



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 141

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 133

celebrada el jueves, 22 de diciembre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaración de actividades de Excmos. Sres. Diputados 7148

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley por la que se regula el régimen especial del Municipio de Barcelona. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 50-1, de 26 de agosto de 2005. (Número de expediente 121/000050.) 7149

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaración de actividades de Excmos. Sres. Diputados 7161

Enmiendas del Senado:

- **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 53-1, de 29 de septiembre de 2005. (Correcciones de error en BOCG, serie A-53-3, de 11 de octubre de 2005 y A-53-6, de 3 de noviembre de 2005). (Número de expediente 121/000053.) **7161**
- **Proyecto de Ley de publicidad y comunicación institucional.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 34-1, de 22 de abril de 2005. (Número de expediente 121/000034.) .. **7171**

Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:

- **Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos de aprovechamiento de agua.** («BOE» núm. 301, de 17 de diciembre de 2005.) (Número de expediente 130/000026.) **7188**

Propuestas de Resolución relativas a la Memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2004:

- **Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, correspondiente al año 2004.** (Número de expediente 245/000003.) .. **7196**

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana con carácter secreto.

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados. 7148

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaración de actividades de los señores Diputados 7148

Se reanuda la sesión con carácter público.

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. 7149

Proyecto de ley por el que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona. ... 7149

Interviene el señor ministro de Administraciones Públicas (Sevilla Segura) en nombre del Gobierno, señalando que el proyecto de ley que hoy se debate responde al cumplimiento de un compromiso del Gobierno y constituye una iniciativa necesaria para dar soluciones concretas y razonables a problemas determinados que afectan a una gran ciudad como Barcelona. Finaliza agradeciendo el amplio consenso conseguido, que supone que va a salir del Parlamento con mayor apoyo del que tenía cuando entró, y de manera muy especial a quienes entraron a discutir el proyecto de ley desde la abstención y salen viendo aceptadas algunas enmiendas apoyando el proyecto. Esto demuestra la sensibilidad municipalista que es preciso reconocer a todos los grupos de esta Cámara.

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Fernández Díaz**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*lán (Convergència i Unió); la señora **Báñez García** y el señor **Saura García**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias; la señora **García Suárez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; los señores **Puigercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora **Malaret García**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Página

Proyecto de ley de Publicidad y Comunicación Institucional 7171

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Torres Mora**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Página

Se somete a votación el proyecto de ley por la que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona, que es aprobado.

Enmiendas del Senado 7172

Página

Continúa la sesión con carácter secreto.

Proyecto de ley de presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (Votaciones.) 7172

Página

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados. 7161

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Página

Página

Dictamen de la comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaración de actividades de los señores diputados 7161

Proyecto de ley de publicidad y comunicación institucional. (Votaciones.) 7188

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de publicidad y comunicación institucional.

Se reanuda la sesión con carácter público.

Página

Página

Enmiendas del Senado. 7161

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes 7188

Página

Página

Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. 7161

Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua 7188

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Barkos Berruezo**; **Lasagabaster Olazábal**; los señores **Labordeta Subías** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias; **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Puig Cordón**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Vilajoana Rovira**, del Grupo Parlamentario Cata-*

La señora ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz) defiende, en nombre del Gobierno, la convalidación del Real Decreto-ley 15/2005, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua, situándolo en el contexto político e hidrológico actual. Explica que dadas las circunstancias de la grave sequía del año 2005, el Gobierno está adoptando medidas excepcionales de gestión y también de emergencia

en términos de inversión por un total que supera ya los 400 millones de euros, inversiones que van encaminadas a la buena gestión del agua, a la modernización de regadíos y también a dar garantía de abastecimiento a poblaciones. Gracias a estas medidas, dice, a pesar de la excepcionalidad del año hidrológico, no ha habido ningún problema de abastecimiento, en ciudades particularmente.

Se trata por tanto de una norma de carácter urgente y coyuntural, que no consolida ninguna situación, simplemente actúa de forma temporal, de acuerdo con lo que se ha establecido en los decretos de sequía y para paliar una situación que sigue siendo muy grave en buena parte de España y si no se toma esta decisión ahora, los usuarios que están en una situación de extraordinaria precariedad, no se podrán beneficiar de las medidas. Por eso pide el voto favorable de todos los grupos parlamentarios.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias; **Herrera Torres**, Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; la señora **Bonás Pahisa**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor **Guinart Solá**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y las señoras **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Colldeforns i Sol**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Propuestas de resolución relativas a la memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2004... 7196

Página

Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia, correspondiente al año 2004 7196

La **Presidencia** informa a la Cámara que de las 49 propuestas de resolución presentadas a la memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia, correspondientes al año 2004, han sido inadmitidas a trámite la número 3 del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la número 49 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A continuación, intervienen para presentar las propuestas de resolución la señora **Navarro Casillas**, del Grupo

Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Santaella Porras**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; la señora **Hermosín Bono**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; el señor **Rodríguez Sánchez**, y la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Mixto.

Página

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes 7203

Página

Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. (Votaciones..) 7203

Se procede a la votación del Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua, que es convalidado.

Sometida a votación la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado, es rechazado por 130 votos a favor y 177 abstenciones.

Página

Propuestas de resolución relativas a la memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2004. (Votaciones..) 7204

Se someten a votación las propuestas de resolución a la memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2004.

Se levanta la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana con carácter secreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS.

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE SEÑORES DIPUTADOS.**

Se reanuda la sesión con carácter público.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA. (Número de expediente 121/000050.)

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos con dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley por la que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona.

Permítanme dar la bienvenida a la representación del municipio de Barcelona, que se encuentra tribuna, con el señor alcalde a la cabeza. (**Aplausos.**)

Tiene la palabra el señor ministro para la presentación del proyecto.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Sevilla Segura): Muchas gracias, presidente.

Señorías, iniciamos esta sesión casi a la vez que el sorteo de Navidad, aunque aquí ni damos premios ni lo hacemos de manera aleatoria.

Quiero reconocer en mis primeras palabras el esfuerzo que durante años viene haciendo el Ayuntamiento de Barcelona por conseguir lo que hoy aquí se va a aprobar, que es, entre otras cosas, reconocer su buena gestión durante estos muchos años. El proyecto de ley que hoy debatimos responde también al cumplimiento de un compromiso de Gobierno y constituye una iniciativa necesaria para dar soluciones concretas y razonables a problemas determinados que afectan a una gran ciudad como Barcelona. A continuación, quiero explicar la necesidad de esta ley, que ha motivado una demanda histórica, como he dicho, del Ayuntamiento de Barcelona, recogida en diversos textos legislativos en épocas distintas. Se trata de una iniciativa, por tanto, que parte de la constatación de que existe una problemática especial que afecta a esa ciudad y que debe ser afrontada con medios específicos. La mayor parte de estas cuestiones, desde luego, es común a todas las grandes urbes, porque lo que genera la necesidad de soluciones distintas y adecuadas a las características propias son las dimensiones y la situación estratégica. La importancia que las grandes urbes revisten en la articulación territorial de España, como centros de anillos metropolitanos en una actividad económica y productiva esencial, demanda la existencia de mecanismos que permitan a sus representantes democráticos el desarrollo de políticas propias que posibiliten la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos y la mejora de la calidad de vida de los mismos. Este desarrollo del Gobierno local, en tanto que gobierno genuinamente

político, con capacidad no sólo de gestión sino también estratégica, es decir, con posibilidad de elaborar proyectos propios de ciudad y de planificar los medios para avanzar en su consecución, inspira, por otra parte, la reforma legislativa que también el Gobierno está promoviendo para una nueva ley de bases del gobierno local; ley de bases que vengo calificando como auténtico estatuto de autonomía de los municipios españoles y que va a recoger una clara definición de las competencias locales y un sistema de gobierno ágil, eficaz y plenamente democrático para todos los ayuntamientos españoles.

Evidentemente, los problemas que los ayuntamientos de ciudades grandes, de ciudades de más de millón y medio de habitantes, tienen que afrontar en su funcionamiento diario y en la planificación de obras y servicios son distintos, cuantitativa pero también cualitativamente, de los existentes en el resto de municipios. Por ello, está previsto en la propia Ley de bases que se recoja la necesidad de que existan regímenes especiales al menos para las dos grandes capitales españolas, para las dos grandes ciudades españolas, Madrid y Barcelona, que serán establecidos por leyes propias. Hoy precisamente estamos examinando la ley por la que se establece este régimen especial para la ciudad de Barcelona, la conocida como Carta municipal de Barcelona, y les anuncio que mañana mismo está previsto que el Consejo de Ministros apruebe el proyecto de ley de capitalidad y de régimen especial para Madrid. Se trata de leyes dirigidas a promover el mejor gobierno, de Barcelona en este caso, ciudad extensa, poblada, además de un nudo especial, de especial relevancia nacional e internacional, que reclama una gestión diferenciada en función de la magnitud de sus flujos y de la complejidad de sus estructuras sociales.

Los instrumentos particulares de gestión que se introducen en esta ley van destinados a resolver ante todo dos grandes cuestiones que afectan de manera directa a los ciudadanos. Por una parte, los importantes problemas de desconexión interna de los sectores ciudadanos que presentan las grandes metrópolis, una fractura que puede llegar a provocar una ciudad dual, donde estén desvinculados el progreso económico y la cohesión social. Por otra parte, las necesidades específicas que deben atender las grandes ciudades, como Barcelona, como centros de múltiples servicios para extensas áreas de influencia, lo que supone hacer compatibles los requerimientos de esa prestación de servicios con la calidad de vida de los residentes. Estas consideraciones están en la base y en la motivación que ha llevado a las tres administraciones del Estado, la local, la autonómica y la central, a impulsar la iniciativa legislativa que debatimos hoy. Un proyecto, señorías, que significa también dar cumplimiento a diversas previsiones legales e iniciativas parlamentarias que han abogado desde hace años por dotar a la ciudad de Barcelona de un merecido estatus especial.

Como ya les he dicho, la consciencia de la necesidad de un marco legal específico no es de ahora ni de fechas recientes. El municipio de Barcelona dispone desde 1969 de un régimen especial, aprobado ya entonces por decreto, en el que se recogían diversas singularidades relativas a organización, administración e incluso hacienda municipal. El proceso de elaboración del texto definitivo de la actual ley ha sido complejo y se ha basado en todo momento en la búsqueda del consenso no sólo entre las diferentes administraciones implicadas, sino también entre los grupos políticos de diverso signo, y quiero agradecer el esfuerzo que en este sentido han hecho todos ellos. Quiero también agradecer la colaboración de todos en la búsqueda de fórmulas que resultasen aceptables para todos, pues esta ley, como ocurre con las iniciativas importantes y con vocación de estabilidad y de futuro, seguramente no satisface por completo a nadie porque cada uno en solitario podríamos haber hecho alguna cosa distinta, pero nos satisface lo suficiente a todos, lo cual es la mejor garantía de calidad democrática que pueda existir.

Señorías, entrando ya muy brevemente en el contenido del proyecto, que consta de 77 artículos con cuatro títulos, quisiera efectuar algunos breves comentarios sobre lo que considero que son sus aspectos más destacados. Se realiza una acotación de importancia respecto al particular proceso de gestación de esta norma, en el sentido de que el régimen especial de Barcelona está integrado por dos leyes emanadas por dos poderes legislativos en el ejercicio de sus competencias: por una parte, el denominado tramo autonómico de la Carta municipal de Barcelona, constituido por la Ley del Parlamento de Cataluña 22/1998 y, por otra, el denominado tramo estatal, constituido precisamente por el proyecto que debatimos hoy.

Esta ley supone el incremento de las competencias municipales en diversas materias que inciden directamente en las políticas desarrolladas por el ayuntamiento, materias cuyas competencias corresponden al Gobierno central. Así ocurre, por ejemplo, en el caso de las infraestructuras o bienes de dominio público de titularidad estatal, pero con una incidencia determinante en la actividad municipal de Barcelona, en la gestión de las cuales es importantísimo contar con la participación del ayuntamiento. Lo mismo sucede con las cuestiones relacionadas con el tráfico y la movilidad, cuyo volumen y complejidad hacen necesaria la adopción de medidas para reforzar la autoridad del alcalde y de la Policía municipal en materia de tráfico, circulación y seguridad vial. Otros puntos destacados que recoge el proyecto son la implantación de la denominada justicia de proximidad en Barcelona, una vez que la Ley Orgánica del Poder Judicial se modifique en ese sentido, la regulación del régimen financiero especial del Ayuntamiento de Barcelona, que abarca determinadas especialidades en materia tributaria, como la autoliquidación de tributos locales o la capacidad de recaudación. Un último aspecto de la Carta municipal de Barcelona que quiero subrayar es

que se diseña un sistema bien articulado de relaciones entre las tres administraciones para el ejercicio conjunto de sus respectivas competencias, con objeto de coordinar políticas y evitar vacíos o duplicidad de funciones. Se regula así la coordinación de una forma ejemplar, dejando a salvo la titularidad de la competencia pero facilitando su ejercicio flexible mediante una comisión de colaboración interadministrativa.

Señorías, este proyecto se inscribe en algunos avances que estamos teniendo en el campo del municipalismo español. En primer lugar, se aúna tradición con innovación en el ámbito local porque se mantiene la situación históricamente consolidada de que el municipio de Barcelona dispone de un régimen especial y, al mismo tiempo, se aportan soluciones avanzadas a las mayores exigencias actuales de conexión entre la ciudadanía y las instituciones locales en las grandes aglomeraciones urbanas. En segundo lugar, se contribuye a ensanchar la vía que estamos abriendo en la legislación básica estatal para profundizar en la capacidad de autoorganización que confiere la autonomía local. En tercer lugar, con la participación municipal en la gestión de algunos servicios y equipamientos del Estado, se avanza en la aplicación del principio de cooperación y en la concertación entre administraciones, rasgos que caracterizan el proyecto y la acción desde el principio de este Gobierno.

En definitiva, el proyecto de ley de Carta municipal de Barcelona que votamos hoy en este Pleno supone reconocer que la forma de abordar los problemas ciudadanos en las urbes más pobladas de España ha de tener un tratamiento específico, no por cuestión de privilegio o de diferenciación respecto a los demás municipios, sino por la constatación de que afrontan una problemática distinta, cuantitativa y cualitativamente, a la que hay que dar soluciones especiales. Con la aportación de vías efectivas para solucionar estos problemas contribuiremos no solo al mayor éxito de nuestras principales ciudades sino también a mejorar su importante función de centros neurálgicos y dinamizadores de todo el país, con lo que el conjunto de España se beneficiará de ello.

Para finalizar, quiero agradecer el amplio consenso que ha conseguido este proyecto de ley, que supone que va a salir del Parlamento con mayor apoyo aún del que ya tenía cuando entró. Quiero agradecer especialmente a todos y cada uno de los grupos parlamentarios ese esfuerzo que han hecho para que algo tan importante como la Carta municipal de Barcelona salga con el apoyo amplio con que va a salir y, en especial, a quienes entraron a discutirlo desde la abstención y salen viendo aceptadas algunas enmiendas y apoyando este proyecto de ley. Esto demuestra una sensibilidad municipalista que es preciso reconocer a todos los grupos de esta Cámara y que espero que tenga continuidad en las próximas leyes referidas al campo municipal, que tendremos ocasión de examinar en breve, como son la ley de capitalidad especial de Madrid y la ley de bases del gobierno y de la autonomía local. Lo que pretendemos con estas medidas es que ante todo sirvan para solucionar

más eficazmente los problemas de los ciudadanos y poder así avanzar con menos trabas hacia una Barcelona mejor en una Cataluña mejor y en una España mejor.

Muchas gracias, señorías, por su atención. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor ministro.

Comenzamos el turno de enmiendas. Como saben SS.SS. los turnos son de diez minutos. Enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ:** Señor presidente, señorías. **(El señor diputado comienza su intervención en catalán.)**

Enhorabuena porque hoy nos acercamos a la culminación, con éxito, mediante este trámite parlamentario, de lo que ha sido un larguísimo proceso político que ha durado 25 años, desde que en 1980 el Ayuntamiento de Barcelona iniciara los trabajos para disponer, también en democracia, de un régimen especial, de la Carta municipal a la que tiene todo su derecho. Ciertamente, no hubiera tenido demasiado sentido que Barcelona, que disponía desde 1960 de un régimen especial que le reconocía singularidades relativas a la organización, administración y hacienda municipal, no dispusiera de una regulación específica bajo el régimen constitucional. Tuvo que ser la modificación de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1985, incluida en el contexto del denominado pacto local de la legislatura 1996-2000, que quien les habla tuvo el privilegio de negociar precisamente con el Ayuntamiento de Barcelona, la que facilitó también el desbloqueo legal que permitió que después, en julio de 1997 el Ayuntamiento de Barcelona pudiera aprobar unánimemente en sesión plenaria el anteproyecto de ley especial de Barcelona, complementado después con la Ley del Parlamento de Cataluña, 22/1998 de la Carta municipal. Con posterioridad, en la anterior legislatura, tanto la ley de medidas para la modernización del Gobierno local de 2003 como el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, fueron fijando la senda específica y singular por la que debía transcurrir el proyecto que hoy vamos a aprobar en este Congreso. Son hitos políticos también relevantes en este largo proceso los que en la legislatura anterior se aprobaron también políticamente tanto en el Congreso como en el Senado. En el Senado, en sesión de 19 de febrero de 2002 se aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno de la nación a presentar, de común acuerdo con el ayuntamiento y singularmente la Comisión Mixta Generalitat de Catalunya-Ayuntamiento de Barcelona, el proyecto de ley de régimen especial para Barcelona. Asimismo, la proposición no de ley aprobada en este Congreso de los Diputados el 18 de marzo de 2003 instaba al Gobierno a dar cumplimiento a la moción y, por tanto, a presentar con la mayor celeridad posible el correspondiente proyecto de ley. Señorías, estoy seguro de que no se les escapará el dato de que en esas fechas a las que

me he referido, en esta Cámara y en el Senado el Partido Popular disponía de mayoría absoluta. Por tanto, si esa moción y esa proposición no de ley se aprobaron fue porque el Partido Popular estaba de acuerdo en que pudiera culminarse ese largo proceso en los términos en los que hoy básicamente lo hacemos.

Me ha parecido conveniente y justo hacer este breve recordatorio que, por otra parte, también es de justicia reconocer que se plasma en la exposición de motivos del proyecto de ley que hoy estamos debatiendo. Nos congratulamos de que este proceso tan complejo y dilatado en el tiempo finalmente pueda culminarse hoy en el Congreso de los Diputados con éxito. En coherencia con este espíritu, nuestro grupo parlamentario no presentó ninguna enmienda de totalidad y lo que hizo fue presentar una serie de enmiendas al texto articulado que, en nuestra opinión, pretendían mejorarlo sin desvirtuar la naturaleza de una norma que, por una parte, reconoce la singularidad del municipio de Barcelona y, por otra, le otorga los instrumentos normativos adecuados derivados de esa singularidad.

Reconocemos, señor ministro, señorías, que ha habido voluntad política de avanzar hacia un acuerdo entre todos los grupos políticos para que una norma que conviene a todos, en especial a los barceloneses, tenga asimismo el apoyo de un partido como el que yo represento en este trámite, que en la ciudad de Barcelona, quiero recordarles, tiene una presencia electoral que le ha situado, por ejemplo, en las pasadas elecciones europeas, últimas que hemos vivido en Barcelona, en segundo lugar y que en el arco municipal, con muy poca diferencia de concejales respecto del segundo grupo, ocupa la tercera posición. Si a eso le añadimos que es el partido razonablemente alternativo al Gobierno de la nación, debía sentirse, como así es, muy comprometido con el desarrollo del autogobierno local, que hoy aquí, con este proyecto de ley, queremos claramente reconocer.

Nos ha parecido también muy importante señalar como otro hito especial que significó de alguna manera un cambio de rasante en este proceso, que, como digo, comenzó allá por el año 1980, la modificación relativa a la financiación municipal de Barcelona desde la participación y/o la cesión de impuestos que se acordó un mes después de la aprobación de la Carta por el plenario municipal con presencia precisamente del señor ministro de Administraciones Públicas en el Salón de Cent del Ajuntament de Barcelona. Gracias a que fue en el Salón de Cent y no en el Salón del Tinell a lo mejor hoy estamos aquí, señor ministro, ¿verdad? En fin, en todo caso, estamos aquí con esta voluntad de consenso. Por tanto, modificaciones, perfeccionamientos que han tenido su continuidad en el debate parlamentario en esta Cámara, en Comisión y Pleno, aceptándose en Comisión y transándose en este Pleno enmiendas de nuestro grupo que es el único que ha enmendado el proyecto de ley, algunas de ellas cruciales en el debate actual barcelonés para mejorar y garantizar la convivencia y el civismo en la ciudad de Barcelona y dotar a su ayuntamiento de

instrumentos eficaces y cobertura jurídica en aspectos ciudadanos, que, de una manera muy clara, tienen que ver con ese tipo de actitudes y de conductas. Estamos hablando de cuestiones como la prostitución, los topmanta, limpiavidrios; cualquiera que siga de cerca la problemática barcelonesa sabe que son de los asuntos que más preocupan en Barcelona a sus ciudadanos y a su ayuntamiento.

Los objetivos que compartíamos todos los grupos municipales y parlamentarios eran mejor financiación y más seguridad y civismo. Por ello, era lógico que nos pudiéramos poner de acuerdo, como hemos hecho, y podamos votar previsiblemente de forma unánime esta ley. Con ese espíritu anuncio desde esta tribuna que retiraremos algunas de las enmiendas de menor cuantía, las números 1, 3, 4, 6, 9, 21 y 26, que afectan a la exposición de motivos o son de simple mejora técnica.

Señaladas las coincidencias y señalada la valoración global, que claramente es de carácter positivo en cuanto al proyecto de ley que estamos debatiendo y que vamos a votar, quiero poner de manifiesto las reservas, que, insisto, no empecen la valoración global positiva, pero que recogen las enmiendas que vamos a mantener vivas para el trámite en el Senado, que en todo caso, como he dicho, no desnaturalizan el voto favorable que hoy vamos a trasladar aquí. Mantenemos vivas las enmiendas que hacen referencia a una mejor eficacia en la lucha contra el incivismo y demás efectividad en la garantía de la seguridad ciudadana. Sin perjuicio de las que se han aceptado o transaccionado, que reconocemos como muy positivas, destacamos las que han de permitir, mediante la modificación de la legislación sectorial correspondiente, una mayor autoridad de los alcaldes, en particular del alcalde de Barcelona, ante las restricciones legales que existen para el cobro de las multas y también en las que se derivan que no existen instrumentos jurídicos suficientes para que esas multas se hagan efectivas por parte de los ciudadanos que, por realizar esas conductas incívicas, son objeto de infracción. También mantenemos vivas las enmiendas que hacen referencia a la conveniencia de que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Barcelona esté no solo presente en la gestión del aeropuerto, sino de otras infraestructuras como el puerto de Barcelona, o la misma presencia de la Guardia Civil y la Policía Nacional, que, pese al despliegue de los Mossos d'Esquadra en la ciudad de Barcelona, tienen competencias que exigirían y harían conveniente su presencia en la Junta local de Seguridad. En ese ámbito del compromiso del Estado con la seguridad ciudadana en la ciudad de Barcelona quiero destacar, por supuesto, el papel tan relevante y tan positivo que históricamente ha realizado y sigue realizando la Guardia Urbana de Barcelona.

Finalmente, nuestra reserva con relación a la Carta municipal provenía de la llamada justicia de proximidad. Se lo quiero decir, señorías, señor ministro, con toda franqueza porque nobleza obliga. Es verdad que haber retirado la delimitación, alcance, funciones y definición misma de la llamada justicia de proximidad, remitién-

dola a una eventual y futura reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y quitándola por tanto de este proyecto de ley, ha facilitado nuestro consenso, pero a efectos del «Diario de Sesiones» queremos dejar clara constancia de que cuando ese proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial venga a esta Cámara, enviada por el Gobierno, para incluir la llamada justicia de proximidad, nos vamos a oponer. Lo digo claramente —y con esto termino—, por dos ideas fundamentales: primero, porque para luchar más eficazmente contra los delitos y faltas que se producen en las grandes ciudades no es necesaria ni útil la llamada justicia de proximidad, lo útil son los procedimientos abreviados y los juicios rápidos, que acercan la justicia al ciudadano y la administran con rapidez, y de eso la ciudad de Barcelona sabe mucho ya desde los Juegos Olímpicos de 1992; sabe lo que son procedimientos abreviados y sabe lo que son juicios rápidos, y lo que hay que hacer es seguir avanzando en esa línea. En nuestra opinión, la llamada justicia de proximidad tal como se está configurando es una justicia de proximidad política, de afinidad política, no confundamos las cosas. En nuestra opinión, con todos los respetos, esa justicia no es más rápida ni más cercana; por el contrario, es más politizada y, por lo mismo, menos objetiva, menos justicia.

Sentada nuestra opinión a efectos del «Diario de Sesiones» y de que quede clara cuál será nuestra opinión en esos eventuales futuros debates en relación con la ciudad de Barcelona, y por supuesto con cualquier otra ciudad de España, anuncio nuestro voto favorable al dictamen correspondiente a este proyecto de ley. Felicitamos a todos los barceloneses, al Ayuntamiento de Barcelona y a esta Cámara porque, sinceramente, creo que dotamos a la ciudad de Barcelona de una norma jurídica, de una carta municipal que le va a permitir seguir progresando en el futuro y seguir siendo una ciudad abierta, una ciudad tolerante, una ciudad más cívica y convivencial; en definitiva, una ciudad locomotora y espejo para muchas cosas buenas del conjunto de España. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Fernández Díaz.

¿Algún grupo parlamentario desea ejercer su derecho de turno en contra? (Pausa.) No siendo así, pasamos al turno de fijación de posiciones.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor presidente.

El archipiélago canario, la comunidad autónoma más distante en lo geográfico de Cataluña, y concretamente de su capital, Barcelona, se suma por un principio de solidaridad con lo que es la España y el Estado español de las autonomías consagrado en nuestra Constitución y por el principio de autoridad municipal a este proyecto. Coalición Canaria no presentó ninguna enmienda a este

proyecto porque desde el principio hizo causa de compromiso diciendo que votaríamos favorablemente, y así lo vamos a hacer, el resultado que viniera a esta sesión parlamentaria, como digo, por un principio de solidaridad y de convivencia administrativa. Juzgando ya el documento que nos llega, lo consideramos muy positivo. Nos sumamos a la palabra que ha dicho el señor ministro de la propia estructura que trae este proyecto: definir perfectamente lo que habían sido circunstancias histórico-políticas, y a eso se dirigió principalmente el entonces Decreto 1166/1960, que vino a tratar de solventar un conflicto que había entre los grandes municipios y la estructura administrativa de entonces de las diputaciones provinciales. Se estaba viendo ya que entre los presupuestos que tenían el Ayuntamiento de Barcelona —de 1960— y el Ayuntamiento de Madrid con respecto al presupuesto que tenían la Diputación de Barcelona o la Diputación de Madrid había una diferencia abismal en cuanto a los recursos que había que aportar para cubrir las necesidades de servicios que la convivencia ciudadana había ido creando en estas macrociudades, en estos macromunicipios, y a las que había que dar una respuesta. Posteriormente, en 1974, se sacan también las grandes áreas metropolitanas porque los ayuntamientos se sienten desbordados, ahogados por la prestación en igualdad de unos servicios que demandan los ciudadanos, ya sean servicios de agua potable, de transporte, de electricidad, etcétera, y a través del urbanismo hay que darles satisfacción. La ley fallaba al no dotar a estos grandes municipios como Barcelona de unos instrumentos de tributación, de recaudación de tributos, que no tuvieran que depender siempre de una especie de procesión limosnada de los alcaldes a Madrid para pedir al Ministerio de Hacienda que les diera instrumentos en el Fondo de cooperación municipal, etcétera. Esto producía un desequilibrio, y aquí no se trataba de generar ni agravios comparativos ni prioridades absurdas por una determinada presión política de un gran municipio.

Este proyecto de ley viene a resolver fundamentalmente ese tema, sobre todo porque por imperativo constitucional estamos obligados a armonizar una serie de competencias entre la Administración General del Estado —como bien ha señalado el señor Sevilla—, la Administración de la comunidad autónoma, en este caso de la Generalidad de Cataluña, y el municipio de Barcelona en este caso. Ha de existir esa coordinación, y para eso son fundamentales el entendimiento político y de responsabilidad que contrae este proyecto de ley y una convivencia armónica entre las competencias de la soberanía municipal del Ayuntamiento de Barcelona, la Generalidad de Cataluña y la Administración General del Estado, para ponerse de acuerdo en dos principios que parecen extremos, pero son complementarios, los principios constitucionales de soberanía general del Estado y los de autonomía y de soberanía municipal. Si sabemos entender perfectamente esto, nos daremos cuenta de que estamos en un Estado de municipios, no

solamente de comunidades autónomas, en el que hay una serie de municipios que por determinadas razones que se detallan y se justifican plenamente para esta ley van a afectar fundamentalmente al municipio de Barcelona, como capital de Cataluña, y a todos los municipios limítrofes del área metropolitana, para que eso pueda animar la convivencia en los aspectos que se señalan en esta ley, por ejemplo, todos aquellos que se van a contener en la regulación de las haciendas locales y que van a afectar al Ayuntamiento de Barcelona. Como he dicho antes, todo el contenido y la sustancia política de este proyecto de ley se encuentra recogido prácticamente en los cinco primeros artículos del proyecto: en primer lugar, la definición y las garantías políticas fundamentales de un régimen especial de Barcelona. Esto tenemos que admitirlo con entera naturalidad, porque solo hay dos municipios en el Estado español con estas características: Barcelona en este caso, y Madrid en el suyo, que tiene unas peculiaridades también distintas. No se podía negar al Ayuntamiento de Barcelona por circunstancias históricas y geográficas, que desde Canarias entendemos perfectamente, cuando tiene un gran litoral sobre el mar, que es la gran capital del Estado español que tiene puerto —igual que la Comunidad Autónoma de Canarias—, lo que va a permitir unas relaciones. Por ejemplo, para una relación económica entre Cataluña y Canarias la disponibilidad de un gran macropuerto en Barcelona es una necesidad imperiosa, al igual que la de un gran aeropuerto. Aprovecho la presencia aquí del alcalde de Barcelona, señor Clos, para decirle que desde Coalición Canaria nos vamos a oponer a la medida de la compañía Iberia, que ha anunciado la suspensión de vuelos entre partes del territorio del Estado español que no pasen por Madrid. Sería un disparate político, económico y sociológico la supresión de las líneas aéreas directas entre el aeropuerto de El Prat de Barcelona y los aeropuertos canarios. Afortunadamente, como ciudadanos canarios, tenemos una desgravación en la tarifa de billetes aéreos entre Canarias y los puntos terminales de las líneas aéreas del Estado español en la Península, y desde luego sería un auténtico disparate suprimirla. Por ese motivo, señor ministro, también le pido que preste atención a esta incidencia, para que no se supriman por unas razones mal entendidas de rendimiento económico las líneas de transporte marítimas y sobre todo aéreas entre los dos extremos más distantes, pero que también formamos parte del Estado español, como Cataluña y Canarias.

Para continuar con esto, como señala el artículo 2 del proyecto, son fundamentales las garantías del autogobierno municipal. No se puede reconocer un principio político sin que jurídicamente el Ayuntamiento de Barcelona tenga unas garantías de esa autonomía municipal, porque partimos, en primer lugar, de que es un ayuntamiento constitucional y, en segundo lugar, de que es un ayuntamiento democrático. Los millones de electores que existen en Cataluña y en concreto en Barcelona han elegido democráticamente a un ayuntamiento, por tanto

el partido que ostenta su mayoría —al igual que la oposición o cualquier otra formación política— tiene un programa electoral que en verdad es un compromiso político de gobierno con los ciudadanos de ese municipio. Eso es lo que nosotros queremos que se reconozca. Qué decir, por tanto, cuando se habla de una cláusula general de competencias, porque sin un catálogo sería imposible una administración coordinada. Sin este catálogo de competencias en el régimen financiero especial las contradicciones administrativas contenciosas, que normalmente pueden producirse si un determinado impuesto con una empresa que tiene su domicilio social a efectos tributarios en Barcelona o en otra parte del Estado, resultarían difíciles de dirimir, pero el régimen financiero especial de este proyecto lo aclara.

Finalmente, la interpretación de las competencias de las tres administraciones en juego (autonómica, municipal y estatal) a través de la comisión de colaboración administrativa se puede llevar felizmente a efecto. Desde Coalición Canaria entendemos perfectamente la competencia municipal que se pide aquí para el puerto de Barcelona, y lo pedimos también en nuestro estatuto de autonomía, de ahí que por un principio de reciprocidad, de solidaridad lo hayamos hecho posible de esta manera. Por tanto, con mi bienvenida, mi saludo y felicitación, el Ayuntamiento de Barcelona tiene el voto favorable de Coalición Canaria en esta ley con todas las garantías.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Izquierda Verde, señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, distinguidas autoridades que nos acompañan, me van a permitir saludarles con unas palabras de Jaume Sisa (**La señora diputada continúa su intervención en catalán.**) En primer lugar, permítanme que manifieste la satisfacción de mi grupo parlamentario por la aprobación de la Carta Municipal de Barcelona, cuyo texto ha tenido una gestación compleja y cuya tramitación ha sido larga y no ha estado ausente de dificultades. Hay leyes y acuerdos como el que hoy estamos debatiendo que sin duda están cargados de historia y de razones que vienen de lejos. Este es el caso de la Carta de Barcelona, ciudad con la que tengo una gran vinculación por haber sido mi lugar de residencia durante muchos años. ¿Qué es la Carta de Barcelona? Es una apuesta, una voluntad y una estrategia política; es una mirada de largo alcance pues pretende revisar a fondo el régimen jurídico, las competencias, su organización y su régimen financiero. Esta necesidad nació al inicio de los ayuntamientos democráticos y desde aquellos momentos la ciudad de Barcelona manifestó la conveniencia de un tratamiento especial a una realidad que es diferente. Como ya se ha dicho en esta Cámara, en el año 1998 el Parlament de Catalunya aprobó por unanimidad la Ley 22/1998, de 29 de diciembre,

pero para que esta carta tuviera todos los requerimientos jurídicos necesitaba su aprobación en las Cortes Generales, y hoy, tras un largo proceso de participación y consenso que han realizado todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Barcelona así como el Parlament de Catalunya, vamos a hacer posible también por consenso, de lo cual nos congratulamos, el último trámite de aprobación de la Carta de Barcelona, el trámite estatal. Como siempre, podemos ver el vaso medio lleno o medio vacío; en este caso podríamos pensar que han sido demasiados años de trámite y de búsqueda del consenso si tenemos en cuenta que su necesidad nació en el año 1979, pero casi siempre es mejor ver el vaso medio lleno. Nosotros preferimos decir que este texto que hoy aprobamos es el resultado del trabajo de muchas personas, de muchas entidades, que con sus aportaciones han hecho posible que la Carta de Barcelona refleje la pluralidad y la diversidad de la realidad social, cultural y económica de nuestra ciudad. Estas personas han conseguido que esta ley no sea un puro trámite, unos gramos de papel más que con propuestas e ideas simplemente puedan quedar en un cajón. Han logrado que sea la apuesta de Barcelona, la apuesta de los hombres y mujeres, que residiendo o no en esta ciudad manifiestan un reconocimiento natural de una realidad, de una singularidad que sin duda tiene esta metrópoli y que la convierte en una de las capitales más importantes del Estado y del Mediterráneo, con un millón y medio de habitantes y con un núcleo que conforma su área metropolitana de casi cuatro millones de habitantes.

Señorías, no quisiera consumir mi tiempo insistiendo en las razones que justifican la Carta de Barcelona ni haciendo hincapié en la función de centralidad y de capitalidad que desarrolla, que la hacen sin duda una ciudad fundamental y de amplio simbolismo e impacto dentro de nuestra comunidad autónoma, cuestión que todos y todas compartimos. En consecuencia, dedicaré el tiempo restante de mi intervención al contenido y objetivos de esta ley. Sin duda lo haré de forma muy reducida porque 77 artículos y siete títulos ni siquiera se pueden resumir en diez minutos, pero diré que la Carta Municipal de Barcelona expresa una voluntad clarísima de ejercer como ciudad un alto nivel de autogobierno. ¿Qué se pretende? Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Para la coalición de Iniciativa per Catalunya-EUiA la carta es una forma de responder mejor a las necesidades —ese es su objetivo fundamental—, a los deseos y a las aspiraciones de las mujeres y de los hombres de Barcelona, y la ampliación competencial que se plantea significa en definitiva desarrollar la capacidad de actuar en aquellos ámbitos que pueden mejorar esta vida: en vivienda, servicios sociales, educación, salud pública y medio ambiente, entre otros. La carta permitirá también disponer de instrumentos políticos fundamentales para mejorar esa vida cotidiana. Las personas que conviven en la ciudad de Barcelona pueden notar que gracias a la carta sus condiciones de vida van a mejorar día a día; van a tener

que notarlo porque, si no es así, seguramente alguna cosa estará fallando. Va dirigida a personas concretas, con cara, con nombre, con ojos; a menores, a personas mayores, a jóvenes; a las personas con problemas de autonomía personal, a los transeúntes, a las personas sin techo, a toda la ciudadanía en definitiva, pues el conjunto de todas estas situaciones personales conforma la realidad de la ciudad de Barcelona.

La ley introduce claridad y seguridad jurídica y propone un diseño del sistema de fuentes que rige el régimen especial del municipio de Barcelona. El texto hace también un reconocimiento y una valoración de la proyección y alcance que tienen los equipamientos e infraestructuras culturales de la ciudad, algunos de ellos con una trascendencia y un impacto que va más allá de la propia urbe y de Cataluña. Por eso esta ley, en consecuencia, manifiesta una necesidad de aportación económica y financiera para poder continuar precisamente con esta proyección nacional y europea de sus equipamientos. Propone también la conocida justicia de proximidad de la que, como SS.SS. saben, Barcelona ha sido pionera en su definición y planificación, pero cuyo desarrollo estaba condicionado por el sistema de fuentes que recoge nuestra Constitución y que remite a la Ley Orgánica del Poder Judicial. La Carta de Barcelona recoge la necesidad y la capacidad municipal para el desarrollo de la justicia de proximidad, una de las claves —nosotros sí que lo vemos así— para mejorar la convivencia y la percepción de la seguridad de la ciudadanía. La ley regula también —y formaliza— algunas de los modelos de gestión municipal que en los últimos años ya han sido llevados a término y aprobados por los responsables políticos pero que ahora, con la Carta de Barcelona, se introducen de manera novedosa en el derecho español. ¿De qué estamos hablando? De cosas muy importantes; estamos hablando de mayor transparencia en la gestión de los servicios, de mayor control e información del desarrollo presupuestario y de la gestión contable, y todo esto es fundamental.

Por último, la ley ofrece una propuesta de competencias en la línea de la Carta Europea de la Autonomía Local ratificada por España y que, en síntesis, plantea que el Ayuntamiento de Barcelona tendrá todas las competencias que la ley no atribuye a las administraciones públicas. Señorías, la carta municipal no es el capricho de una ciudad o de unos dirigentes políticos, viene de lejos, como ya se ha dicho, y los textos actuales son el producto de más de diez años de negociación. Quiero remarcar que el consenso ha sido difícil y que todas las fuerzas políticas e instituciones que han participado han tenido que ceder parte de sus pretensiones. Esta negociación larga y difícil, como he dicho, convierte su resultado en un fruto trabajado por tantas aportaciones que sería muy difícil mejorar ahora en este Congreso. Mi grupo parlamentario no ha presentado ninguna enmienda a la Carta Municipal de Barcelona por coherencia con los acuerdos a los que llegaron todos los grupos en Cataluña y en el Ayuntamiento de Barcelona.

En su momento en la Comisión el Grupo Popular introdujo tres enmiendas que a nosotros nos parecieron simplemente de mejora técnica. Hoy vamos a aprobar tres enmiendas más transaccionadas por todos los grupos que aclaran y mejoran en parte el texto. Eso sí, no estamos de acuerdo con la introducción de otras enmiendas que el portavoz del Grupo Popular ha mencionado. Desde nuestro punto de vista, no solamente no son necesarias, sino que se alejan totalmente del planteamiento de esta Carta de Barcelona. En los tiempos que corren parece que hay una tendencia, señorías, a reforzar las unidades de gobierno y de cooperación de amplio alcance, como la ONU, la Unión Europea, etcétera, pero todos sabemos también que es absolutamente imprescindible reforzar aún más las administraciones locales, las más cercanas, las más flexibles, las más receptivas, las que realmente están más cerca del ciudadano, para que tengan un mayor protagonismo y una mayor capacidad de acción. Este es el objetivo de la Carta de Barcelona. Este es mi mensaje para SS.SS. y para el Ayuntamiento de Barcelona. Estamos contentos con el texto que hoy se aprueba, que incluye estas tres enmiendas. No es la Carta de Barcelona de ningún grupo en concreto, sino la carta de la ciudad, que llega de la mano del consenso, por ello debemos aplaudir a todos los actores que lo han hecho posible. En definitiva, es un buen ejemplo de participación y democracia en favor de la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas. También es una apuesta por la cohesión social, que es uno de los objetivos fundamentales de esta ley.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora García.

¿Grupo Vasco? (**Pausa.**) ¿Esquerra Republicana? Señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, señor ministro, delegación del Ayuntamiento de Barcelona encabezada por el señor alcalde, Joan Clos, y por los tenientes de alcalde, el señor Jordi Portabella y la señora Inma Mayol, además de representantes de la oposición. (**El señor diputado continúa su intervención en catalán.**) Señores del Ayuntamiento de Barcelona, autoridades, hoy es un día importante para el Ayuntamiento de Barcelona, para Barcelona, la capital de Cataluña. Mi grupo parlamentario, Esquerra Republicana, mi partido, Esquerra Republicana de Catalunya, que forma parte del Gobierno municipal de Barcelona, está convencido de la urgente necesidad de aprobar después de años de incertidumbre el proyecto de ley por el que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona. Costaría poco acudir a los antecedentes históricos del autogobierno de Barcelona para subrayar la legitimidad de las aspiraciones de la ciudad para dotarse del instrumento que, esperamos, se le va a dar desde esta Cámara. En la

época romana, con la fundación de Barcino, pequeña ciudad amurallada, y durante la presencia visigoda se produjeron ya los primeros reconocimientos de poder local, pero el primer régimen de autonomía se concretó cuando Carlomagno lo concedió en el año 801 a través de una capitular que la convirtió de ciudad en capital de un territorio más amplio. Señoras diputadas y señores diputados, estamos hablando de una fundación oficial, si se puede decir, de Barcelona como capital en el 801. Fíjense ustedes si esto viene de lejos, si esto no es una innovación o ingeniería administrativa como algunas veces leemos en alguna prensa de la capital del Reino. Más tarde, los reyes catalanes de la Corona de Aragón Jaume I y Pere II en los siglos XIII y XIV dieron un impulso decisivo al autogobierno de Barcelona con la creación del Consell de Cent (Consejo de Ciento), año 1249, y el establecimiento de un régimen especial a través de la constitución *Recognoverunt proceres* que se mantuvo vigente hasta su derogación con el decreto de nueva planta de triste recuerdo para todos los países catalanes. La esperanza resucitó con la II República cuando una ley municipal catalana estableció la autonomía de los ayuntamientos de todo el territorio, y aprovecho porque este fue un momento en el que Esquerra Republicana, al frente de la corporación municipal, con tres alcaldes en ese periodo, Jaume Aiguader, Carles Pi i Sunyer y finalmente, durante el periodo ibérico, Hilari Salvadó, gestionaron y defendieron esta Carta Municipal por Barcelona.

Al margen de la apelación histórica debemos referirnos a planteamientos emanados de la Unión Europea. De hecho los tratados constitutivos siempre han dejado muy claro el principio de subsidiariedad, desde Maastricht hasta el refrendo de Amsterdam y Niza. Por ello, nos parece una obviedad que entidades locales han de asumir competencias en función de las necesidades que han de satisfacer a sus ciudadanos, de los residentes habituales, de los recién llegados y también de los que hacen uso de su término municipal. Por ello, igual que nos dotamos de normas y ordenanzas para hacer una ciudad más amable y más habitable, desde Barcelona también reclamamos la participación en las grandes infraestructuras que condicionan el crecimiento o el estancamiento de la ciudad, pero nos apresuramos a decir que Barcelona, al margen del aval histórico y de la coincidencia con postulados acreditados de la Unión Europea, necesita este régimen especial para afrontar los nuevos retos del futuro y para poder ofrecer más y mejores servicios a la ciudadanía. Barcelona ya gobierna la educación, el urbanismo, los servicios a las personas o la vivienda. Conviene ahora a Barcelona reclamar nuevos instrumentos desde el convencimiento de su singularidad, que no le viene dada desde fuera; se le confiere la consideración de motor de una metrópoli y el hecho de ser la capital de una nación, Cataluña. Sería deseable que las aspiraciones de alto gobierno de Barcelona llegasen a esta Cámara con el consenso de todos los partidos representados en su consistorio; sería

deseable, es importante. Nos encontramos ahora en una tesitura especialmente difícil para la ciudad, necesitada imperiosamente de nuevos instrumentos para afrontar con garantías de éxito determinadas problemáticas, en especial tres: la financiación, la seguridad y la justicia. Con el texto que sometemos a consideración de la Cámara queremos que se resuelvan esas cuestiones; no es todo lo que deseáramos, pero sería un avance significativo. Pese a que el proyecto de ley remite a posteriores reformas legislativas, se define con claridad el marco en que el Gobierno de la ciudad podrá ejercer las nuevas competencias que le permitan gestionar con más eficacia la cotidianeidad de la ciudad, es decir dar respuesta a las demandas de los ciudadanos. Con esta carta, con este régimen especial del municipio de Barcelona, se da forma a la actitud institucional más completa para el ejercicio de la autonomía local que jamás haya existido en el Estado español, y no con la intención —aviso para eternos desconfiados— de recrear el concepto de ciudad-Estado, sino con el objetivo de gestionar la complejidad inherente a toda gran ciudad, a toda metrópoli. Una complejidad que se observa con facilidad con un simple vistazo a datos numéricos. Barcelona es más hoy, es más que una cuarta parte del total de la población de Cataluña. Barcelona y su área metropolitana son dos terceras partes del total de la población de Cataluña; casi una tercera parte de la población española, más de 12 millones viven tan solo en 24 de los 8.000 municipios. Algunos municipios cuentan con mucha más población que algunas comunidades autónomas. Hay que gestionar; hay que dar instrumentos para gestionar esta complejidad. Queremos poner énfasis especial en un detalle y en un punto de partida, en las peculiaridades del régimen de cada municipio; es la famosa y tan denostada a veces asimetría, porque la igualdad entre desiguales siempre es una injusticia. De hecho, no todos están interesados en gestionar lo mismo porque no todos afrontamos lo mismo. Ni todos los municipios reciben 4 millones de turistas al año ni todos reciben un 50 por ciento de turistas vinculados a negocios y convenciones, que es justamente lo que está pasando en Barcelona. Por ello aspiramos a gestionar, en colaboración con el resto de administraciones actuantes, el puerto y el aeropuerto, entre otras infraestructuras. Y ustedes son conscientes del énfasis de los partidos catalanes —que han sido el motor principal de esta carta municipal, no es ninguna casualidad—, partidos que han sido los impulsores del nuevo Estatuto de Autonomía para Cataluña. El nuevo Estatuto de Cataluña podría completar, junto a esta carta, una nueva arquitectura institucional, que haría de Barcelona una capital europea más competitiva, una capital europea de referencia, por no decir la capital europea del Mediterráneo, la capital del Mediterráneo, una ciudad abierta, cosmopolita, competitiva, capaz de atraer inversiones y capaz de ser una referencia en el mundo.

Deseamos, es cierto, que la Carta Municipal de Barcelona pueda sentar un precedente, la fijación de capacidades y competencias en función del carácter especí-

fico, reconociendo el liderazgo de los municipios en estos albores del tercer milenio, una circunstancia que no sería posible sin resolver adecuadamente la financiación, un problema que aborda con claridad el texto del proyecto de ley mayoritariamente aprobado por el Ayuntamiento de Barcelona. Con la nueva carta, Barcelona consolida sus elementos tributarios y a la vez se refuerzan las garantías de los contribuyentes. La ciudad obtiene el compromiso de una mayor financiación con los impuestos de otras administraciones. Se abre una nueva posibilidad de obtener suelo público de la Administración General del Estado mediante convenios. En el campo de las telecomunicaciones deja abierta la vía de poder instalar redes propias, amén de quedar bajo control municipal la instalación de antenas. Aumentarán las competencias de la guardia urbana, que se convertirá en policía de proximidad, pero también será una policía administrativa y de seguridad que podrá hacer cumplir ordenanzas y perseguir actos delictivos.

Me voy a referir ahora a la justicia de proximidad. Esa justicia, unida a la imprescindible mejora en la seguridad y al refuerzo de la autoridad, debe coadyuvar de manera decisiva a regular la convivencia y a resolver los denominados pequeños conflictos que exigen ser abordados de manera eficaz y eficiente, para lo cual se precisa un trato diferenciado. Policía, seguridad y justicia son políticas importantes para conseguir una ciudad más amable y habitable, pero esto no sería suficiente sin atacar las causas de la exclusión social, sin tener y poder desarrollar desde el Ayuntamiento de Barcelona y desde el Gobierno de la Generalitat más recursos, más financiación y más capacidad para decidir sobre políticas sociales. No es ninguna casualidad que estos grupos que han respaldado de forma firme, clara y contundente, esta carta municipal sean también el núcleo que respalda un nuevo Estatuto para Cataluña con una nueva financiación.

Somos conscientes de que no hemos encontrado la panacea, somos conscientes de que no es la varita mágica para resolver desacuerdos de vecinos ni tampoco para descongestionar los juzgados cuando hablamos de justicia rápida. Sin la práctica de la mediación y sin una intensa promoción del civismo no sería posible la convivencia de usos en el espacio público. Tenemos también depositada la esperanza en esta Carta Municipal de Barcelona por otro motivo, la vemos como una forma de conseguir un compromiso colectivo en el apoyo a un modelo determinado de ciudad. Las ciudadanas y ciudadanos de Barcelona deben recuperar sin complejos el sentimiento de pertenencia, siempre a partir de la constatación de una realidad: que Barcelona ha sido a lo largo de los tiempos una mezcla de singularidad y solidaridad, un ejemplo de capacidad de incorporar nuevas ideas y de capacidad para conservar nuestro patrimonio colectivo. En suma, Barcelona ha logrado ser una ciudad donde se combina la identidad, la capital de Cataluña, y el cosmopolitismo. Lo que decía Fernando Pessoa. ¿Qué es aquello universal, señoras diputadas y señores diputados? Lo universal es lo local sin fronteras. La carta

municipal es consecuencia de nuestra voluntad de gestionar mejor aquello que afecta al ciudadano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puigcercós, debería concluir.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: La última frase, señor presidente.

Es fruto de nuestra confianza en el municipalismo como instrumento de futuro.

Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados. Muchas gracias, representantes del Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, la capital de Cataluña, por este trabajo que han hecho a favor de sus conciudadanos y a favor de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Puigcercós. Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señor ministro de Administraciones Públicas, señorías. **(Comienza su intervención en catalán, cuyo texto, que entrega a la Redacción del «Diario de Sesiones», dice lo siguiente: En primer lloc volia donar la benvinguda en nom de Convergència i Unió a l'alcalde de la meua ciutat, Barcelona, als regidors de l'equip de govern, al cap de l'oposició, Xavier Trias, i al regidor de l'oposició, Alberto Fernández. Benvinguts al Congrés dels Diputats.)** Hoy realmente es un día histórico en este Congreso de los Diputados. Hoy aprobamos un proyecto de ley, que no es exactamente la Carta Municipal de Barcelona. La Carta Municipal de Barcelona la aprobó el Parlament de Catalunya por unanimidad en el año 1998. Hace 7 años se aprobó en el Parlament de Catalunya la Carta Municipal de Barcelona, que obligaba a complementar la legislación propia de Cataluña, legislación que debía ser aprobada por las Cortes Generales, en aspectos tan importantes como la justicia de proximidad o la suficiencia financiera que reclamamos para la ciudad de Barcelona. Por tanto, este es, si me lo permiten, un acto debido, un acto que se ha demorado en el tiempo. Hoy debemos congratularnos de que llegue a esta Cámara, con un amplio consenso, que espero que finalmente sea unánime, de todos los grupos, ese complemento que aprobó ya el Parlament de Catalunya, como he dicho, hace 7 años.

Quiero recordar en este proceso la tramitación de la Ley de modernización del Gobierno local en el año 2003. En aquel momento, Xavier Trias era el portavoz de nuestro grupo, yo fui ponente de esa ley y recuerdo muy bien —está aquí el señor Cuesta y lo recordará también— que ese proyecto de ley, llamado popularmente de grandes ciudades, pretendía incluir a Barcelona como una gran ciudad más, era un poco un café para todos. Nosotros, desde el principio, luchamos por introducir una enmienda, que finalmente prosperó, que excluía de

aquel proyecto de ley a la ciudad de Barcelona; sigue así, esa enmienda continúa en el articulado de la ley. Barcelona no forma parte de ese café para todos, Barcelona tiene una entidad propia, Barcelona tiene su carta municipal, que hoy complementamos con esta ley de las Cortes Generales. Barcelona no quería participar de ese tratamiento homogéneo, de ese café para todos, que podía suponer que se viera incluida en esa ley de grandes ciudades. Hoy precisamente damos cumplimiento a lo que era esa previsión, Barcelona tiene su régimen, un régimen que hoy completamos y debemos congratularnos de que sea por una amplia mayoría.

Otros portavoces han destacado aspectos concretos del proyecto de ley que hoy vamos a aprobar. Yo quiero destacar dos; en primer lugar, el proyecto de ley reconoce en su artículo primero la capitalidad de Barcelona. Barcelona, capital de Cataluña. Era un aspecto importante, en el que no fue fácil llegar a un acuerdo, incluso el último día quedaba pendiente ese reconocimiento de una obviedad, pero de una obviedad que reafirma ahora la propuesta de Estatuto de autonomía para Cataluña que estamos tramitando. Barcelona, capital de la nació catalana; Barcelona es una ciudad con un país detrás. Barcelona siempre ha sido ciudad de acogida para muchos ciudadanos de todas partes del mundo, pero especialmente los catalanes tenemos en Barcelona nuestra capital natural. Personas que hemos nacido en otros municipios hemos visto siempre en Barcelona nuestra ciudad próxima, pero nuestra ciudad capital. Hay otras ciudades en Cataluña, pero Barcelona tiene ese rango de capitalidad. Si antes buscábamos precedentes históricos, y otro portavoz se ha referido a ello, quiero destacar un precedente de la propia Edad Media, en la cual Barcelona ya tenía el título de capicatal de Cataluña. ¿Qué significaba capicatal de Cataluña? Capicatal significaba que Barcelona tenía esa entidad de ser la ciudad principal del Principat de Cataluña. Desde esa realidad hoy debemos congratularnos de que el proyecto de ley que aprobamos vaya a reconocer ese carácter de ciudad capital, de ciudad integradora, de ciudad de acogida de muchos ciudadanos, que para los catalanes, repito, cumple Barcelona y seguirá cumpliendo. Y queremos que esta normativa le dé ese impulso necesario para reafirmarse en su condición de capitalidad.

El segundo aspecto que quería destacar es que el artículo 39 del proyecto de ley que hoy aprobamos tampoco fue de fácil gestación. Destaca un aspecto que es importante que hoy se recuerde, porque los debates pasan, el «Diario de Sesiones» queda y algún día deberemos hacer la interpretación de lo que el legislador quiso aprobar cuando hoy aprobemos este proyecto de ley. En ese artículo 39 se prevé de manera expresa, al hablar de la financiación, que esa capital, Barcelona, participará en los ingresos del Estado y de la Generalitat de Cataluña, pero que puede tener la cesión de tributos tanto del Estado como de la Generalitat de Cataluña. Barcelona puede tener, de acuerdo con el proyecto de ley que hoy vamos a aprobar, la cesión de tributos para la ciudad. Es impor-

tante destacar esto, porque era un matiz; incluso quiero recordar que se decía participación o cesión. No, no. Participación en los tributos y también es posible —esta ley lo reconoce de manera expresa— la cesión.

Otro aspecto importante del proyecto de ley es el relativo a la justicia de proximidad. Quiero mencionar también, en aras de la constancia histórica de este debate y de lo que los representantes que hoy nos acompañan del Ayuntamiento de Barcelona quieren con el texto que nos presentan, que la voluntad del Ayuntamiento de Barcelona era una regulación más amplia de la justicia municipal, de la justicia de proximidad. Finalmente se prefirió una remisión a la futura ley orgánica del Poder Judicial, pero ya adelantamos desde *Convergència i Unió* que, cuando se regule esa ley, queremos para Barcelona el modelo de justicia municipal y de proximidad que habíamos acordado en Cataluña. Si ese modelo no se quiere extender a todas las grandes ciudades, que no se haga, pero Barcelona quiere ese modelo. Y que no se nos diga después que, por un efecto de homogeneización del modelo para todos, aquel modelo que quería Barcelona ahora no es posible porque lo quieren otras grandes ciudades. No, Barcelona pide el suyo y queremos que la próxima ley orgánica del Poder Judicial respete de manera escrupulosa lo que es el acuerdo al que llegaron nuestros representantes en Cataluña. Desde *Convergència i Unió* estaremos en ese momento vigilantes para que realmente demos respuesta a lo que el Ayuntamiento de Barcelona en su día aprobó y quiso impulsar, porque ese modelo de justicia de proximidad, que quizás no es válido para otras ciudades, que quizás otras ciudades no lo quieren igual, para Barcelona es importante para afrontar grandes retos de su ciudadanía, sobre todo en materia de seguridad ciudadana. Es un modelo que nosotros queremos reivindicar.

Termino ya, señor presidente, señorías. Nosotros no hemos presentado enmiendas a este proyecto de ley y no lo hemos hecho por el valor del pacto. Esto no significa que el proyecto sea al cien por cien el que quería nuestro grupo parlamentario, pero es el proyecto que acordamos, y cuando uno acuerda sabe el valor de ese consenso. Un consenso es también un compromiso; el compromiso adquirido en Cataluña nos comprometía aquí y hemos sido respetuosos con el mismo. En estos trámites hemos aprobado enmiendas técnicas, muy bien; se hará por unanimidad, muy bien; pero que se respetara aquí el espíritu de consenso de aquel texto que se aprobó en Cataluña, que se aprobó también con el consenso del Ministerio de Administraciones Públicas —y agradezco al señor Sevilla su presencia hoy en este debate—, era una condición y así lo hemos respetado desde nuestro grupo parlamentario.

Para finalizar, señor presidente, señorías, un gran poeta catalán, Miquel Martí i Pol, nos afirma: *Tot està per fer i tot ès possible*. Realmente es verdad, todo está por hacer, la construcción de un país siempre está por hacer. En este momento estamos debatiendo la propuesta estatutaria para Cataluña, pero todo es posible, *tot ès*

posible, y lo que quiere nuestro grupo parlamentario es que este proyecto de ley haga de Barcelona la ciudad que precisa no únicamente los instrumentos normativos sino los instrumentos necesarios para tener la proyección de futuro que todos deseamos para nuestra ciudad, para la capital de Cataluña.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Jané.

Finalmente, por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Malaret.

La señora **MALARET GARCÍA:** Gracias, señor presidente.

(Comienza su intervención en catalán.) Señorías, con la aprobación de la ley especial del municipio de Barcelona este Parlamento romperá el rígido uniformismo que ha caracterizado el régimen local español desde la Constitución gaditana. Por primera vez este Parlamento atiende a la singularidad, a la especificidad, en este caso de una gran ciudad, Barcelona; una ciudad portadora de una fértil tradición de innovación y experimentación en el municipalismo de este país, una ciudad que ha liderado los cambios en el régimen local. Para entender el giro copernicano que supone la ley que aprobamos hoy puede ser útil suministrar algunas claves históricas, trazar algunas pinceladas; ello nos permitirá entender toda la fuerza del cambio que hoy adoptamos, ver de dónde venimos nos permitirá mostrar el alcance y significado de esta ley. Ello es más necesario cuando la denominación que a veces se utiliza, carta, puede ensombrecer la fuerza de la innovación, una transformación presente en cambio en el propio título de la ley: ley por la que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona. Una ley especial, una ley que en cuanto tal tiene toda la fuerza y todo el valor para derogar singularmente el régimen que se establece con carácter general, una ley que sirve para excepcionar en una realidad concreta el municipio de Barcelona de la legislación general. Luego volveremos sobre su contenido y cobrará evidencia esta afirmación.

Los municipios españoles han estado estructurados desde las Cortes de Cádiz sobre un patrón muy rígido, el que deriva del principio de uniformidad. A partir de entonces el uniformismo no se ha discutido. Si los liberales progresistas eran y son municipalistas, partidarios de ayuntamientos fuertes, concebidos como animadores de la vida política y promotores del desarrollo y del progreso social y, por el contrario, los moderados eran centralistas obsesionados por el control —una contraposición que, como bien saben, se traducía en la forma de elección de alcalde y era causa de graves perturbaciones—, todos eran uniformistas, todos concebían la organización, el régimen económico de los municipios de manera uniforme, cuando la realidad era más rica y heterogénea. El triunfo del uniformismo supuso la desaparición de la consideración de la singularidad, de las

peculiaridades de determinadas ciudades. Es cierto que desde finales del siglo XIX y muy especialmente a partir del Estatuto Municipal de 1924 —por cierto, un texto concebido en democracia pero redactado y aplicado en dictadura— había intentos de abrir espacio a la diversidad; sobre todo diseñó el denominado régimen de carta. Admitió, pues, la diversidad y la autonomía como principio organizador de la vida local.

El reconocimiento de esta opción de carta se hacía en un marco muy estrecho, muy limitado, dentro del marco de una ley general; había unos límites tan estrictos y rigurosos, una delimitación de una esfera propia tan pequeña, que nunca se utilizó la habilitación para la autoorganización. Esta posibilidad nunca se transformó en realidad. La descripción somera de este modelo evidencia sus límites y por ello es preciso insistir en que la tradición de uniformismo se mantuvo. A pesar del poco éxito del modelo diseñado, el estatuto municipal se configuró como la solución tipo desde un punto de vista teórico. ¿Por qué? Porque suponía abrir un poco de cauce, flexibilizar el rígido uniformismo imperante, abrir puertas para elaborar por parte de los propios municipios cartas municipales y adecuar el régimen orgánico a las necesidades y peculiaridades de cada municipio. La legislación republicana siguió luego con esta idea, retomó la idea de carta municipal, y en este contexto cabe señalar cómo la Ley municipal de Cataluña estableció precisamente singularidades y especificidades orgánicas para el municipio de Barcelona, para Barcelona, entonces ya capital de Cataluña. Es precisamente el gran desarrollo urbano de Barcelona, la significación económica y poblacional de esta ciudad, lo que supuso que en 1960, en plena dictadura, se apoyara, se adoptara un régimen orgánico y financiero para Barcelona y luego, en 1963, para Madrid. En 1979 se celebran las primeras elecciones municipales, que abren paso al actual periodo de democracia municipal. El Ayuntamiento de Barcelona, como ha sido hoy puesto ya de relieve por algunos de los portavoces que me han precedido, plantea inmediatamente la necesidad de dotarse de un régimen acorde con el nuevo contexto democrático y con las demandas emergentes de más y mejores servicios. La mejora del diseño institucional y la redefinición del ámbito competencial se imponen.

Antes de avanzar un poco más y reseñar los aspectos innovadores del proyecto que ya ha expuesto el ministro, nos parece relevante detenernos brevemente en dos reglas constitucionales que han contribuido decisivamente a abrir espacios de diversidad institucional, dos principios fundamentales de los que quizás no hemos sabido todavía extraer todas sus potencialidades. En primer lugar, el reconocimiento constitucional de la autonomía municipal, una garantía constitucional de la autonomía que se impone al legislador y que supone abrir espacios para formular políticas propias, espacios de libre decisión, reconocer a los municipios como instituciones políticas con legitimidad democrática y responsabilidad directa ante los ciudadanos. La segunda

regla que permite abrir espacio a la diversidad es, cómo no, la atribución de competencia legislativa a todas las comunidades autónomas en materia de régimen local, Poder Legislativo de las comunidades autónomas que sanciona la legitimidad de la diversidad, de la diferencia de tratamiento; una diversidad que hoy valoramos positivamente como factor de riqueza y de desarrollo. Hoy sabemos que el reconocimiento de la diversidad, de la existencia de distintos hechos urbanos y sociales, requiere tratamientos institucionales diversos, distintos. Ahora estamos convencidos de que la igualdad no implica uniformidad, que la satisfacción de las necesidades colectivas requiere muchas veces soluciones institucionales distintas. Por ello precisamente la Constitución sancionó la autonomía municipal, una autonomía que supone reconocer espacios de libertad para abordar las respuestas adecuadas a las distintas realidades y sensibilidades.

Como hemos señalado antes, hace ya 15 años que el Ayuntamiento de Barcelona planteó la necesidad de proceder a una revisión sustantiva de su limitado régimen singular. Por ello hoy estamos muy contentos al satisfacer finalmente esta histórica reivindicación y completar la tarea que en 1988 realizó el Parlamento de Cataluña con la aprobación por unanimidad de la Carta de Barcelona. Precisamente porque se ha tardado tanto en atender esta reivindicación de la ciudad de Barcelona, hoy nos alegramos de que el largo camino recorrido haya permitido avanzar muy rápidamente en el diseño de un régimen especial de capitalidad para la ciudad de Madrid. En la España de las autonomías que nos hemos dado, la ley estatal y la ley autonómica configuran el marco legal especial de una ciudad singular, la ciudad de Barcelona, que ha apostado históricamente por la innovación en la organización y por la creación de nuevos servicios para satisfacer las necesidades colectivas y que ha abierto nuevos campos de intervención de los municipios, experimentación institucional que en muchas ocasiones se ha generalizado a otros municipios. De esta apuesta de innovación surge el proyecto que hoy examinamos.

No se trata de una carta municipal encajada dentro de los moldes de una ley de régimen local, sino de una ley especial, y ahí radica su fuerza y su capacidad de innovación. Esta ley flexibiliza por primera vez y de manera clara el marco competencial y lo podemos hacer porque estamos firmemente convencidos de que la diversidad y heterogeneidad de nuestras ciudades requieren tratamientos institucionales distintos, porque la España plural supone pluralismo y diferenciación institucional y atender a la diversidad requiere formular modelos institucionales que posibiliten la diferencia. Estamos convencidos de que el uniformismo no se combate con leyes densas, porque cuanto más ley menos autonomía, menos espacio para la autoorganización y menos poder de decisión no condicionado. Este es un proyecto de ley que no comprende la totalidad de las materias, sino que solo introduce aquellas especialidades que posibilitan atender las singularidades de una ciudad como Barcelona. El

proyecto introduce por primera vez en nuestro derecho local la formulación de una cláusula general de competencias, una innovación que esperamos que pueda extenderse a otros ámbitos de la vida local, cuando no generalizarse.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Malaret, debe concluir. Ha transcurrido ya el minuto de cortesía. Gracias.

La señora **MALARET GARCÍA**: Sí, gracias.

Esta es una cláusula en cuya mejora hemos contribuido hoy todos, por unanimidad de esta Cámara, y de ello nos tenemos que felicitar. Es una ley que introduce como segunda gran innovación la justicia de proximidad, que todos esperamos que se desarrolle en la ley orgánica del Poder Judicial.

Esta ley ha sido fruto de un procedimiento complejo y de un gran consenso, consenso que hoy se ha ampliado. Hoy esta ley será votada y aprobada por unanimidad. Agradezco al Gobierno que haya facilitado este consenso y que haya posibilitado que la ley llegue a esta Cámara y a todos los grupos de esta Cámara la colaboración y el trabajo que hemos realizado entre todos, que hoy nos permitirá aprobar finalmente una ley institucional, una ley que debe perdurar y una ley que debe facilitar la convivencia ciudadana en Barcelona.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Malaret.

Vamos a votar. **(Pausa.)**

Están previstas dos votaciones, la primera es la relativa al proyecto de ley por la que se regula el régimen especial del Municipio de Barcelona; la segunda se refiere al dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados. Esta última, como ustedes saben, se hará a puerta cerrada, y previamente despediremos a la delegación barcelonesa que está en las tribunas.

Votamos pues, en primer lugar, el proyecto de ley por la que se regula el régimen especial del Municipio de Barcelona. En primer lugar, votamos en bloque las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, excepto las números 1, 3, 4, 6, 9, 21 y 26, que han sido retiradas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 136; en contra, 184.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En segundo lugar, se han presentado tres enmiendas transaccionales firmadas por todos los grupos parlamentarios, con lo cual deduzco que nadie se opone a su tramitación. Son las relativas al artículo 3, al artículo 30 y a la disposición adicional quinta. ¿Algún grupo solicita votación separada? **(Denegación.)** Así, pues, las votamos en bloque.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 321; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Finalmente, votamos el dictamen de la ley. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 321; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. **(Aplausos de las señoras y señores diputados, puestos en pie.)** Muchas gracias.

Continúa la sesión con carácter secreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS.

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

ENMIENDAS DEL SENADO.

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2006. (Número de expediente 121/000053.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

El procedimiento consistirá en un turno de fijación de posiciones de 10 minutos por cada grupo parlamentario, de menor a mayor.

Tienen la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Barkos, la señora Lasagabaster, el señor Labordeta y el señor Rodríguez Sánchez.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, votamos hoy las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006. Esta Cámara va a dar luz verde a las cuentas para el próximo año sin sorpresa alguna e incluso con una mayor holgura que el pasado año. Nafarroa Bai lo ha venido haciendo así durante la tramitación del proyecto en la Cámara Baja, y va a mantener hoy su absten-

ción a unas cuentas que nos parecen insuficientes en capítulos muy concretos y en capítulos esenciales para retos futuros: insuficientes en su apuesta por los compromisos medioambientales; insuficientes en el desarrollo de políticas ambiciosas en el terreno de I+D+i; insuficientes en políticas para hacer frente a la precariedad laboral. Estos son algunos de los ejemplos que explicitan y hacen clara la abstención de Nafarroa Bai. Sin embargo, quiero recordar que ya en su día aplaudimos las apuestas en algunas secciones como Justicia, por aportaciones como esa partida dedicada a la creación de juzgados exclusivos contra la violencia de género. Lo aplaudimos, quiero recordarlo, como se hace en esta Cámara, con un sí a esta sección. Pero además de ese análisis en términos sociales, en Nafarroa Bai no queremos eludir el análisis de estas cuentas en términos territoriales. En este sentido, los presupuestos para el año 2006, ministro Solbes, vuelven a obviar de una manera declarada a Navarra, por mucho que se empeñe en darnos cifras —lo hace constantemente—, eso sí, siempre en términos de porcentaje. Se están acometiendo infraestructuras fundamentales y, si miramos las cuentas de este año, Navarra queda absolutamente descolgada. Por supuesto, cabe solucionar esta cuestión de manera indiscutible y cabe hacerlo a la misma velocidad con la que se ejecutan estos presupuestos. La fórmula debe ser —es bastante evidente— pactada. Le aseguro, señor Solbes —se lo dije el otro día y se lo repito hoy—, que el convenio no cierra la puerta a ningún acuerdo. En la confianza de que pueda ser así, manifiesto la abstención de Nafarroa Bai a este proyecto de presupuestos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor vicepresidente segundo del Gobierno, hoy es el día en que nos tenemos que posicionar con relación al voto definitivo de un instrumento de gobierno tan importante como unos presupuestos. A lo largo de estos tres meses de tramitación, Eusko Alkartasuna ha planteado los elementos claves que iban a determinar nuestro voto a favor o en contra o nuestra abstención. Hemos mantenido una actitud constructiva, partiendo de la base de que el proyecto que se presentó en esta Cámara no contenía los dos elementos claves que para nosotros han sido el eje central de nuestra determinación política en los presupuestos. Primera consideración, el respeto a una ley como el Estatuto de Gernika, exigiendo la transferencia de competencias. Segunda consideración, tratar de hacer equivaler el esfuerzo inversor que, vía cupo, están aportando los ciudadanos y ciudadanas vascas, que no aparecía recogido como inversión financiera a lo largo de muchos años; un gap que requería y requiere ser subsanado por el Gobierno del Estado.

Ha habido tres grandes bloques de tiempo a la hora de la tramitación de estos presupuestos, y es verdad que en algunos temas se ha mejorado. En lo que se refiere al esfuerzo inversor del Gobierno de Madrid ha habido una mejora sustancial debido a determinados acuerdos con este grupo parlamentario y con algún otro, con lo cual nos encontramos ante una situación mejor que la que teníamos cuando este proyecto entró en esta Cámara. Ahora es el momento de decidir qué hacemos con nuestro voto. Si tuviéramos que votar con un criterio exclusivamente presupuestario, tendríamos que seguir manteniendo lo que ha sido un voto negativo a estos presupuestos, tanto en el Congreso como en el Senado, pero queremos hacer una reflexión más allá del exclusivo tema de presupuestos, una reflexión en relación con la posibilidad de una determinada línea política de gobierno que normalmente y siempre requiere la capacidad de tener presupuestos para poder llevar a cabo una determinada línea política de gobierno. Con esta reflexión, que me dirán ustedes que es ajena a los presupuestos —sí, es verdad, es ajena a los presupuestos—, es con la que nos hemos planteado nuestro voto final. Por eso, señor vicepresidente segundo del Gobierno, señor Solbes, le quiero decir claramente una cosa, y me gustaría que me escuchara. **(El señor Solbes Mira: La escucho.)** Si fuera por el tema presupuestario, nuestro voto sería negativo, admitiendo, como he dicho anteriormente, que se ha producido una mejora sustancial en el esfuerzo inversor que ha realizado el Gobierno de Madrid en relación con la Comunidad Autónoma del País Vasco, pero nuestra reflexión es a nivel global de política general del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero. **(La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.)** Vamos a abstenernos, en contra del voto inicial que mantuvimos con estos presupuestos, por una exclusiva razón —por eso le pido que se lo transmita al señor presidente del Gobierno—, y es porque creemos que en materia de pacificación, de normalización política, el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero está haciendo un esfuerzo muy importante, muy arriesgado, pero creemos que histórico. Una vez más, nuestro voto va a ser para apoyar a un Gobierno que en esa cuestión está haciendo un trabajo importante, y en ese sentido contará con nuestro apoyo. Presupuestariamente no podríamos aprobarlo, pero a un Gobierno que hace este esfuerzo no hay que decirle no.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Lasagabaster.

Continuamos con el turno del señor Labordeta, dentro del Grupo Mixto.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, mi intervención final referida a estos Presupuestos Generales del Estado es para destacar sobre todo el importante aumento de las inversiones para las

políticas sociales. Habrá crecimiento sustancial de las pensiones el año próximo, más dinero para las becas de estudio, más ayudas para minusválidos. Somos conscientes de que siempre serán insuficientes los recursos destinados a los más desfavorecidos dadas las enormes demandas y necesidades que existen, pero es evidente que son objetivamente mejores cifras que las que había en los ocho años del anterior Gobierno, y a ello hemos contribuido básicamente toda la izquierda parlamentaria que estamos dando el apoyo al Gobierno precisamente para que haga este tipo de políticas.

Como partido territorial, también quisiera hacer referencia a los 1.000 millones de euros de inversión para Aragón en 2006, conseguidos tras negociaciones, acuerdos y enmiendas parciales. No quisiera hacer una relación de las nuevas actuaciones en infraestructuras, que son importantes. Una propuesta de inversión para una alternativa calificada hace años de locura marginal y que ahora tiene nada más y nada menos que 6 millones de euros por ley para impulsar la mejor opción ante la brutalidad del pantano de Santa Liestra, el embalse de San Salvador, y no solo eso, sino que hemos asegurado ambas partidas, más de 80 millones de euros, hasta su finalización en 2009. Por ahí debería ir el camino de la política hidrológica en todas las grandes obras hidráulicas. Hay también demandas históricas reclamadas por Teruel, el Alto Aragón y las comarcas zaragozanas, que vuelven a debate en forma de enmiendas para infraestructuras básicamente.

Repito para acabar que, aunque no salgan adelante, volveremos a intentar su inclusión en los próximos presupuestos, porque el ejemplo de lo logrado con San Salvador es capaz de animar hasta a los más desanimados.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señor ministro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Labordeta, muchísimas gracias.

Finalizamos el turno del Grupo Mixto con la intervención del señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego se esforzó durante todo el proceso de debate de los Presupuestos Generales del Estado para 2006 por mejorar las partidas en relación con Galicia desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo. Fruto de este esfuerzo fue una mejora de las cuentas del Estado para nuestro país que, por lo menos, están hoy situadas ya en un tanto por ciento similar al de nuestra población. Pero para nosotros fue mucho más importante la mejora cualitativa en la medida en que conseguimos que se empiece a situar el problema de las urgencias más importantes, aquellas referidas al ferrocarril, a la capacidad productiva de Galicia, en concreto la recuperación de su base agraria, y, además, la atención a algunos temas de carácter local que tenían cobertura

parlamentaria. En este aspecto, el debate en el Senado fue también positivo, y quiero destacar que, a pesar de que se trata de cantidades muy pequeñas, por lo menos se atendió a una serie de demandas de carácter local como pueden ser el estudio de la conexión ferroviaria del puerto de Bouzas, en Vigo, una terminal que tiene necesidad de acceso por ferrocarril; una variante muy importante en la villa de Ordes para que no pase el tráfico peligroso por en medio de la villa; después, actuaciones de saneamiento, en concreto en el río Miño, tanto en su tramo en la provincia de Lugo como en la de Ourense; y una demanda de carácter cultural referida al Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Pero no nos gustaría retirarnos de esta tribuna sin aludir también a que nuestro voto va a ser favorable a otras enmiendas del Senado que tienen un cierto calado social o económico.

Nos vamos a referir, en primer lugar, a la reducción de la edad de jubilación de determinados trabajadores autónomos, a la promesa de que se va a elaborar un proyecto de ley del estatuto del trabajador autónomo y las partidas destinadas precisamente a empresas del textil, del calzado, del mueble y del juguete, por no citar muchas otras cuestiones que vamos a votar favorablemente y que inciden en la mejora del aspecto socioeconómico de los presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Rodríguez, muchísimas gracias.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias y, en su nombre, ejercerá este turno el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, Coalición Canaria ha presentado cuatro enmiendas que han pasado por el Senado y han obtenido su visto bueno, cada una de ellas con unas características muy específicas. La más elemental tiene que ver con los equilibrios presupuestarios del Consorcio de la Zona Especial Canaria. Es una enmienda menor. Se solicitan 300.000 euros para equilibrar el balance del consorcio. Las otras tres enmiendas tienen diversos objetivos. Dos de ellas tienen que ver con dar cumplimiento de acuerdos, que ya existen, del Gobierno del Estado respecto a Canarias y que no estaban suficientemente recogidos en el tránsito de los presupuestos por el Congreso de los Diputados. La número 427 está orientada a mejorar la asignación de recursos a la partida referida a salvamento y seguridad marítima. En el mes de junio se firmó un convenio entre el Gobierno del Estado y el de Canarias para mejorar el salvamento y la seguridad marítima en Canarias. Si no se habilitan los créditos necesarios y se destinan específicamente estos recursos, difícilmente se puede dar cumplimiento a ese compromiso.

Estamos hablando de un tema especialmente sensible en Canarias, en otras partes del Estado también, pero en Canarias particularmente, que tiene que ver con la lle-

gada continua de inmigrantes irregulares a las costas canarias. Ayer denunciaba desde esta misma tribuna que en las últimas 12 horas habían llegado alrededor de 200 personas a cuatro islas y anoche llegó otra patera con 67 inmigrantes, y hay que tener los medios necesarios para acoger a estas personas y tratar de que sus vidas no corran riesgos cuando están llegando a las costas canarias. Esta enmienda está orientada a dar cumplimiento a ese convenio y se refiere a la puesta a disposición de Salvamento Marítimo de cuatro lanchas rápidas, de un helicóptero, de un avión de ala fija y de un sistema de seguimiento de tráfico. Se trata de una petición económica estrictamente por razones humanitarias, para poder dar una mayor atención a los inmigrantes que en estos momentos están llegando a las costas canarias.

La segunda enmienda, la 428, tiene que ver con el costo del agua en Canarias, fundamentalmente en aquellas islas que tienen que recurrir a las potabilizadoras para suministrar agua a la población. Llevar a cabo la desalinización del agua mediante potabilizadoras encarece el precio de la misma y ese costo no puede repercutir en el usuario. Tradicionalmente, el Gobierno del Estado solidariamente subvenciona la potabilización del agua de consumo humano. Esta enmienda no pretende un incremento presupuestario de recursos para Canarias. En el presupuesto del año 2006 se asignan 16 millones de euros para subvencionar la potabilización de agua en Canarias, que, por otro lado, está recogida en nuestro REF, en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. El incremento de 16 millones de euros que ha aprobado el Senado es para corregir una carencia del año 2005. En dicho año, por un error del Ministerio de Medio Ambiente no estaba consignada la cantidad correspondiente para subvencionar la potabilización de este ejercicio económico y se trata de corregir esa carencia. Así pues, una de estas enmiendas está orientada a cumplir un convenio firmado por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y la otra, insisto, trata de corregir un olvido del año 2005 y de garantizar la subvención de la potabilización del agua.

La enmienda a la sección 32 trata de corregir algo que nosotros creemos es una injusticia en la prestación de un servicio esencial. No estamos hablando de una carretera, de un aeropuerto o de un puerto, sino de una cuestión muy importante que tiene que ver con la prestación de un servicio esencial para la población, la sanidad. El incremento realizado por el Gobierno del Estado, 1.700.000 euros, para ayudar a mejorar la financiación general de la sanidad en el Estado lo valoramos positivamente. Lo respaldamos cuando se debatió, lo respaldamos hoy y lo respaldaremos siempre, pero eso no quiere decir que compartamos al cien por cien los criterios de reparto de esos fondos. Dijimos que al no tener en cuenta la población se perjudicaban gravemente los intereses de Canarias. ¿Por qué? Porque en Canarias a lo largo de estos últimos ocho años la población ha crecido en 500.000 personas, lo que para una población que hace ocho años tenía un 1.500.000 y hoy supera los dos millones es

mucho. En esa foto Canarias salía muy mal y a eso hay que añadir los 55 millones de euros que se dedicaban al fondo para compensar la insularidad de Canarias. La realidad es que ese fondo, probablemente por un error de negociación, por un error de Canarias, porque nos equivocamos todos, se reparte asignando un 52 por ciento a Canarias y un 48 por ciento al archipiélago balear, cuando Canarias tiene justamente el doble de población que el archipiélago balear. Se trata estrictamente de una cuestión de justicia. Para prestar servicios a los ciudadanos no vamos a estar en las mismas condiciones de financiación, en el supuesto de aprobarse la enmienda, que el resto de los ciudadanos del Estado español, pero se corrige un poco esa desviación. Por tanto, yo apelo a la sensibilidad que siempre ha tenido el vicepresidente con los temas de Canarias. Insisto, señor vicepresidente, no estamos hablando de una carretera que se puede diferir en el tiempo, o de puertos y aeropuertos que sinceramente nos da lo mismo por razones de tipo presupuestario poderlo afrontar hoy o mañana; estamos hablando de un servicio esencial en la mejora de las prestaciones en materia de salud para los ciudadanos. Por tanto, yo espero que hoy podamos tener el respaldo que ya le dio el Senado a esta enmienda a la sección 22.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Rivero.

Continuamos con el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Para ello, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señora presidenta.

Antes de entrar en materia, quisiera trasladar alguna reflexión sobre el papel del Senado. Hace apenas un año, el 22 de diciembre de 2004, discutíamos el veto del Senado y por aquel entonces nos interrogábamos sobre el papel del mismo. Hoy el papel del Senado ha sido otro porque lo que estamos discutiendo son muchas enmiendas. Vamos a realizar más de 200 votaciones y el primer interrogante que se quiere hacer nuestro grupo parlamentario es el papel de la Cámara Alta. ¿Por qué? Porque entre otras cuestiones, a nuestro entender, la Cámara Alta precisamente tendría que jugar otro papel y otro rol. Seguramente la Cámara Alta tendría que ser el sitio donde pudiésemos dilucidar cuáles tienen que ser las inversiones territoriales. Y si el veto ponía de manifiesto que tenía poco sentido el papel que había tenido la Cámara Alta en la tramitación del presupuesto, la multitud de enmiendas que vamos a votar hoy va a tener sentido en función de si finalmente prosperan o no. Digo esto desde un grupo parlamentario que, como sabe el señor Solbes, ha incorporado también enmiendas en el Senado. Sería obligado en este trámite presupuestario interrogarnos en todo caso por cuál es el papel del

Senado y sobre todo comprometernos a que el Senado haga de cámara de representación territorial y que esa también sea su función en el trámite presupuestario. En definitiva, como diría mi amigo Pedro Antonio Ríos, el Senado no puede ser un segundo fielato. Lo cierto es que lo ha acabado siendo, lo fue el año pasado y lo ha vuelto a ser este.

Mi segunda reflexión gira en torno a lo que pasó en el Senado hace pocos días. Ustedes saben que muchas enmiendas prosperaron, muchas de ellas en contra de la voluntad del grupo mayoritario en el Congreso de los Diputados. La pregunta es: ¿por qué pasó eso? Obviamente, podemos atribuir responsabilidades a la maldad de los grupos parlamentarios e incluso de algún socio. Sin embargo, sería muy simple, demasiado simple, atribuirlo tan solo a eso. De hecho prosperaron tantas enmiendas por la geometría variable de los acuerdos del Partido Socialista, pero porque algunas secciones en el Congreso de los Diputados no se cerraron bien. Lo cierto es que esta geometría variable de apoyos tiene que ser una geometría variable, pero que consolide todo el presupuesto. Digo esto porque nuestro grupo parlamentario, como bien sabe don Pedro Saura, apoyó globalmente el presupuesto. Sin embargo, hubo secciones —le pongo el ejemplo de una sección importante como es la de Fomento, principal ministerio inversor— a las que finalmente no dimos nuestro apoyo, y no lo dimos porque entendíamos precisamente que nuestro sello no estaba. Por tanto, así como en torno al veto del año pasado algunos grupos han sacado conclusiones, este año a nuestro entender también el Grupo Parlamentario Socialista debería sacar conclusiones para el año que viene de lo que ha pasado este año en el Senado. Por tanto, si unos corrigieron ese veto, sería bueno que corrigiera también el Grupo Socialista la estrategia negociadora, porque la geometría variable a veces supone algún riesgo y sobre todo supone la incomodidad no solo de los socios, sino incluso del propio Grupo Socialista.

Tercera reflexión. Más allá del papel del Senado, lo que es importante, una vez aprobamos los presupuestos y nuestro grupo parlamentario como ustedes saben está comprometido con estos presupuestos, es la ejecución. Y aquí sí que le quería pedir al ministro Solbes que sean cuidadosos con la ejecución del presupuesto y especialmente con aquellas enmiendas que hemos incorporado los grupos parlamentarios que apoyamos al Gobierno. Porque está claro que, al igual que el sello del Gobierno es el conjunto del presupuesto y que los grupos que apoyamos al Gobierno nos identificamos con el mismo, son las enmiendas que incorporamos determinados grupos las que hacen que este presupuesto tenga un giro, un acento social, un acento ambiental y una orientación en determinadas inversiones. Es responsabilidad del Ministerio de Economía y del Gobierno que se ejecuten precisamente las partidas que hemos incorporado, y lo digo a raíz de una experiencia contradictoria, ya que algunas enmiendas que incorporamos en el año 2004 se

han ejecutado, pero en otras la ejecución ha brillado por su ausencia.

Cuarta reflexión. Nuestro grupo parlamentario forma parte del proyecto en medio ambiente, donde hemos incorporado el fondo forestal, en vivienda donde además de lo que incorporamos en el Congreso hemos incorporado 25 millones más para ayudas al alquiler a las personas con pensiones mínimas no contributivas, en políticas de dependencia, en inmigración, en ayuda oficial al desarrollo, en el incremento de la misma, en el desplazamiento de créditos FAD, también el criterio es de AOD, de ayuda oficial al desarrollo, pero el hecho de que formemos parte significa también, se lo decía en el primer debate de presupuestos al señor Solbes, el compromiso por parte del Gobierno de que el desarrollo legislativo de este próximo año también va a venir en este caso con el apoyo de los grupos parlamentarios que estamos dando apoyo al Gobierno. Estamos trabajando en diferentes temas. La Ley del Suelo, por ponerle un ejemplo, es una de ellos. Pero, a nuestro entender, hay tres elementos claves y fundamentales. El primero de ellos es la dependencia. Ahora mismo seguramente Gaspar Llamazares y Carme García están compareciendo para explicar nuestra postura y nuestro compromiso en el desarrollo de lo que esperamos se va a aprobar finalmente mañana en el Consejo de Ministros. Pero las políticas de dependencia tienen que ir asociadas a un derecho universal. La reforma fiscal es un elemento clave sobre el que nuestro grupo parlamentario quiere consensuar, pero con lo que quiere encontrarse es con un compromiso por parte del Gobierno para que la reforma fiscal no suponga menos recursos, menos presupuesto. Es clave que tengamos un presupuesto que esté a la altura de los retos sociales que deben abordar. Y la tercera de ellas es precisamente la reforma laboral.

Por último, señora presidenta, quisiera destacar algunas de las enmiendas que hemos incorporado en el Senado, algunas con el Grupo Socialista y otras no, sabiendo que algunas van a quedar y que probablemente otras van a caer en el día de hoy. Hemos hecho una incorporación simbólica pero importante en materia de parques nacionales, incorporando una partida al parque nacional de Guadarrama para que el Gobierno continúe comprometiéndose con los mismos. Es importantísimo no tanto por la cuantía como por el precedente que crea. El hecho de que se transfieran los parques nacionales a las comunidades autónomas no significa que la Administración Central del Estado no deba invertir. Por ejemplo, hay enmiendas en inversiones en Santa Perpetua o en Cerdanyola y le podría poner muchos más ejemplos.

Además, hemos incorporado, por ejemplo, la cláusula de revisión de los sueldos de los funcionarios para que se actualicen de acuerdo al IPC, una línea de apoyo a los municipios de menos de 20.000 habitantes, siendo este uno de los elementos claros, y la deuda histórica con Andalucía y Extremadura, pero quisiera detenerme en un aspecto clave y fundamental como es la sección 17.

Ustedes conocen nuestra incomodidad con la sección de Fomento. Nuestro diagnóstico era, y continúa siendo, que hay un discurso del Gobierno en torno al ferrocarril convencional, pero que no viene acompañado de una práctica de inversiones, de acuerdo, por ejemplo, con lo aprobado en el Plan de infraestructuras y transportes. Nuestro grupo incorporó muchas enmiendas que enmarcaban ese sesgo, esa impronta clarísima a favor del ferrocarril convencional. No es un problema solo de inversiones, es un problema también de sostenibilidad. Lo que tenemos que hacer es una política de inversiones que sirva para hoy, pero que sirva también para pasado mañana. Lo que está claro es que con el precio del barril en torno a los 60 dólares —y vamos a ver a cuánto llegará este año—, la inversión mayoritaria en el tema viario no está tomando la mejor de las orientaciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Herrera.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y en su nombre va a ejercer este turno el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señor vicepresidente del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda, señoras y señores diputados, mi intervención va a ser muy breve, pero, dado que la ocasión lo merece, los presupuestos siempre lo merecen, la voy a realizar desde esta tribuna en lugar de desde el escaño. Tras el periplo habitual, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 llegan de nuevo a esta Cámara para dar ya el salto definitivo al Gobierno y se puedan poner en marcha a partir del año que viene. Hoy votamos las enmiendas que provienen del Senado. Nuestro grupo ya votó a favor de los presupuestos tanto en el Congreso como en el Senado, pero —insisto— hoy llegamos a un final que ha sido satisfactorio, al que nuestro grupo parlamentario, el Grupo Vasco, se va a sumar. Hemos apoyado los presupuestos, porque tanto el Gobierno Socialista y su grupo parlamentario como el Gobierno vasco y el Grupo Parlamentario Vasco hemos sido capaces de alcanzar un acuerdo que consideramos satisfactorio y que redundará en beneficio de Euskadi. No ha sido fácil, y no lo digo como tópico para aumentar el valor del acuerdo —eso lo sabe perfectamente el Grupo Socialista—, pero al final se ha conseguido. Algunos de los presentes y muchos de los ausentes pensaban que el acuerdo era inviable, era imposible y que no se iba a alcanzar. En nuestro grupo, sinceramente, lo veíamos difícil pero posible y, al final, hemos de reconocer que entre todos lo hemos conseguido. Estamos satisfechos por los compromisos alcanzados en el marco de este presupuesto y vamos a cumplir con nuestra parte del compromiso dando un voto favorable a los mismos.

Sería pesado e innecesario comentar los entresijos de la negociación, así como describir detalladamente todos

y cada uno de los acuerdos alcanzados y de las enmiendas pactadas y transaccionadas. Me referiré tan solo a un proyecto, al acuerdo alcanzado en relación con la denominada Y ferroviaria vasca. Hace ya 20 años en Euskadi se hablaba de la necesidad de una conexión vía ferrocarril de alta velocidad entre las tres capitales vascas y entre estas y la Meseta y Europa, como elemento imprescindible para garantizar un crecimiento económico sostenido y adentrarnos en el siglo XXI como un país moderno y desarrollado. Sabíamos entonces, y con más motivos ahora, que esta infraestructura es fundamental para el futuro de Euskadi. Pues bien, esta idea clave y básica ha tenido que esperar 20 años para empezar a ser una realidad. Hoy podemos decir que las obras están ya en marcha y que la Y ferroviaria será en pocos años una realidad. El ADIF se va a responsabilizar de la ejecución del tramo alavés y vizcaino de la Y, mientras que el Gobierno vasco lo hará del tramo guipuzcoano. Dos administraciones colaborando en un proyecto de vital importancia para Euskadi. Esta colaboración es posible merced a la disposición adicional del concierto económico que prevé la posibilidad de que el Gobierno vasco ejecute proyectos de competencia estatal con el fin de impulsar y agilizar los mismos, descontando del cupo a pagar al Estado el importe de dichas obras. La voluntad de las partes es la que ha permitido la aplicación de dicha cláusula, lo que consideramos desde el Grupo Vasco de enorme importancia y un camino de colaboración para proyectos futuros que se pueden llevar a cabo de la misma manera. Hoy podemos decir que más vale tarde que nunca, pero que vamos a contar en Euskadi con una línea de alta velocidad que comunique a personas y mercancías con Europa y con el resto del Estado; esperamos que en el plazo comprometido del año 2010. Creemos que ello justifica el apoyo del Grupo Vasco a estos presupuestos generales de 2006. Hemos alcanzado también otros acuerdos de menor entidad presupuestaria, pero también importantes para el desarrollo económico de Euskadi.

Desde esta tribuna quiero señalar al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero y a su grupo parlamentario que desde el Grupo Vasco vamos a estar especialmente vigilantes desde el mismo 1 de enero de que los compromisos alcanzados y materializados en el presupuesto para el año 2006 se vayan cumpliendo. Vamos a realizar, señor vicepresidente, un seguimiento permanente de los mismos. No vale que los compromisos se recojan en el papel si luego no se ejecutan; han de llevarse efectivamente a la práctica. No dudo de la buena voluntad del Grupo Socialista ni del Gobierno en este sentido. Valoro positivamente su esfuerzo en alcanzar estos acuerdos. Espero también que su colaboración sea máxima a la hora de desarrollar dichos compromisos y no tengamos que denunciar desidias y retrasos injustificados.

Por lo demás, nuestro grupo parlamentario va a votar, insisto, favorablemente los presupuestos, como ya lo hizo, al igual que vamos a votar afirmativamente nuestras propias enmiendas que vienen del Senado. Hoy, al final

del curso parlamentario, que siempre marca la aprobación de los presupuestos, y en el día conocido por el de la salud para todos aquellos que tenemos la suerte de que no nos toque la lotería, quisiera desearles unas felices fiestas, un próspero año nuevo y unas agradables vacaciones parlamentarias.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchísimas gracias, señor Azpiazu.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya y será el señor Puig quien lo ejerza en su nombre.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señor vicepresidente, señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente estos presupuestos, fruto de la negociación que hemos tenido con el Grupo Socialista a lo largo de estos meses, que podía haber sido mejor; en el trámite de negociación podía haber sido mejorado por todas las partes, lo que nos hubiera evitado en algunos momentos situaciones críticas o semicríticas o tener que sufrir a veces el veto por parte del Grupo Popular a algunas de nuestras enmiendas, o a algunas de las transacciones realizadas por parte del Grupo Socialista. Luego, todo se ha solucionado en el trámite del Senado, han sido incorporadas las transacciones acordadas y en ese sentido expreso mi satisfacción porque se haya producido.

Nuestro grupo parlamentario ha estado trabajando en el pasado ejercicio en intentar avanzar en estos presupuestos en diferentes aspectos. En aspectos sociales nos sentimos plenamente satisfechos de haber hecho posible la creación del fondo de inmigración, de que este fondo haya ido aumentando en este ejercicio; de que el fondo de dependencia, creado en el pasado ejercicio, haya ido en aumento, al ser un elemento importante previo a la aprobación de la futura Ley de la Dependencia que va a tener lugar en el próximo proceso. Nos sentimos plenamente satisfechos de haber incorporado nuestra parte a esos presupuestos más sociales, al aumento de la ayuda al desarrollo, y al aumento y al esfuerzo realizado en el tema de pensiones, aún lejos de lo que querría nuestro grupo parlamentario. También por la incorporación de elementos importantes para el fomento de la productividad en sectores estratégicos, en sectores que en estos momentos están en crisis; el fomento de ayudas para el turismo; ayudas a sectores productivos en crisis, como puede ser el textil o el calzado, y también el fomento de las economías productivas. En este aspecto vamos a estar atentos a los compromisos que haya adquirido el Gobierno para las futuras reformas fiscales que ya se nos han anunciado, la reforma del IRPF y la del impuesto sobre sociedades, que entendemos que son básicas para poner la economía de Estado en primera línea europea.

En ese sentido, las incorporaciones que se han producido en áreas como las del Ministerio de Fomento o del

Ministerio de Medio Ambiente seguramente estarán lejos de lo que hubiésemos querido, pero entendemos que han supuesto una mejora y que permiten poder hacer un presupuesto real, ya que demasiadas veces en esta Cámara se han aprobado presupuestos irreales, que luego no se terminan cumpliendo; en ese sentido hemos apoyado y hemos dado continuidad a unos presupuestos que puedan ser reales. Nos dirigimos al Gobierno y al Grupo Socialista para que se dé cumplimiento a aquello que se ha incorporado, principalmente en lo que se refiere a las enmiendas de nuestro grupo parlamentario que han sido aceptadas por ellos. Me parece que es necesario que se incorpore aquello que se apruebe y se le dé un cierto grado de cumplimiento. Se debe mejorar el grado de cumplimiento de los presupuestos porque hemos trabajado en que estos presupuestos fueran reales, ejecutables, y en ese sentido va a tener valor e importancia que se cumplan, que no suceda como en el anterior ejercicio con algunas enmiendas incorporadas que no han sido ejecutadas en su totalidad. Por tanto nuestro grupo parlamentario va a realizar el seguimiento de la incorporación de estas enmiendas y su grado de cumplimiento.

Vamos a votar afirmativamente las enmiendas que vienen del Senado acordadas con el Grupo Socialista y algunas con otros grupos, así como las enmiendas que vienen del Senado que han sido presentadas por nuestro grupo y decayeron en su momento, por coherencia, porque son temas pendientes de resolución y esperamos que de cara a futuros ejercicios se vayan acercando a los postulados que nuestro grupo parlamentario defiende. Vamos a votar afirmativamente las enmiendas que afectan a corporaciones locales, a funcionarios y a la insularidad de las islas Baleares. En definitiva, vamos a apoyar estos presupuestos, vamos a dar apoyo a ese acuerdo alcanzado entre nuestro grupo parlamentario y el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Puig.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor vicepresidente, señorías, estoy escuchando esta mañana que algunos portavoces de los grupos que apoyan al Gobierno están diciendo que votarán a favor de este presupuesto. Hoy no vamos a votar ni a favor ni en contra, lo que estamos haciendo en esta sesión es aprobar o rechazar las enmiendas que se aprobaron en el Senado. Creo que es ocasión, señor vicepresidente, señoras y señores diputados, de reafirmar cuál ha sido y es nuestra posición respecto a estos Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Nosotros presentamos una enmienda a la totalidad y votamos en contra de este presupuesto aquí, en el Congreso, y en aquel momento

justificamos este voto —y nos gustaría reafirmarlo— por entender que son unos presupuestos que no inciden de manera suficiente en la inversión en infraestructuras. Estamos en un nivel de inversión entre el 14 y el 15 por ciento, cuando nosotros entendíamos, y seguimos entendiendo, que había que llegar a un nivel mínimo de tasa de población, el 16 por ciento, acercándolo al nivel del PIB, el 18 por ciento, porque pensamos que hay un déficit histórico. En segundo lugar, este voto estaba motivado porque el 80 por ciento de las inversiones que figuran en el presupuesto vienen del pasado. Estamos invirtiendo en proyectos que tienen una larga historia y echamos en falta inversiones en nuevos proyectos de gran importancia para nuestro país. También echamos en falta inversiones en el sector social, concretamente en la enseñanza y especialmente en una parte del sistema educativo que tenemos en nuestro país, que es la escuela concertada. En este sentido, señor vicepresidente, estamos satisfechos de los acuerdos a los que hemos llegado aquí en el Congreso, con una mejora del 3,45 por ciento en los convenios del personal docente en los conciertos con las escuelas concertadas, que en el Senado se han complementado con acuerdos similares de incrementos del 3,45 por ciento en los convenios para personal no docente y mejoras generales en infraestructura de la escuela concertada. Por tanto, en este sentido sí que hemos mejorado claramente. También es cierto que con las 13 ó 14 enmiendas que aprobamos, de acuerdo con el Gobierno y con el grupo que le sustenta, en infraestructuras mejoramos en algunos aspectos; especialmente significativos fueron los 12 millones de euros previstos para los peajes de autopistas y concretamente el peaje de Mollet, que fue una de las enmiendas que se aprobó aquí en el Congreso. También hemos conseguido mejoras en inversiones —de acuerdo con el Gobierno y con el partido que le da soporte— en 30 enmiendas en el terreno de las infraestructuras, en alguna infraestructura cultural tan significativa como el Palau de la Música, para el que se ha conseguido, con el apoyo del conjunto de grupos de la Cámara, 3 millones de euros.

Señor vicepresidente, hemos echado en falta medidas de apoyo a la economía productiva. En este sentido, nos gustaría que valorara la importancia de la rebaja del impuesto sobre sociedades, que sabemos que el Gobierno quiere hacer pero para el año 2007, porque en el Senado se ha aprobado una enmienda con el Grupo Popular en la que se ha acordado que este impuesto sobre sociedades pudiera entrar en vigor ya en 2006, con una reducción al 30 y el 25 por ciento, en función del tamaño de las empresas. Sin duda, sería una medida que tendría un efecto beneficioso. Nos encontramos ante una situación económica, señor vicepresidente, que está yendo bien, pero hay que aprovechar también esta coyuntura potente y positiva que tiene el país para seguir lanzándolo hacia el futuro y previendo posibles desaceleraciones que razonablemente se van a producir.

En resumen, empezamos mal pero hemos ido mejorando. Valoramos, y me gustaría dejarlo claro en esta

intervención, el esfuerzo que se ha hecho en el Congreso a la hora de introducir y conseguir aprobar unas enmiendas que sin duda mejoraban aspectos que nosotros reivindicábamos, y en este sentido, señor vicepresidente, queremos agradecer este cambio de actitud respecto, por ejemplo, al presupuesto del año 2005. Evidentemente, hemos mejorado. Ha habido más diálogo y hemos conseguido mejoras claras. Entre 13 y 16 enmiendas fueron aprobadas de acuerdo con el Gobierno. En el Senado este diálogo ha continuado y se han mejorado ciertos aspectos, pero también hemos de decir que con el conjunto de grupos en el Senado se ha conseguido aprobar 47 enmiendas, con el Grupo Popular, con Entesa, con Esquerra Republicana, con el Partido Nacionalista Vasco. Nos gustaría que se valoraran estas enmiendas, repito, en aspectos como el de la dependencia; son elementos claramente sociales y económicos que pueden sin duda mejorar unos presupuestos en los que nuestro único objetivo es conseguir el porcentaje de inversión en infraestructuras necesario. En este sentido, señor ministro, me gustaría hacer también alusión a algo que preocupa mucho en Cataluña, que es el grado de ejecución de las inversiones en infraestructuras. Según datos facilitados por su ministerio, en Cataluña se llega sistemáticamente a unos grados de ejecución de alrededor del 74-75 por ciento. Es decir, cada cuatro años las inversiones en infraestructuras en Cataluña salen gratuitas, con lo no invertido se paga la inversión de cada 4 años, uno gratis. Esto no es positivo, y por ello le pedimos un esfuerzo especial para que las inversiones que aprobamos en los presupuestos se acaben ejecutando realmente. Hay comunidades donde se consigue el cien por cien de ejecución, y en Cataluña no conseguimos pasar del 74-75 por ciento. Repito que este déficit histórico de inversión en nuestro país no solamente se mantiene sino que se agrava por esta falta de ejecución.

Por todo ello, señor ministro, votaremos claramente por estas enmiendas que hemos conseguido acordar con el grupo que sustenta al Gobierno y con el propio Gobierno e intentaremos que de las aprobadas con otros grupos se apruebe el máximo posible. Nos gustaría mucho que en el presupuesto de 2007 nuestra posición fuera todavía mucho más potente y que pudiéramos dialogar y construir una política presupuestaria global acordada con este grupo, que siempre tiene una voluntad de conseguir presupuestos que favorezcan la inversión en infraestructuras viarias y ferroviarias y que apoyen la economía productiva y una política social que construya presente y futuro para este país.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Vilajoana.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en cuyo nombre intervendrá la señora Báñez. Adelante.

La señora **BÁÑEZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, concluimos hoy con este debate y con la votación posterior el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene, con las enmiendas que vienen del Senado. Al Grupo Parlamentario Popular le gustaría señalar en primer lugar que el Senado, en el ejercicio soberano de su mandato constitucional, ha incorporado más de 400 enmiendas a este proyecto de ley de presupuestos. En este sentido, es preciso reconocer la labor llevada a cabo por todos los senadores. Por ello, y porque somos conscientes de la importancia de las aportaciones serenas y claras que tradicionalmente derivan de la Cámara Alta, queremos trasladar nuestro respeto y agradecimiento a los senadores por el trabajo realizado en relación con la mejora del texto que en su día salió de esta Cámara, y de manera muy especial en estos días en los que algún grupo parlamentario ha entendido que estas modificaciones no constituyen sinceras aportaciones de quienes, como todos nosotros, son representantes de los ciudadanos y de los territorios, sino que respondían más a un mero cambalache o a un infantil intercambio de cromos.

Señorías, el elevado número de enmiendas que vamos a votar esta mañana es también consecuencia de lo que ya anunciamos desde el Grupo Parlamentario Popular en la presentación de estos presupuestos: que estamos ante unos presupuestos facilones, electoralistas y que no se han hecho con un objetivo claro de política económica. Son unos presupuestos que no solucionan los graves desequilibrios de nuestra economía, como la inflación y el sector exterior; que suponen más peso del sector público en detrimento de la iniciativa privada, es decir, son más intervencionistas; que no contienen bajadas de impuestos, sino todo lo contrario, se suben los impuestos, y que tienen una ausencia clara de reformas estructurales que mermará nuestro crecimiento futuro y el empleo del mañana. Son además unos presupuestos, señorías, que no contribuyen a la cohesión entre los distintos territorios de España, sino que responden más a contentar a los distintos grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno. ¿Qué ha hecho en todo este proceso el Partido Popular? Señorías, hemos contribuido responsablemente a mejorar el texto presentado inicialmente por el Gobierno con la incorporación de más de 100 enmiendas en la Cámara Alta, y les aseguro, señorías del Gobierno, que los ciudadanos esperan de nosotros la misma capacidad de respuesta aquí, y muy especialmente la de ustedes, señores del Partido Socialista, ustedes que se denominan el grupo del talante. Por tanto, señorías, hemos actuado responsablemente ejerciendo la capacidad que nos ofrece la ley de construir entre todos un proyecto mejor a través de las enmiendas; enmiendas a las que haré referencia a continuación con la descripción de las más importantes.

Hemos presentado un bloque de enmiendas que suponen unas nuevas medidas fiscales, destacando aquellas que han conseguido reducir la carga a los agricul-

tores, ganaderos y sector pesquero para compensar el incremento del precio del carburante. También se ha introducido en el proyecto de presupuestos un gasóleo bonificado que beneficiará, además de a los sectores mencionados, a los transportistas, y también en el capítulo fiscal, la aprobación de una enmienda del Partido Popular permitirá la reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre sociedades. No nos hemos querido olvidar tampoco de las víctimas del incendio de Guadalajara, y por ello se han incluido dos enmiendas que recogen que las indemnizaciones a las familias de los fallecidos en aquel dramático suceso se equiparen a las que percibe el resto del personal dependiente de la Administración del Estado. Asimismo se consigue que, al igual que se hace con las ayudas a las víctimas del terrorismo, las indemnizaciones a los afectados queden exentas de cargas fiscales. Tampoco nos hemos olvidado de las víctimas del terrorismo. Así, se ha aprobado otra enmienda relativa a los fondos que el Estado destina a las asociaciones en la que se pide al Gobierno que utilice como criterio de reparto el número de personas asociadas y se rompa así cualquier discrecionalidad en la asignación económica a estos entes. En materia de infraestructuras hidráulicas los senadores del Partido Popular han obtenido el beneplácito de la Cámara para que se incluyan en los presupuestos las obras del trasvase Júcar-Vinalopó, como parte de las soluciones que requiere el déficit hídrico de España. Asimismo se ha aprobado una modificación presupuestaria para que se construyan dos presas que garantizarían el abastecimiento de agua en la comunidad de Madrid, la del Alberche y la del Jarama. En materia de vivienda se aprobó una propuesta para que el Gobierno impulse de una vez por todas el pacto nacional sobre el suelo. En el capítulo social prosperó una propuesta del Partido Popular de aumentar de 200 a 500 millones de euros los fondos que el Estado dedicará el año próximo a la financiación de la Ley de Dependencia. Esperamos, señorías, que los grupos apoyen esta iniciativa sobre todo cuando se ha anunciado por parte del Gobierno la presentación inmediata de dicha ley. Creemos que la partida inicialmente contemplada en estos presupuestos resulta claramente insuficiente. Se han aprobado también dos enmiendas encaminadas a fomentar el empleo autónomo de los discapacitados. En materia de trabajo y asuntos sociales destaca una enmienda que obliga al Gobierno a aprobar antes de seis meses un plan integral de empleo para aquellas comunidades autónomas que todavía tienen altas tasas de desempleo. Asimismo se tramitó una propuesta del Partido Popular para que el Gobierno bonifique el 45 por ciento de las cuotas a la Seguridad Social a cargo del empleador para la contratación de cuidadores de familia numerosa. Y en relación con las familias numerosas se aprobaron también descuentos en sus desplazamientos desde las islas Canarias y Baleares a la Península. En materia de sanidad se aprobó una enmienda que insta al Gobierno a poner en marcha un plan extraordinario de inversiones en infraestructuras

sanitarias y otra para que se incremente en 350 millones de euros el Fondo de cohesión del Sistema Nacional de Salud. También se destina un fondo específico, que el Gobierno no había incluido en los presupuestos, de 200 millones de euros para afrontar la posible pandemia de gripe aviar. En materia de educación, el Grupo Parlamentario Popular sacó adelante todas las enmiendas que había presentado para mejorar la calidad de la enseñanza en los centros concertados. En concreto se trata de diez enmiendas al artículo 14, que es el que se refiere al modelo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, que con la aportación de estas propuestas del Partido Popular queda bastante mejorado. Hemos querido respaldar también desde el Partido Popular los eventos singulares que tendrán lugar en nuestro país el próximo año. Por una parte, el ambicioso evento Madrid, oportunidades para el mundo, que el Gobierno municipal aprobó el 17 de noviembre y que se celebrará en los años 2006 y 2007. Además de apoyo institucional y material, se prevén con nuestras enmiendas beneficios fiscales en aplicación de la Ley de mecenazgo. En otra enmienda se consiguió que el proyecto V Centenario Cristóbal Colón sea declarado de excepcional interés público, también con los máximos beneficios fiscales.

Permítanme, señorías, antes de terminar, hacer una referencia como andaluza a una enmienda que se ha incorporado al dictamen con el apoyo del Partido Popular, y que es la referente al pago de 120 millones de euros a cuenta de la deuda histórica de Andalucía, deuda que se recoge en la disposición adicional segunda de nuestro Estatuto de Autonomía y que el Parlamento de Andalucía cifró en su día en 1.148 millones de euros. Hasta hoy Andalucía solo ha recibido una entrega a cuenta, 20.000 millones de las antiguas pesetas, que pagó un gobierno del Partido Popular. Ningún euro ni ninguna peseta han sido pagados hasta hoy por parte de gobiernos socialistas, ni de Felipe González ni del señor Zapatero. Por eso quisiera hacer una petición muy especial a los diputados socialistas, sobre todo a los andaluces, para que rectifiquen y apoyen con claridad esta enmienda para Andalucía. Señorías, ya no caben más mentiras ni trampas sobre este asunto, sobre el que SS.SS. saben que han corrido ríos de tinta y que antes resultaba prioritario para algunos y ahora parece que incluso les resulta molesto. Señorías del Grupo Socialista, en aras de la coherencia política deberían apoyar una enmienda que desde hace relativamente poco tiempo para su grupo, para el Partido Socialista, resultaba casi una cuestión de honor. Apoyen por favor esta enmienda por coherencia, o si no, expliquen a los andaluces que han utilizado una vez más este asunto como arma arrojadiza y que realmente nunca tuvieron la menor intención de saldar dicha deuda.

Termino, señorías, señora presidenta, pidiendo muy sinceramente, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el apoyo a nuestras enmiendas con la finalidad de lograr un texto mejor, un texto que no se fragüe contra nadie, sino todo lo contrario, que represente a la más

amplia mayoría posible. Estoy segura de que los ciudadanos nos agradecerán el esfuerzo y la capacidad de transacción.

Señora presidenta, señor vicepresidente del Gobierno, les deseo que tengan ustedes una feliz Navidad y un buen comienzo de año.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señora Báñez.

Finalizaremos con el turno del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en cuyo nombre intervendrá el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar agradezco el apoyo de todos los grupos, excepto el Popular, a estos presupuestos para el año 2006. Evidentemente el Gobierno tiene y ha ganado estabilidad tanto en el Congreso como en el Senado, pero en una ley como la presupuestaria, cuando una de las partes —me refiero al Partido Popular— no actúa con responsabilidad, sino con irresponsabilidad, pasa lo que ha sucedido con este presupuesto. El PP se planteó en el Senado lo de siempre, y ahora también, en el presupuesto, es decir, lo que quiere es saltarle los dos ojos al Gobierno, aunque él pierda uno, es decir, el de la coherencia, el de la responsabilidad. Saben, señorías, que el PP en el Senado presentó enmiendas por valor de 12.000 millones de euros, para entendernos, 2 billones de pesetas, pero lo peor no es eso, sino que las enmiendas del PP suponen un descuadre, un incremento del techo de gasto, un agujero de 1.100 millones de euros en la medida que suponían bajas en el capítulo 8 y en la sección 31, liquidando el fondo de contingencia, algo que está contenido en las leyes actuales de estabilidad presupuestaria. Si se acuerdan SS.SS., el año pasado el Partido Popular venía a decir en el debate sobre los presupuestos que no se podían votar estas cifras a la vuelta del Senado porque no se conocían, porque suponían descuadre presupuestario. Y si aquellos estaban descuadrados, 1.100 millones de euros, esta irresponsabilidad, generarían evidentemente un descuadre mucho mayor, mucho más desproporcionado, 1.100 millones de euros de descuadre presupuestario. Por tanto, lo que vamos a hacer hoy es, entre otras cosas, respetar los acuerdos del grupo mayoritario que se han producido en el Congreso de los Diputados y en el Senado y volver a la estabilidad presupuestaria, al techo de gasto y al fondo de contingencia, porque en este momento no tenemos fondo de contingencia. ¿Cómo se iba a pagar, según el Partido Popular, cualquier desastre natural que se produjese en el año 2006, cualquier riada, cualquier sequía? Porque, como digo, en este momento no hay fondo de contingencia. Son capaces de ir contra sus propias leyes de estabilidad presupuestaria, las que ellos mismos votaron, porque lo importante aquí no es mantener su coherencia, sino dejar ciego al Gobierno aunque el PP pierda un ojo.

Y todo ello sin contar con las enmiendas que tienen que ver con los ingresos, ya que en ese caso el coste fiscal sería muchísimo más importante. La irresponsabilidad del PP les ha llevado a votar, por ejemplo, a favor de transferir a las comunidades autónomas las tasas y depósitos judiciales, cuando 15 días antes, en el propio Senado, votaron en contra de esa transferencia. Fueron capaces de votar 44 adicionales para crear, en definitiva, una nueva ley de estabilidad presupuestaria. No tuvieron inconveniente en hacer de coordinadora para construir un nuevo ordenamiento jurídico en materia fiscal, ningún problema, lo importante era hacer daño al Gobierno, desgastar al Gobierno; la coherencia del Partido Popular no era lo importante. Por tanto, como les decía hace un momento, lo que vamos a hacer aquí hoy es resolver ese desaguisado, esa irresponsabilidad del grupo de oposición, del Partido Popular; es decir, vamos a restablecer el equilibrio presupuestario, a restablecer el techo de gasto que aprobó el Congreso de los Diputados y el fondo de contingencia. Lo contrario sería técnicamente una barbaridad y políticamente un disparate.

Estamos, señorías, en presencia de un presupuesto —el que salió del Congreso de los Diputados y con las incorporaciones razonables del Senado— que sienta las bases de un nuevo modelo de crecimiento y que además consigue reducir déficit sociales y crear nuevos derechos sociales. En definitiva, estamos en la dirección de las reformas económicas y de las reformas sociales, porque el Partido Socialista se presentó a las elecciones con el objetivo de las reformas y por tanto en este presupuesto hay reformas económicas y reformas sociales. Frente al déficit cero del PP, que nunca cumplió, superávit de las cuentas públicas por primera vez en 30 años. Frente a las leyes de acompañamiento del Partido Popular, que generaban inseguridad jurídica, ahora existe transparencia y estabilidad normativa. Frente al PP y al Gobierno del PP, que entendían que la productividad no era un asunto central en el futuro de España, un Gobierno y un presupuesto que apuestan por la generación de empleo y por la productividad. Frente a un Gobierno, el del PP, que no apostó por la I+D+i, un Gobierno y un presupuesto que apuestan por la I+D+i e incrementan un 30 por ciento los gastos destinados a innovación. Frente a bajas ejecuciones del presupuesto de inversión en los años de gobierno del Partido Popular, un crecimiento de las inversiones en torno al 12 por ciento, fundamentalmente en Fomento y en Medio Ambiente, en el caso de Medio Ambiente, para cumplir, ahora sí, el Plan Hidrológico Nacional del nuevo Gobierno. En definitiva, son unos presupuestos que buscan mejorar e incrementar la productividad y apostar por la modernización. Pero para los socialistas lo importante en sí mismo no es la apuesta por la mejora de la productividad, sino extender el bienestar a todos los ciudadanos, corregir el déficit social, crear nuevos derechos sociales. Y lo que el Partido Popular entiende por electoralismo —eso es lo que ha dicho la portavoz del Grupo Popular— nosotros entendemos que es reducir el déficit social, mejorar las pres-

taciones sociales y extender los derechos sociales: 200 millones de euros adicionales para la dependencia, el Partido Popular, cero; 180 millones de euros para la inmigración, el Partido Popular, cero; la creación de unos 500.000 empleos para el año 2006; se crearán 300.000 nuevas plazas para escuelas infantiles —esto es electoralismo, señores diputados—; 40.000 nuevas becas para los estudiantes españoles; se construirán 74.000 viviendas protegidas adicionales para su venta; 47.000 nuevas viviendas protegidas para el alquiler, y además dos millones de pensionistas verán que se incrementa su pensión muy por encima del IPC. Eso para el Partido Popular es electoralismo; para nosotros es un compromiso electoral, son reformas sociales y es extender derechos sociales. Porque la productividad no es un fin en sí mismo, sino que es el camino para mejorar la convergencia real a fin de que todos los ciudadanos estén mejor, para que todas las regiones estén mejor. No es verdad lo que ha dicho la portavoz del Grupo Popular. En lo que más se invierte en estos presupuestos es en las comunidades autónomas con un menor nivel de renta. Hay una correlación entre inversión del Estado para el año 2006 e inversión en las comunidades autónomas con un menor nivel de renta. Eso dice el presupuesto y lo que está contenido en el mismo. En definitiva, estabilidad presupuestaria, incluso superávit presupuestario, para que cuando las cosas vengán mal dadas podamos tener unas cuentas públicas saneadas; reformas económicas; reformas sociales. Frente a eso, un Partido Popular que incluso apuesta por perder la coherencia, que actúa irresponsablemente. Les recuerdo que las enmiendas del Partido Popular en el Senado suponen un agujero de 1.100 millones de euros, que no haya fondo de contingencia, saltarse el techo de gasto, en definitiva, volver al déficit del Estado, al déficit público. Frente a un Gobierno que apuesta por las reformas económicas y sociales y por la estabilidad presupuestaria, nos encontramos un Partido Popular que no tiene programa económico.

Gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Saura. Muchas gracias a todas SS.SS.

— **PROYECTO DE LEY DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.** (Número de expediente 121/000034.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el referido al proyecto de ley de publicidad y comunicación institucional. Turno de fijación de posiciones. ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? **(Pausa.)**

Comenzaríamos con el señor Elorriaga, en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Como no está, finalizaríamos este turno con la intervención del señor Torres Mora. **(El señor Martínez-Pujalte López: ¿No podemos**

esperarle unos minutos?) Como todos saben, SS.SS deben estar aquí en el momento de intervenir. Por tanto, ruego al señor Torres Mora que intervenga en el turno del Grupo Parlamentario Socialista, dado que ningún otro grupo ha solicitado previamente intervenir en este turno. **(El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señora vicepresidenta, nosotros solicitamos que nos dé unos minutos pero, de no ser así... ¿Va a intervenir el señor Mardones? **(Denegaciones.—Risas.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Martínez-Pujalte, no le ha salido bien la jugada.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: La excepción de que el señor Mardones no intervenga habría que celebrarla en la Cámara. Salvo eso, mi grupo da por defendidas las dos enmiendas al proyecto de ley...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Martínez-Pujalte, tiene usted la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para defender sus enmiendas a este proyecto de ley.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Nuestro grupo, señora presidenta, daría por defendidas las dos enmiendas. Creemos que una de ellas mejora sustancialmente el proyecto de ley, y yo creo que el Grupo Socialista la debería votar con nosotros afirmativamente; la otra enmienda, sinceramente, no aporta nada al proyecto y creemos que se debería votar negativamente porque así quedaría mucho mejor.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Martínez-Pujalte, muchas gracias.

Señor Torres Mora, su turno, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **TORRES MORA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi grupo va a votar en contra de las dos enmiendas de supresión que nos envía el Senado. En el caso de la primera porque obviamente se trata de un error en la votación en el Senado, y, en el caso de la segunda, porque creemos que se trata de un error político. Me refiero a la enmienda que suprime el carácter básico del artículo 4, es decir, el artículo que prohíbe hacer propaganda de los propios logros de gestión, que prohíbe atacar a otras instituciones, que prohíbe incluir mensajes discriminatorios sexistas o racistas y que prohíbe hacer publicidad que implique comportamientos violentos o contrarios a las leyes. Son estas las prohibiciones que la enmienda de Izquierda Unida quiere que sean consideradas básicas, y cada vez estamos más convencidos de

que la enmienda tiene toda la razón. Es una legislación básica de nueva generación limitada a principios y valores y expresada en forma de prohibiciones. No invade competencias, no implica gasto de ningún tipo, no limita la autonomía de las instituciones, pero establece los principios elementales de un orden político común y democrático, y de hecho nadie se ha opuesto a estos valores.

He leído con atención e interés los debates en el Senado y lamento tener que decir que los senadores del Grupo Popular y del Grupo Vasco no aportaron mejores argumentos que los que ya oímos a sus compañeros diputados en el Congreso, y son los votos y no los argumentos los que nos devuelven el proyecto de ley al Congreso. Decía el senador Zubía en su amable intervención que era consciente de que la victoria que se producía en el Senado era una victoria pírrica. Me gustaría que le dijeran que Pirro venció, pero finalmente los romanos fueron los que establecieron los grandes valores republicanos de austeridad en el uso del dinero público y de decencia en el ejercicio del poder político. No está mal que desde el Congreso de los Diputados enviemos una poderosa señal como ésta a todos aquellos que gastan el dinero público a raudales en hacer propaganda de sus propios logros de gestión o lo que es peor aún, en utilizar mi dinero para hacer campaña contra mis ideas. Decía Maquiavelo que la política es fortuna y virtud. Hoy es el día de la lotería de Navidad y la fortuna llegará a algunos territorios de nuestro país; en las manos de SS.SS. está que la virtud llegue a todos los territorios.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Torres Mora, muchísimas gracias. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

ENMIENDAS DEL SENADO.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2006 (VOTACIONES.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

Antes de proceder a la votación, algunas señoras y señores diputados solicitaban una aclaración inicial respecto al sentido del voto que entiendo que es simple. Votar sí, lógicamente, es votar a favor de las enmiendas del Senado y votar no es votar en contra de las enmiendas del Senado.

Enmiendas al artículo 14 derivadas de la enmienda 86.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 150; en contra, 173; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas al artículo 14 derivadas de la enmienda 88.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 150; en contra, 172; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas al artículo 14, derivadas de las enmiendas 445, 964, 965, 446, 966, 967, 449, 968, 969, 450, 451, 970, 452, 971, 972, 454, 973 y 974.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 154; en contra, 173; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a los artículos 18.1 y 20.1 en lo derivado de la enmienda 980.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 138; en contra, 185; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas al artículo 44 derivadas de la enmienda número 983 a la disposición adicional segunda, apartado cuarto, derivado de la enmienda 1014 a la disposición adicional vigésima primera, derivada de la enmienda número 101.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 146; en contra, 187; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas al artículo 61 bis nuevo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 149; en contra, 182; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda al artículo 66.4.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 153; en contra, 178.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas al artículo 95, apartado 2, derivada de la enmienda número 468; al artículo 96, derivada de la enmienda número 469; a la disposición adicional vigésima novena, derivada de la enmienda número 475.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 154; en contra, 166; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición final segunda nueva, derivada de la enmienda número 537.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 158; en contra, 166; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda al artículo 107.6 derivada de la enmienda número 399.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 139; en contra, 178; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas al artículo 64.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 197; en contra, 138.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas al artículo 71.2.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 195; en contra, uno; abstenciones, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional septuagésima primera nueva.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 335.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmienda a la disposición adicional centésima décima.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 164; en contra, 171; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas a la disposición adicional centésima décima primera nueva, a la disposición adicional centésima décima segunda nueva y a la disposición adicional centésima décima tercera nueva.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 336.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional centésima décima sexta y a la disposición adicional centésima quincuagésima tercera.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 149; en contra, 186.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda a la disposición adicional centésima décima séptima.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 149; en contra, 180; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda a la disposición adicional centésima décima octava.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 141; en contra, 184; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas a la disposición adicional quincuagésima, apartado diez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 191; en contra, cinco; abstenciones, 142.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional quincuagésima, apartado once.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 140; en contra, 177; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas al artículo 110.3, párrafo segundo, punto quinto.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 330; en contra, tres; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional sexagésima séptima nueva, a la disposición adicional sexagésima octava nueva y a los anexos IV y V.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 335.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional centésima nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 336; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmienda a los anexos VIII y XIII.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 336.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.
Enmiendas al anexo II, segundo, derivadas de las enmiendas 545 y 547.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 158; en contra, 180.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición adicional septuagésima nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 333; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional centésima decimaquinta.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 334; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional octogésima cuarta nueva y a la disposición adicional centésima decimacuarta nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 335; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional centésima tercera nueva. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 166; en contra, 172.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición adicional sexagésima novena nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 335; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a las disposiciones adicionales septuagésima tercera nueva a sexta nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 155; en contra, 174; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición adicional septuagésima séptima nueva derivada de la enmienda 124.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, siete; en contra, 176; abstenciones, 156.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas al anexo VII, derivadas de la enmienda 2657; al anexo VII, letra n) nueva, como resultado de la enmienda 2658.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 331; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional septuagésima segunda nueva, derivada de la enmienda 113.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 154; en contra, 165; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a las disposiciones adicionales centésima vigésima y centésima vigésimo primera.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 139; en contra, 190; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición adicional centésima trigésimo octava, centésima vigésimo cuarta, centésima vigésimo quinta y centésima vigésimo octava.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 140; en contra, 190; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición adicional centésima cuatragésima tercera nueva, derivada de la enmienda 1089.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 159; en contra, 176; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición adicional centésima cuatragésima cuarta nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 141, en contra, 189; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición adicional centésima cuatragésimo sexta nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 140; en contra, 189; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a las disposiciones adicionales centésima cuatragésima séptima y centésima septuagésima séptima.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 139; en contra, 189; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición centésima septuagésima octava.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 139; en contra, 187; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la disposición adicional centésima sexagésima primera nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 153; en contra, 185; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la disposición adicional centésima cuatragésima novena nueva. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 140; en contra, 189; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la disposición transitoria séptima nueva, derivadas de la enmienda 126. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, ocho; en contra, 175; abstenciones, 155.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. A continuación, señorías, vamos a votar la enmienda del año, y aprovecho para felicitarles las navidades especialmente a los portavoces de la Comisión de Presupuestos, ustedes entenderán por qué.

Enmiendas a la disposición adicional quincuagésima uno, j), nueva, derivada de la enmienda 1021; a la disposición adicional quincuagésima, nuevo apartado 12, derivada de la enmienda 1023; a la disposición adicional septuagésima octava, nueva, derivada de la enmienda 373 y 1032; a la disposición adicional centésima vigésima segunda, derivada de la enmienda 1035; a la disposición adicional centésima vigésima sexta, derivada de la enmienda 1039; a la disposición adicional centésima vigésimo séptima, derivada de la enmienda 1040; a la disposición adicional centésima trigésima tercera, derivada de la enmienda 1046; a la disposición adicional centésima trigésima cuarta, derivada de la enmienda 1047; a la disposición adicional centésima cuatragésima, derivada de la enmienda 1053. **(Aplausos.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Probablemente esto ponga de manifiesto que hay que cambiar urgentemente ciertas cosas en los procedimientos de la casa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 147; en contra, 189; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la disposición adicional centésima septuagésima primera, derivada de la enmienda 1084; a la disposición adicional centésima septuagésima segunda, derivada de la enmienda 1085; a la disposición adicional centésima septuagésima tercera, derivada de la enmienda 1086.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 151; en contra, 188.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la disposición adicional centésima sexagésima sexta, derivadas de la enmienda 1079. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 149; en contra, 189.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a las disposiciones adicionales octogésima segunda, nonagésimo cuarta a nonagésimo octava, centésima primera, centésima cuarta y centésima octava. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 158; en contra, 181.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la disposición adicional centésima décima novena, derivadas de la enmienda 1031. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 139; en contra, 190; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a las disposiciones adicionales centésima quincuagésima séptima centésima sexagésima y centésima sexagésima segunda a sexagésima quinta. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 151; en contra, 188; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la disposición adicional centésima sexagésima novena. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 146; en contra, 184; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas a la disposición adicional quincuagésima, en lo relativo a la modificación de la letra i) del subapartado 1.1 del apartado 1 del punto uno, a la modificación del segundo párrafo del apartado 4 del punto uno, a la modificación de la letra i) del apartado 1 del punto tres, a la modificación del último párrafo del apartado 8 del punto tres, a la modificación de la letra b) del apartado 1 del punto cinco, a la supresión de la letra e) del apartado 1 del punto cinco. **(Rumores.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 137; en contra, 176; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas a la disposición adicional quincuagésima, en lo relativo a la incorporación de un nuevo párrafo en el subapartado 1.3 del apartado 1 del punto uno, a la modificación del apartado 3 del punto tres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 143; en contra, 175; abstenciones, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas a la disposición adicional quincuagésima.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 147; en contra, 174; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas a la disposición adicional octogésima tercera nueva, derivadas de la enmienda 497.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 167; en contra, 167; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a repetir la votación. El procedimiento es el siguiente: si hubiera un nuevo empate tomaríamos la decisión, si ustedes lo estimaran oportuno, de suspender brevemente —quedan muchas

cosas por tratar— para que reflexionen y luego haríamos la tercera votación.

Repetimos, por tanto, la votación de las enmiendas a la disposición adicional octogésima tercera nueva, derivada de la enmienda 497.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 170; en contra, 171.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. **(Aplausos.)**

Enmiendas a las disposiciones adicionales nonagésima novena nueva y centésima quinta nueva.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 25; en contra, 181; abstenciones, 132.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas a la disposición adicional centésima septuagésima quinta nueva, derivada de la enmienda 1088.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 140; en contra, 188; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas a las disposiciones adicionales centésima sexagésima séptima y centésima sexagésima octava.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 140; en contra, 189; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas a la disposición adicional centésima quincuagésima novena.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 142; en contra, 189; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas a la disposición adicional centésima septuagésima cuarta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 142; en contra 187; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 02.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 198; en contra, 132; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmienda a la sección 12, en lo relativo a la enmienda número 380.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 155; en contra, 175; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda a la sección 12, en lo relativo a la modificación derivada de la enmienda número 2660.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 210; en contra, cuatro; abstenciones, 126.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas a la sección 12, en lo relativo a la modificación derivada de la enmienda número 2661.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 197; abstenciones, 141.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 12, en lo relativo a la modificación derivada de las enmiendas números 552 y 554.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 338; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 13, en lo relativo a la enmienda número 340.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 146; en contra, 174; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 15, en lo relativo a la enmienda número 133.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 146; en contra, 174; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 15 en lo relativo a las enmiendas números 131 y 132.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 145; en contra, 178; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 15, en lo relativo a la enmienda número 426.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 143; en contra, 179; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 16, en lo relativo a la enmienda número 566.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 161; en contra, 178; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas a la sección 15.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 149; en contra, 181; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 16, en lo relativo a la enmienda 2662.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 183; en contra, dos; abstenciones, 154.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 16, en lo relativo a las enmiendas 568, 569 y 570. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 160; en contra, 179.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 16, en la modificación derivada de la enmienda 341. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 142; en contra, 177; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 16, en la modificación derivada de la enmienda 1198. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 141; en contra, 189; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de las enmiendas a la sección 16. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 151; en contra, 180; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Sección 17. Enmiendas a la sección 17, derivadas de la enmienda 57. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 325; en contra, uno; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la propuesta de modificación con número de registro 47852; propuesta de modificación de con número de registro 47853. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 335; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las propuestas de modificación con número de registro 47885. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 335.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. A efectos del «Diario de Sesiones», no es 47885, es 47855. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las propuestas de modificación con número de registro 47854 y 47850. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor; 337; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las propuestas de modificación con número de registro 47905. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 340.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las propuestas de modificación con número de registro 47851. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 337.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las propuestas de modificación con número de registro 47890 a 47893. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 199; abstenciones, 140.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la propuesta de modificación con número de registro 47845, con base en la enmienda 344. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 334; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la propuesta de modificación con número de registro 47904.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 167; en contra, 173.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las enmiendas 142, 155, 287 y 289.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 154; en contra, 174; abstenciones, diez.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
A efectos del «Diario de Sesiones», el último número es 288.
Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 141.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 147; en contra, 174; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 220.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 146; en contra, 174; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las enmiendas 285 y 289.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 146; en contra, 175; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 286.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 147; en contra, 174; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las enmiendas 147 y 156.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 147; en contra, 174; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 17, en la modificación relativa a las enmiendas 342, 346 y 348.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 142; en contra, 178; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 17, en la modificación relativa a las enmiendas 349 y 437.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 151; en contra, 173; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 17, en la modificación relativa a las enmiendas 343, 345 y 347.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 334; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 427.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 140; en contra, 179; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las enmiendas 850 a 854 y 856.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 159; en contra, 179; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las enmiendas 574, 575 y 670.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 159; en contra, 179.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las enmiendas 592, 595, 614, 617, 631 y 2640.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 332; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. A continuación enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 643
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 334; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a las enmiendas 1522, 1574 a 1577 y 1780.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 141; en contra, 188; abstenciones, diez.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 1509.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 143; en contra, 187; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 849.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 160; en contra, 176.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 896.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 336; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 2641.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 334; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, en lo relativo a la enmienda 2643.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 338.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, derivadas de la enmienda 2666.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 338; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, derivadas de la enmienda 2667.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 340.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 17, derivadas de la enmienda 2668.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 338.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 17, en la modificación relativa a la enmienda 660.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 333; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Finalmente, resto de enmiendas a la sección 17.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 14; en contra, 181; abstenciones, 143.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 18, en lo relativo a la enmienda 689.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 157; en contra, 179; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 18, en lo relativo a la enmienda 690.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 154; en contra, 180; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 18, derivadas de la propuesta de modificación con número de registro 47885 y de la propuesta de modificación 47884.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 337.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 18, derivadas de la propuesta de modificación con número de registro 47897, 47898, 47894, 47883, 47896 y 47895.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 337; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 18, derivadas de las enmiendas 2669, 2671, 2676 y 2677.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 337; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Resto de enmiendas de la sección 18.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 338.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 19, en lo relativo a la enmienda 396.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 160; en contra, 164; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 19, en lo relativo a la enmienda 692.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 163; en contra, 164; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas a la sección 19.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 149; en contra, 176; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 20, en lo relativo a la enmienda 707.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 158; en contra, 174; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 20, en lo relativo a la propuesta de modificación con número de registro 47889.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 335; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas en lo relativo a las enmiendas 2679, 2680, 2683 y 2684. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 202; abstenciones, 136.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 20, en lo relativo a la enmienda 1954. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 141; en contra, 188; abstenciones, diez.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 20, en lo relativo a la enmienda 1957. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 337; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 20, derivadas de la enmienda número 903. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 195; en contra, 137; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Resto de las enmiendas a la sección 20. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 193; en contra, uno; abstenciones, 144.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 21, en lo relativo a las enmiendas números 309, 312, y 720. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 165; en contra, 173.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 21, en lo relativo a las enmiendas números 310 y 311. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 145; en contra, 173; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 21, en lo relativo a la enmienda número 403. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 140; en contra, 178; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 21, en lo relativo a la enmienda número 719. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 158; en contra, 173; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 21, derivadas de las enmiendas números 866 y 867. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337, a favor, 157, en contra, 179; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 21, derivadas de la enmienda número 2028. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 148; en contra, 189.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de enmiendas a la sección 21. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 148; en contra, 180; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 22, en lo relativo a la propuesta de modificación con número de registro 47846, con base en la enmienda número 350.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 201; en contra, uno; abstenciones, 137.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 22, en lo relativo a la enmienda 2685.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 201; en contra, uno; abstenciones, 135.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a la modificación derivada de las enmiendas 351, 354 y 355.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 141; en contra, 179; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a la enmienda 352.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 142; en contra, 176; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a las enmiendas 357 y 358.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, tres; en contra, 182; abstenciones, 153.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda a la sección 23, en lo relativo a la enmienda 356.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 139; en contra, 179; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda a la sección 23, en lo relativo a la enmienda 428.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 325; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a la modificación derivada de la enmienda 438.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 144; en contra, 178; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, derivadas de la enmienda 353.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 139; en contra, 181; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, derivadas de la propuesta de modificación número de registro 47856.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 337; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 23, derivadas de la propuesta de modificación número de registro 47857.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 335; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 23, derivadas de la propuesta de modificación número de registro 47858 y de la enmienda 22.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 332; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 23, derivadas de la propuesta de modificación número de registro 47888.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 332; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 23, derivadas de la propuesta de modificación número de registro 47899 y 47900.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 333; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a la enmienda 2644.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 204; en contra, uno; abstenciones, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a las enmiendas 2686 a 2689.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 197; en contra, dos; abstenciones, 136.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a las enmiendas 729 y 731.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 156; en contra, 177; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a las enmiendas 868, 869, 872, 874, 875 y 879.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 159; en contra, 178.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a la enmienda 2130.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 138; en contra, 188; abstenciones, diez.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a las enmiendas 2244 y 2369.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 141; en contra, 186; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a la enmienda 736.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 158; en contra, 179.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a la enmienda 878.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 161; en contra, 175; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 23, en lo relativo a la enmienda 730.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 336; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Resto de las enmiendas a la sección 23.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 148; en contra, 181; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 24, en lo relativo a las enmiendas 756, 769 y 803.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 337; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 24, en lo relativo a la enmienda 753.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 157; en contra, 179.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 24, relativa a las enmiendas 764, 771 y 790.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 160; en contra, 179.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 24, relativas a las enmiendas 2407 y 2409.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 151; en contra, 186.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 24, en lo relativo a la enmienda 2492.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 138; en contra, 189; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas a la sección 24, derivadas de las enmiendas 765 y 909.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 336; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 24, derivadas de la enmienda 2696.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 339; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 24, derivadas de las enmiendas 904 a 908; 910 a 913; 2694; 2700 y 2701.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 197; en contra, 140; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 24, derivadas de las enmiendas 2691 y 2706.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 201; en contra, 136; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 24, derivadas de la propuesta de modificación número de registro 47859.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 338.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 24, derivadas de la propuesta de modificación número de registro 47860 a 47863.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 338; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Resto de enmiendas a la sección 24.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 334; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la sección 25.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 201; en contra, dos; abstenciones, 135.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 26, en lo relativo a la enmienda 808.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 160; en contra, 179; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de las enmiendas de la sección 26.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 149; en contra, 180; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 27, en lo relativo a la modificación de las enmiendas 357 y 358.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 339; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 27, en lo relativo a la propuesta de modificación número 47844, con base en la enmienda 359.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 340.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas a la sección 27, derivadas de la enmienda 2597.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 150; en contra, 184; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 27, derivadas de la enmienda 812.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 160; en contra, 179; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de las enmiendas de la sección 27. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 152; en contra, 176; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas la sección 32, derivadas de la enmienda 328.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 147; en contra, 182; abstenciones, diez.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas de la sección 32, derivadas de la enmienda 329.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 148; en contra, 182; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 32, derivadas de la enmienda 331.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 147; en contra, 183; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la sección 32, derivadas de la enmienda 434.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 143; en contra, 183; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 151; en contra, 179; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Finalmente, resto de las enmiendas del Senado. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 17; en contra 181; abstenciones, 142.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. **(Aplausos.)**

— **PROYECTO DE LEY DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (VOTACIONES).**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos a continuación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de publicidad y comunicación institucional. Dos votaciones, en primer lugar, las enmiendas al artículo 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, dos; en contra, 338; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Segunda votación, enmiendas a la disposición final segunda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 149; en contra, 189.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. **(Aplausos.)**

Les comunico que no vamos a interrumpir la sesión, lo cual quiere decir que las votaciones correspondientes al real decreto-ley y a las propuestas de resolución de la memoria del Consejo General del Poder Judicial tendrán lugar una vez finalizado el debate de ambos puntos del orden del día, es decir, no serán antes de las tres y media o las cuatro, dependiendo de la rapidez de los portavoces. En ningún caso antes de las tres y media. **(La señora vicepresidenta, Chacón Piqueras, ocupa la Presidencia.)**

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.

— **REAL DECRETO-LEY 15/2005, DE 16 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REGULACIÓN DE LAS TRANSACCIONES DE DERECHOS AL APROVECHAMIENTO DE AGUA. (Número de expediente 130/000026.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos, señorías, con la sesión plenaria, con el nuevo punto, que, como conocen, se incorpora al orden del día, relativo al Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. Presentará el real decreto la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Narbona Ruiz): Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, comparezco en esta Cámara para defender la convalidación del Decreto-ley 15/2005, de medidas urgentes para regular las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua entre cuencas diferentes. Quiero rápidamente situar este decreto-ley en el contexto político e hidrológico en el que nos encontramos.

Este año, como SS.SS. saben, ha sido el más seco de toda la historia de España. No hay ningún dato fiable con el que podamos comparar las circunstancias de este año y, por eso, desde el mes de febrero el Gobierno está adoptando medidas excepcionales de gestión y también medidas excepcionales de emergencia en términos de inversión, por un total que supera ya los 400 millones de euros, inversiones que tienen que ver con la buena gestión del agua, con la modernización, por ejemplo, de regadíos y también con las garantías de abastecimiento a poblaciones. Gracias a esas medidas, señorías, a pesar de la excepcionalidad del año hidrológico, no ha habido ningún problema de abastecimiento en ciudades particularmente a lo largo del verano y también gracias a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno. Pero, señorías, en muchas de nuestras cuencas seguimos en situación de sequía, por eso el Gobierno ha ido adaptando, a través de los correspondientes decretos, el marco que regula las medidas excepcionales para seguir haciendo frente a esa situación, que es especialmente grave en la cuenca del Segura, en la cuenca del Júcar y en las cuencas internas de Andalucía, la anteriormente denominada Confederación Hidrográfica del Sur. Esta situación está, además, agravada por la situación existente en los embalses de cabecera del Tajo, que son los que permiten transferir recursos a la cuenca del Segura.

En ese contexto, el Gobierno ha adoptado la decisión de aprobar un decreto-ley que tiene vigencia solo hasta el próximo 30 de noviembre, como se indica en el texto de la citada norma, decreto-ley que va a permitir, en ese contexto temporal e hidrológico que he descrito brevemente, que pueda haber transacciones de derechos al aprovechamiento del agua a través de infraestructuras de conexión entre cuencas que ya existen, y concretamente dos: el trasvase Negratín-Almanzora y el trasvase Tajo-Segura. Por tanto, a través de esas interconexiones podrá haber un intercambio de derechos al aprovechamiento del agua entre las respectivas cuencas, teniendo en cuenta en todo caso la regulación que existe respecto del uso de estas infraestructuras; por ejemplo, el decreto-ley

establece claramente que en el caso del acueducto Tajo-Segura, la utilización de este decreto-ley nunca significará ir por debajo de los 240 hectómetros cúbicos establecidos en la legislación vigente para preservar los embalses de cabecera. De hecho, las transferencias se efectuarán sobre derechos al aprovechamiento que están concedidos, que utilizan usuarios en la cuenca del Tajo, que, como saben, tiene preferencia a la hora del aprovechamiento de los embalses de cabecera. Las razones de la urgencia están en que si no adoptamos esta medida en estos momentos no podrán celebrarse esas transacciones, dado que dentro de poco los usuarios, en concreto los agricultores, tendrán que tomar las decisiones correspondientes a las siembras en unas y otras cuencas. Si esperásemos a tener un texto de ley, estas transacciones no podrían tener lugar en el tiempo, en el momento en que pueden ser útiles para aliviar —sin duda de forma moderada, pero en cualquier caso aliviar— las circunstancias en la cuenca del Segura y en las cuencas internas andaluzas.

Esta es, señorías, la razón de la urgencia y quiero decir que el Ministerio de Medio Ambiente está trabajando ya en una profunda reforma de la Ley de Aguas, de acuerdo con la modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que aprobó esta Cámara y teniendo en cuenta la necesidad en nuestro país de regular adecuadamente los derechos concesionales para poder tener de manera efectiva y eficiente un verdadero control público sobre el uso del agua. Será en esa norma, señorías, donde podamos establecer bancos públicos del agua, que no existen en nuestra legislación y que permitirán efectivamente una reasignación de los derechos existentes para hacer frente a objetivos ambientales y sociales en todas las cuencas. Con este decreto-ley no se aumenta la oferta de agua en su conjunto, se trata de que agua que no se va a utilizar en determinadas cuencas y para la que existen derechos preexistentes se pueda utilizar en otras cuencas. Por tanto, el resultado digamos que es de suma cero y no consolida estas circunstancias a ningún efecto, puesto que la aplicación del decreto-ley tiene vigencia hasta el 30 de noviembre del próximo año. No se trata de privatizar, en absoluto, la gestión del agua; la figura del intercambio de derechos entre usuarios distintos está ya regulada en la legislación vigente, que exige que haya una norma con rango de ley si esa transferencia de derechos al aprovechamiento se realiza entre cuencas diferentes, pero el precio de esas transacciones tiene que ser equitativo, del que es garante el Ministerio de Medio Ambiente. Insisto, no se trata de ninguna privatización de esos derechos, que evidentemente son derechos de carácter concesional y, en cualquier caso, solo afectan al aprovechamiento del agua y, por tanto, en ningún caso el bien deja de ser público. Por supuesto, esto tampoco cambia la naturaleza de los derechos al aprovechamiento que existen en nuestro país, y que en el caso del regadío, lamentablemente, solo en un 20 por ciento están regulados de acuerdo con la figura de la concesión. Esta es una de las lacras que el Gobierno quiere ir eliminando

para favorecer el mejor control del uso del agua y, por supuesto, esto no cambia en absoluto la posición de este Gobierno respecto a los trasvases. Solamente vamos a utilizar infraestructuras que ya existen desde un enfoque de optimización de lo existente. Este Gobierno sigue pensando que no se pueden plantear los trasvases entre cuencas cuando hay la cantidad de carencias en materia de política de agua y de control del uso del agua como las que existen hoy día. Desde luego, tardaremos bastante en poder reconducir una situación muy compleja y con grandes agujeros negros en términos de información y, por tanto, de control público. Insisto en que vamos a respetar escrupulosamente las normas de explotación de esas infraestructuras existentes, y que esto tampoco supone ningún incentivo, en las cuencas donde sus usuarios podrán recibir agua, al incremento del uso de la misma. Se trata de trabajar en el marco de los aprovechamientos del agua que están reconocidos, tanto en las cuencas en las que exista esa cesión voluntaria por parte de los usuarios como también respecto de las cuencas donde se pueda utilizar ese derecho al aprovechamiento del agua de otras cuencas.

Señorías, no me extendiendo más. Se trata, por tanto, de una norma de vigencia coyuntural, de carácter urgente. Si no tomamos esta decisión ahora, no se podrán beneficiar usuarios que, sin ninguna duda, están en una situación de extraordinaria precariedad en estos momentos. Esta es la ocasión para la que yo pido el voto favorable de todos los grupos parlamentarios. Como ya he dicho, insisto en que este decreto-ley en absoluto consolida ninguna situación, simplemente actúa de forma temporal, de acuerdo con lo que se ha establecido en los decretos de sequía y de acuerdo, señorías, con una situación que sigue siendo muy grave en buena parte de España. A pesar de las lluvias caídas durante los meses de octubre y noviembre, en estos momentos, con los datos del mes de diciembre, podemos decir que el trimestre va a terminar con unas lluvias en su conjunto normales, equivalentes a la media de los años anteriores, pero en absoluto suficientes para compensar la grave situación existente, en particular en las cuencas del Segura, del Júcar, en las cuencas del sur y en los embalses de cabecera del Tajo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor ministra.

¿Algún grupo desea ejercer el turno en contra? **(Pausa.)**

Señorías, pasamos entonces al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra de Medio Ambiente, mi grupo va a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley porque, en primer lugar, por las razones que ha explicado la señora ministra, entendemos las circuns-

tancias climatológicas de pluviosidad tan restrictivas en este momento en el que llevamos tantos meses de sequía en la península Ibérica. Desde Coalición Canaria-Nueva Canarias siempre tenemos esta sensibilidad, que usted bien conoce, respecto a la disponibilidad de recursos hidráulicos. Nuestro territorio no tiene nada que ver con la política de cuencas hidrográficas, porque no tenemos estas cuencas; nuestra peculiaridad insular es bien y suficientemente conocida. Entendemos que como esta es una medida coyuntural de cara a la sequía, es oportuno resaltar el compromiso al que se ha referido la señora ministra sobre que esto no va a consolidar ninguna servidumbre permanente de los trasvases de recursos hidráulicos entre las distintas cuencas peninsulares. Este real decreto-ley regula la relación contractual de los contratos de cesión de derechos al uso del agua. Esto es importante recordarlo aquí ya que nuestra vigente Ley de Aguas, desarrollada por el Decreto legislativo 1/2001, interviene para regular estas cuestiones. Nos parece correctísimo que se haya hecho uso de lo explicitado en el Real Decreto 1/2001, que desarrolla el texto de la Ley de Aguas, para que esto se pueda realizar.

El pasado 23 de noviembre, la señora ministra de Medio Ambiente contestó a una pregunta de mi compañero de grupo don Román Rodríguez, sobre el tema de las subvenciones a las desaladoras. Dado que con la convalidación de este real decreto-ley estamos convalidando el anejo del mismo, donde viene una amplia relación de ocupación de bienes públicos y de terrenos, por la urgente necesidad de esas infraestructuras, sobre todo por la amplia relación que la cuenca mediterránea trae de desaladoras (depuradoras de agua de mar, como decimos en Canarias), querría recordar a la señora ministra que estamos pendientes de la publicación de la orden ministerial relativa a las subvenciones a ayuntamientos y entidades de Canarias que están funcionando con las desaladoras de agua de mar en el archipiélago canario, que fue el compromiso de la señora ministra, para que nos sintamos todos reconfortados con la política de obtención de recursos hidráulicos, bien para riego, bien para abastecimiento de poblaciones, a través de las depuradoras y desaladoras que están en las orillas del mar.

Muchas gracias, señora presidenta, señora ministra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Mardones, muchas gracias.

Continuamos con el turno del señor Herrera, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, usted sabe que nuestro grupo parlamentario es sensible a su ministerio, que nos presenta esta propuesta, y querríamos plantear algunas dudas colaterales al real decreto que nos ocupa. Usted conoce mejor que yo la importancia de la regulación de los

bancos de agua como elemento estratégico para planificar los volúmenes de agua destinados a riego agrícola que puedan satisfacer la demanda de desabastecimiento de poblaciones dentro de los planes de gestión de la sequía. A nuestro entender, este debería ser uno de los elementos urgentes a impulsar por parte de su ministerio, sabiendo que a nivel normativo está habiendo un buen ritmo, pero sabiendo a su vez que este es un elemento clave para que no sean necesarios más reales decretos como éste que nosotros entendemos como algo muy excepcional. La primera pregunta sería para cuándo la regulación de los bancos de agua.

Segundo elemento. Usted sabe que en la Directiva marco del agua se justifica la creación del mercado de aguas siempre y cuando éste sirva para mejorar en términos de calidad y de cantidad el estado de las masas de agua superficiales y subterráneas. ¿Cómo va a vigilar que se cumpla la directiva en el cumplimiento del real decreto-ley? No dudamos que lo van a hacer pero nos gustaría que nos lo detallase.

Tercer elemento, los bancos de agua pueden tener un impacto positivo sobre el medio ambiente, siempre y cuando tengan esos objetivos medioambientales y se definan cuidadosamente, evaluando las consecuencias que puedan tener sobre el medio natural. Queremos saber cómo lo van a hacer. De hecho, el real decreto-ley obliga a la administración hidráulica a dar concesiones en el caso de zonas regables de interés nacional, supeditando la planificación hidrológica a la política de regadíos, tal y como lo define el diferente marco legislativo, y nosotros entendemos el carácter urgente porque es un tema muy susceptible que despierta ciertos recelos en los actores sociales que se han movido por la nueva cultura del agua. Nosotros sabemos que ha habido conversaciones con esos actores sociales pero nos gustaría saber, si previamente lo pudieron hacer, cómo lo han hecho, es decir, que nos explique toda esta cuestión.

Cuarto elemento. El real decreto establece una redistribución de los caudales que podrían llegar a provocar estos daños medioambientales relacionados con el empeoramiento de la calidad de las aguas. Usted sabe perfectamente que el estado físico y químico de las aguas de las cuencas del Tajo y del Guadalquivir podrían estar perjudicados. ¿Cómo van a proteger esta posible solución? ¿Van a fijar los criterios ambientales que se tienen que aplicar a la hora de otorgar las concesiones? ¿Cómo lo van a hacer? Son dudas que tenemos. Además, cuando la zona regable esté comprendida en una única comunidad autónoma —eso deberá ser objeto de otro marco legislativo que se tendrá que desarrollar—, tendremos que ver cuál podría ser el papel del organismo competente de la comunidad autónoma; pero esto no afectaría tanto en este caso al propio real decreto.

¿Qué es lo que nos preocupa? La señora ministra lo ha dicho de forma muy clara, lo que nos preocupa muchísimo es que no sea una medida que se consolide. Por eso lo clave y fundamental para nosotros no es tanto la aprobación del real decreto como los compromisos por parte

del ministerio para que en una situación análoga a la que tenemos —que hoy algunos dicen que es excepcional pero, dados los efectos del cambio climático, puede no serlo tanto—, a la que estamos padeciendo, estas medidas excepcionales no sean necesarias. Porque lo que estamos viviendo —y la ministra lo ha dicho en muchas comparecencias—, la sequía que estamos padeciendo no sé si puede ser crónica pero sí que puede producirse de forma mucho más frecuente que hasta ahora precisamente por las consecuencias del cambio climático, con lo cual es obligación de este Gobierno —y a este Gobierno le damos apoyo desde nuestro grupo parlamentario— y del ministerio establecer las medidas para que este real decreto sea absolutamente excepcional porque, si no es excepcional, es más, si no plasmamos las medidas para que lo sea, nuestro grupo parlamentario no podría votarlo a favor. Estamos seguros de que se van a adoptar estas medidas y, en función de ellas, nosotros lo apoyaremos. ¿Qué queremos nosotros? Algunas garantías. Para nosotros la Administración, la Dirección General del Agua, tendría que utilizar la prioridad de compra de derechos de agua para asegurar el caudal ecológico de las cuencas. Por tanto, para votar favorablemente este real decreto, sobre el que tenemos algunas dudas, queremos ese compromiso.

En segundo lugar, creemos que el ministerio está obligado a establecer límites en los volúmenes cedidos porque, en definitiva, si no los establecemos, tal y como se hace, por ejemplo, en países como Canadá —país con mucha más abundancia de agua que el nuestro—, y no establecemos mecanismos reguladores que imposibiliten la especulación —especulación que también se puede producir—, estimando cada año el agua realmente disponible para evitar la virtual venta de agua, se podrían producir situaciones paradójicas. Es más, se podría producir el hecho de que se vendan derechos pero que el agua se continúe consumiendo. Con lo cual, queremos saber cuáles son las garantías que va a establecer el ministerio para que eso no se produzca.

En definitiva, entendemos que es importante que su ministerio haga un seguimiento del mercado de aguas para poder evaluar el funcionamiento y también tomar las medidas necesarias para el año próximo. Por tanto, ¿qué estamos diciendo? Que con los peros —no nuestros, como sabe la ministra, sino los que han puesto diferentes entidades ecologistas— y a partir de la tramitación de este real decreto, la ministra nos ofrezca garantías para que las dudas que han surgido no se puedan producir. En cualquier caso, quisiera agradecer a la ministra el hecho de que en el real decreto se haya establecido muy claramente que estas medidas se fijan en torno a las infraestructuras existentes y, por tanto, que no dé pie a posibles infraestructuras, algunas pretéritas —trasvase del Ebro—, otras que nosotros ponemos en duda —la ministra lo conoce— como, por ejemplo, el trasvase Xerta-Sénia o incluso a las medidas megalómanas que plantean aún algunos —aunque creo que al final lo dejarán de plantear—, como es el trasvase del

Roina. Simplemente queremos que quede muy claro que se descartan otras infraestructuras, que se ciñe solo a estas infraestructuras concretas y que no entramos, por ejemplo, en el Xerta-Sénia o en otros trasvases u otras infraestructuras que pueden o podrían existir y que nuestro grupo discute de forma frontal. Para nosotros es importante su respuesta en torno a estos elementos garantistas, y si algo nos da tranquilidad no es tanto el texto del real decreto, en relación con el cual tenemos algunas dudas, como le he planteado, como la actitud que está teniendo el ministerio por lo que a la gestión de aguas se refiere. Usted sabe que este es un ministerio que a mi grupo parlamentario le da confianza en materia medioambiental. Tenemos muchas dudas en torno a otros ministerios, especialmente en materia ambiental, pero no respecto al que usted está dirigiendo. En cualquier caso, queremos que aclare cuáles son esas garantías para que el real decreto no acabe siendo lo que mi grupo parlamentario no quiere y lo que supongo que tampoco quieren ustedes. Para que no se produzca eso, ustedes como ministerio deben dar esas garantías.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Herrera, muchas gracias.

Continuamos con la señora Bonás, en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

La señora **BONÁS PAHISA**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, señorías, entendemos los motivos que han impulsado la programación de este real decreto cuya aprobación hoy debatimos. Después de una larga sequía y en la situación actual, en la que el régimen de precipitaciones no parece que pueda suplir el déficit hidrológico acumulado, es prudente y necesario prever que la próxima campaña de riego no pueda producirse con normalidad. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana cree necesario que se establezcan medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos de aprovechamiento del agua. El volumen de agua transaccionada puede ser valiosísimo para las zonas potencialmente receptoras. Entendemos la urgencia, ya que la decisión que adopten los usuarios del agua debe hacerse por estas fechas pues nos encontramos en la época de siembra. Citando a Pedro Rojo, parece necesario romper la rigidez con que las actuales concesiones finalistas inmovilizan el agua en manos de los concesionarios, una rigidez fuente de ineficiencia al propiciar la pérdida de agua no utilizada por el concesionario y desalentar todo esfuerzo de ahorro por parte del mismo. Continúa: Cuando la irregularidad es característica de nuestra ideología, la flexibilidad en el manejo del agua entre usuarios y concesionarios resulta un instrumento de primer orden para asegurar el abastecimiento de los usos más valorados y prioritarios. Por tanto, señorías, Esquerra Republicana está de acuerdo en que para dotar de más eficiencia al mercado del agua hay que flexibilizar el régimen concesional; es

más, opinamos que la posibilidad de celebrar contratos de cesión de aguas por parte de agricultores de zonas regables de iniciativa pública podría ser un claro incentivo para la optimización del agua en sus cultivos. El agua se verá revalorizada y los agricultores tendrán nuevos costes y oportunidad en su actividad. La posibilidad de ceder parte del agua les podría hacerse replantear unos cultivos más apropiados a las condiciones hídricas de su entorno y optimizar los consumos de agua en cualquier caso. Creemos también que la práctica de estas nuevas concesiones a un precio determinado y sometidas a riguroso registro contribuirá a oficializar cesiones de agua que ahora operan en un mercado negro. Aun así, a pesar de que, como he comentado, estamos de acuerdo en el principio y en las circunstancias, vamos a dar nuestro voto afirmativo porque este es un real decreto con fecha de caducidad. Sin fecha de caducidad no hubiéramos podido dar nuestro voto favorable a este real decreto sin tramitarlo como proyecto de ley, pues consideramos que nos encontramos ante un real decreto que abre, por así decirlo, una puerta demasiado grande como para hacerse de forma precipitada y más aún con tan poca regulación y debate parlamentario. Parece ser que nos encontramos ante lo que sería un embrión de un banco de aguas, y eso es lo que nos hubiera gustado poder discutir hoy en la Cámara, una regulación detallada sobre el contexto en que deben darse las concesiones de agua en periodos de escasez.

En la exposición de motivos del real decreto se menciona que, debido a las distintas situaciones geográficas, resulta esencial que las transacciones puedan realizarse a través de las infraestructuras de conexión intercuenas. Repito que damos nuestro voto favorable al decreto ya que tiene fecha de caducidad. Es más, creemos que hubiera sido más adecuado que el real decreto se refiriera en el título exclusivamente a las zonas afectadas, y han escuchado al anterior portavoz sobre las sensibilidades que hay respecto a las transacciones intercuenas. Si el real decreto se hubiera limitado a las zonas que van a beneficiarse, hubiéramos evitado y despejado muchos recelos, ya que las contradicciones que conlleva aceptar que las cesiones se puedan llevar a cabo en trasvases intercuenas sin que conste explícitamente en el Plan Hidrológico Nacional o en las regulaciones concretas de los trasvases, no nos hubieran permitido dar un voto favorable. Si las normas técnicas de regulación de los trasvases son las que garantizan una coherencia ambiental mínima, ¿por qué hacer esta excepción? ¿Cómo se garantizaría que los nuevos caudales asignados cumplan los requerimientos ambientales, los requisitos sanitarios, que se adecuan a las condiciones hidrológicas de cada momento o que se respeten los caudales ambientales? Creemos que una autorización de la Dirección General del Agua no es un equivalente a instrumentos de planificación.

A continuación hacíamos unas consideraciones que instan a ser más coherentes con este campo regulatorio y a exigir más reflexión y debate. Primero, hay que dejar

constancia de que estamos alterando los caudales trasvasables entre cuencas y modificando el escenario económico del agua. No estamos ante un cambio menor. Segundo, se nos presenta el real decreto-ley para este periodo de escasez de agua, pero ¿dónde consta en el real decreto que la posibilidad de cesión esté restringida a épocas de escasez? Tercero, hay mucha diferencia entre el precio del agua de determinados regantes y el precio para determinados usos residenciales o de servicios. Esta importante diferencia podría provocar que lo que se ha previsto para situaciones críticas se mantuviera como práctica habitual. Según el Libro Blanco del Agua, el menor precio del agua lo ostentan los regadíos de iniciativa pública, con cifras medias de 1 céntimo de euro por metro cúbico, mientras que el coste medio de abastecimiento del agua para usos urbanos es de 23 céntimos de euro por metro cúbico, un 17 por ciento del total de los costes urbanos. Si esta amplia disparidad de precios obedeciera a cuestiones estrictamente de mercado, el real decreto-ley podría ser un elemento equilibrador, pero saben SS.SS. que este no es el caso. Por una parte, los precios de las aguas cedentes son fruto de concesiones muy particulares, algunas históricas. Por otra parte, los costes de los abastecimientos urbanos son también muy diversos y heterogéneos. Si a esta diversidad de precios, producida por coyunturas externas al mercado, añadimos la posibilidad de hacer cesiones intercuenas, con lo que se acentúan las diferencias, consideramos que nos podemos encontrar ante escenarios nada deseables. Insistimos en que la validez limitada de este real decreto ha sido factor esencial para el sentido de nuestro voto.

Creemos que este mercado debería estar debidamente regulado para evitar ineficiencias, monopolios, monopsonios y otras situaciones no óptimas. Ante nuevos abastecimientos de agua, ¿quién decidirá los destinos prioritarios de mercado? Insistimos en que esto debería estar más regulado para poder subsanar la heterogeneidad que tienen los costes de agua. Por otra parte, ¿cómo controlar que las nuevas solicitudes no sean por falta de implementación de medidas de ahorro y contención de la demanda? Según la Ley de Aguas, la cesión de derechos se puede denegar por motivos ambientales, pero la pregunta es: ¿Será capaz la Administración de evaluar los impactos ambientales que suponen todas las cesiones en tan solo un mes? ¿Por qué no se concretan máximos de concesión de agua para las situaciones de barbecho? ¿Qué pasa si determinadas zonas apuestan en masa, por ejemplo, por limitar su actividad agrícola en virtud de la cesión de agua? ¿Qué impactos socioeconómicos pueden tener decisiones de este tipo sobre los sectores asociados a la agricultura en esos territorios?

Señora ministra, hay bastantes preguntas en el aire. El real decreto-ley indica la necesidad de modificar el marco jurídico de forma urgente y estable para que los agricultores puedan tomar decisiones para el siguiente ciclo hidrológico. El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, en un ejercicio de responsabilidad —como ya es habitual—, vamos a dar el voto afirmativo por los

motivos de urgencia que ya hemos explicado. Sin embargo, señorías, la situación ha sido crítica este verano y seguramente lo seguirá siendo. Un reciente estudio de evaluación preliminar de los impactos en España por efecto del cambio climático, del ministerio de Medio Ambiente, constata una tendencia progresiva al incremento de las temperaturas y a una menor precipitación acumulada anual durante los próximos años en la Península. Y añade: Además de la disminución progresiva de los recursos hídricos se prevé un aumento en su variabilidad interanual. Así pues, dadas estas perspectivas, entendemos que ha llegado el momento de acometer una regulación legal más permanente y con un formato más transparente y sostenible.

Compartimos la importancia de flexibilizar las concesiones de agua, especialmente para periodos de escasez, pero reiteramos que se debe evitar una política ofertista de agua en zonas de escasez; que no se debe contemplar ni fomentar la opción de los trasvases intercuenas, debido a sus impactos en las cuencas cedentes y sobre todo en sus ecosistemas asociados a la desembocadura, y que se debe garantizar un cumplimiento estricto de la directiva marco del agua. En ese sentido, instamos al Gobierno a que proponga una regulación más seria en el anteproyecto de ley, y, como ya he dicho, espero que sea a lo que se refiere la señora ministra en el proyecto de ley de aguas sobre el contexto en que deben darse estas concesiones de agua en periodo de escasez, una regulación que contemple las eventualidades —hemos hecho mención a ello en esta exposición— y que nos permita hacer un debate sobre estas cuestiones tan importantes para el medio ambiente. Señorías, nuestra generación ha usado los recursos naturales como si fueran infinitos. Hoy sabemos que no es así, y es responsabilidad para las próximas generaciones rehacer el entuerto. Esta futura ley de aguas puede ser un primer paso.

Como he dicho antes, votaremos afirmativamente. Gracias por todo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señora Bonás, de Esquerra Republicana.

Continuamos con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra el señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ**: Señora presidenta, señora ministra, señorías, intervengo brevemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ante la convalidación del Real Decreto-ley de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua.

A nuestro juicio, destaca de esta disposición, más allá de la racionalidad de su contenido, su doble carácter. Por un lado, el de la oportunidad, el coyuntural, el de urgencia y, por otro lado, el de su caducidad. Han destacado también otros portavoces su transitoriedad y la limitación en el tiempo de su validez. Efectivamente, las actuales y

excepcionales circunstancias de precariedad hídrica en ciertas zonas del Levante español, aunque podría ser peor, pueden afectar seriamente a los suministros mínimos de agua para riego de cultivos consolidados e incluso para usos de boca. Al mismo tiempo hay disponibilidad de agua en territorios próximos, aunque no excedentarios del líquido elemento pero sí en disposición de decidir opciones alternativas en su uso, bien para riego propio o bien para su trasvase alternativo a otras zonas, lógicamente a cambio de un precio o de un aprovechamiento económico. Se trata, en definitiva, de un principio elemental, el de la óptima y más eficaz gestión de este recurso escaso, respetando las necesidades básicas de cada territorio, valorando y evaluando alternativas de uso, consumo propio o transferencia a cambio de precio, y reconociendo derechos individuales o colectivos que tienen un valor en el mercado, es decir, en la línea de las transacciones de derechos de uso de agua entre particulares para permitir que el mercado del agua, donde hay ciertamente oferta y demanda, se regule más o menos espontáneamente mediante el mecanismo libre del precio y que a medio plazo, como han citado también otros portavoces, pueda significar —se decía— el punto de partida para la intermediación de la Administración en este tema, interviniendo, por tanto, ya en el precio y dando lugar a aquello que se ha llamado bancos del agua. Lógicamente, este y otros tantos aspectos que hacen referencia a todo el ciclo del agua y a los mecanismos de gestión, sus operadores, el papel de la Administración, control, sanciones, etcétera, deben conformar la anunciada futura ley del agua, y sin duda habrá ocasión para debatir y discutir todos sus contenidos, entre ellos los que hoy nos ocupan y que nuestro grupo entiende como coyunturalmente necesarios en este momento, condicionados por los ciclos naturales de la agricultura, la siembra, etcétera. La agricultura no entiende de trámites parlamentarios ni de dilaciones administrativas. Por tanto, si realmente se quiere abordar este problema y que las medidas propuestas tengan eficacia real, es necesario que se adopten y se apliquen ya, con urgencia.

Nuestro grupo quiere destacar algo que en parte está ligado a lo anterior y que también han mencionado otros portavoces, que es la transitoriedad y la caducidad de estas medidas, cuya vigencia se establece en la disposición final tercera hasta el 30 de noviembre del año próximo, lo cual confirma la excepcionalidad de la medida y al mismo tiempo obliga al Gobierno a avanzar sustancialmente en la preparación de la citada ley del agua, que con su fuerza normativa ordene y regule de forma eficaz e integralmente esta cuestión, incluyendo la llamada nueva cultura del agua, los trasvases necesarios, algunos sin duda lo son, aunque no compartamos la misma opinión con el señor Herrera, y lógicamente toda esa normativa sea sensible y contemple las competencias autonómicas, que no son menores en este ámbito.

Nuestro grupo va a votar a favor de la convalidación y, atendiendo a la naturaleza de urgencia de la norma y

también a su caducidad a diez meses vista, no va a solicitar ni va a apoyar su tramitación como proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta, señora ministra, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Guinart.

Señora De Lara, es su turno en este momento en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señora presidenta.

A ustedes, señorías socialistas, que les gusta tanto la memoria histórica —eso sí, parcial y a favor—, no les costará trabajo atrasar los relojes y recordar conmigo y con las escasas señorías que hay en estos momentos algunas declaraciones de la actual ministra de Medio Ambiente cuando probablemente no pensaba serlo y era portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la oposición en materia de medio ambiente. Es como mirarse en un espejo del callejón del Gato en que uno se ve deformado y ahí vamos a ver sencillamente lo que va de ayer a hoy en el zigzag político de la señora Narbona.

Nos situamos, señorías, en el año 1999, cuando se encontraba en pleno debate el proyecto de ley que modificaba la Ley de Aguas y, concretamente, cuando el Grupo Socialista ponía todo su empeño en desacreditar la flexibilización del régimen concesional, la cesión de derecho al uso privativo de las aguas. Veamos algunas de las declaraciones de la señora Narbona en aquel momento. Decía la señora ministra: Nuestra negativa al mercado de agua que se regula en el proyecto —y digo mercado de agua— viene dada por considerar que se inicia un proceso privatizador del agua. A continuación decía la señora Narbona: Se está autorizando la especulación con el agua. No podemos aceptar la llamada cesión de derechos de uso de aguas porque lo que se legaliza es un mercado de aguas. El cedente de derechos cede lo que no es suyo, la posibilidad de cambiar de uso, y el cesionario adquiere lo que el cedente no puede dar. Dudamos que la reforma sea constitucional —decía la señora Narbona—. ¿Lo recuerda usted, señora ministra? ¿Recuerda sus palabras en el transcurso de los dos años en que se debatió la modificación de la Ley de Aguas? ¿Qué opina hoy de todo ello? ¿Qué opina de lo que decía entonces? **(El señor Campos Arteseros: Pues que teníamos razón.)** ¿Qué malo es utilizar la demagogia como arma arrojada en política! Normalmente se vuelve en contra de uno. **(El señor Campos Arteseros: ¡Eso, eso!)** Sorprende, señorías, que ahora la ministra de Medio Ambiente considere como única solución lo que antes fue rechazado. Sorprende que ante una situación previsible, el déficit hídrico de la cuenca del Segura y del Almanzora, agravada por la sequía, tengan ustedes que acudir al tan denostado —son sus palabras— mercado del agua, a especular y a privatizar el agua. Ello revela la falta de criterio y la permanente improvisación

en política de aguas de la señora ministra de Medio Ambiente.

El real decreto que hoy debatimos regula las famosas transacciones de derechos de uso de las aguas. No se trata de los bancos públicos de agua a los que alude machaconamente la ministra de Medio Ambiente desde hace 20 meses, sino de la cesión pactada entre los usuarios de distintas cuencas; prueba evidente, señora Narbona, de que su discurso era, y es, puramente retórico, carente de una reflexión consolidada y de ideas claras sobre lo que debe hacerse, al margen de la coyuntura del momento. El Grupo Popular comparte el fondo del real decreto, como no puede ser de otra manera ya que se trata de llevar a la práctica la flexibilización del régimen concesional recogido en la modificación de la Ley de Aguas que propuso el Gobierno del Partido Popular. Pero, señora ministra, no estamos de acuerdo en que la excepcionalidad se convierta en habitual en la política del Ministerio de Medio Ambiente, no estamos de acuerdo en que de manera reiterada las decisiones del ministerio incumplan la normativa vigente. Usted sabe, señora ministra, que en la Ley de Aguas se contempla que la cesión de derechos entre distintas cuencas debe habilitarse por la Ley del Plan Hidrológico Nacional, y en lugar de ello recurre usted al gran decreto y a las medidas de urgencia, incumple la normativa vigente, señoría. Sabe, señora ministra, que, contrariamente a lo establecido en la Ley de Aguas y en la directiva marco, usted ha impedido la participación pública y ha marginado al Consejo Nacional del Agua, que debería haber emitido un informe preceptivo. Este es su talento, señora ministra, eludir el debate e incumplir la normativa vigente. No estamos de acuerdo, señora ministra, en que se restrinja la aplicación del decreto de las infraestructuras de trasvases existentes sin que exista razón alguna para esa limitación. Creemos que se trata de una discriminación carente de sentido y que puede impedir soluciones a problemas existentes. Consideramos esa limitación de dudosa legalidad. Tampoco estamos de acuerdo con la disposición adicional tercera, que mantiene obligatoriamente el límite de 240 hectómetros cúbicos, ya que con ella se pone de manifiesto que lo que se va a trasvasar son realmente excedentes del Tajo y no recursos procedentes de una reducción voluntaria de las dotaciones de la cuenca. Imponiéndose límite a lo que se está haciendo, no es una cesión de derechos, sino una contraprestación económica por el agua trasvasada. Se trata de una perversión de la ley y de un nuevo engaño a la ciudadanía. ¿Conoce, señora ministra, el precio que se está manejando? A los regantes de estas zonas les saldrá el agua a 0,50 euros por metro cúbico. Usted debe de saberlo. Son los datos que manejan los regantes, lo cual hará prácticamente inviable que los pequeños agricultores la puedan utilizar y sí los grandes terratenientes. Esta es la solidaridad del Gobierno socialista.

Con la aplicación de las medidas contenidas en el real decreto como única solución que usted propone, el Gobierno sigue castigando a la agricultura mediterránea,

la más competitiva de España. Esta es, repito, señorías, la solidaridad del Grupo Parlamentario Socialista, la solidaridad del Gobierno socialista. Solidaridad, decía, que el señor Zapatero ayer manifestaba que tenía con los países de la ampliación de la Unión Europea, pero que no tenemos con las regiones que no tienen agua dentro de España. No estamos de acuerdo, señora ministra, con el anexo de actuaciones para las que se declara la urgente ocupación de los terrenos afectados, y no lo estamos porque no es admisible — y en mi opinión de dudosa legalidad— que la gestión del ministerio se realice de manera reiterada por procedimientos de emergencia, por procedimientos de urgencia. No es admisible que el ministerio incumpla sus propias normas, que evite los trámites administrativos y, finalmente, que siga utilizando las infraestructuras hidráulicas para repartir favores y comprar voluntades.

Nos encontramos, señorías, en el ecuador de la legislación. Aquellas promesas de más agua, más barata y en menos tiempo no se han cumplido. Del famoso programa AGUA no hay nada, y las nuevas desaladoras que iban a sustituir el trasvase del Ebro son de momento pura ficción. Con las medidas contenidas en el real decreto se sigue parcheando, y de manera chapucera, en política de aguas. Siguen manteniendo una política errática e insolidaria. Solicitamos, señoría, que el real decreto se tramite como proyecto de ley para mejorarlo y completarlo entre todos los grupos parlamentarios. Lo esperamos sinceramente del talante que dice que tiene la ministra. Sin embargo, como he dicho, nosotros estamos de acuerdo con el fondo del real decreto, no con todo aquello que he manifestado. Por ello, nos abstendremos en la votación de este real decreto.

Termino, señora presidenta, recordando a la señora ministra y a SS.SS. unos datos para que puedan reflexionar en estas fiestas navideñas. El pasado año hidrológico —nos ha dicho la ministra que el más seco de la historia, la historia que se recuerde, por supuesto— el Ebro vertió al mar, de octubre de 2004 a junio de 2005 —son datos de la Confederación Hidrográfica del Ebro—, 7.000 hectómetros cúbicos. Si descontamos del caudal ecológico, tendremos que el Ebro vertió al mar 3.675 hectómetros cúbicos, es decir, tres veces y media lo que se iba a trasvasar, tres veces y media lo que necesitaban el Levante y el sureste español para seguir desarrollándose. A día de hoy, cuando el Gobierno da una única solución a los agricultores del Levante y del sureste —que es la compra del agua a precios, como he indicado, posiblemente inasumibles para muchos—, y mientras una parte de la cuenca del Ebro padece una situación de sequía por falta de infraestructuras, los embalses de Mequinenza y Ribarroja se hallan al 86,8 por ciento y al 93 por ciento respectivamente, y a día de hoy, repito, el Ebro vierte al mar 300 metros cúbicos por segundo. Reflexionen, señorías.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchísimas gracias, señora De Lara.

Finalizamos con la intervención de la señora Colldeforns en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, señorías, la posición del Grupo Parlamentario Socialista es, obviamente, favorable a la aprobación de este real decreto y es —ya lo anuncio— contraria a su tramitación como proyecto de ley. Para ambas posturas creo que hay buenas razones.

Este real decreto-ley que vamos a aprobar hoy, a tenor de lo que los otros portavoces han manifestado, forma parte de un conjunto —no la única medida— de actuaciones que el Gobierno socialista puso en marcha tan pronto como en febrero de 2004, tal como ha dicho la ministra, se detectó la posibilidad de que la disminución de lluvias se acentuara, como así ha ocurrido, hasta desembocar en una verdadera sequía. Voy a señalar las medidas más importantes, porque creo que así se puede comprender mejor el significado de este real decreto-ley. El Gobierno puso en marcha la redacción de los planes de sequía, que —no me cansaré de repetirlo— el Partido Popular tenía que haber terminado en julio de 2003. Nos hubiera ido mucho mejor si estos planes hubieran estado preparados; sin embargo, ni siquiera los empezó. Mientras no se disponía de esta herramienta el Gobierno ha elaborado unos protocolos de actuación para cada cuenca; ha renovado el catálogo de obras de emergencia; se han realizado infraestructuras nuevas por valor —como ya ha señalado en su presentación la señora ministra— de 402 millones de euros; en junio de 2005 se aprobó un real decreto, también de medidas urgentes, para paliar los daños de la sequía, orientado específicamente al sector agrario, en el que participaron cuatro ministerios; se ha puesto en marcha el Observatorio nacional de la sequía; se han aprobado dos decretos de medidas excepcionales para la gestión de la sequía, para cubrir seis grandes ámbitos: un decreto para la cuenca del Segura, el Tajo y el Júcar y otro, hace escasamente un mes, para las cuencas del Ebro, el Guadiana y el Guadalquivir. Ello permite disponer de los instrumentos legales para una mejor asignación de los usos del agua a sus demandas más perentorias. Todas estas medidas —debo recordarlo— se han tomado en concertación y con la participación de las comunidades autónomas, con la máxima transparencia y, siempre que ha sido posible, con la participación de los colectivos de usuarios.

Para el Grupo Parlamentario Socialista esto no es más que la muestra de un buen gobierno. Un buen gobierno es el que se adelanta a los problemas y el que toma las medidas para que las consecuencias de un problema, en este caso la sequía, tengan las menores repercusiones posibles. Este real decreto, señorías, es la última medida de esta acción de buen gobierno, de un gobierno responsable, puesto que mejora la flexibilidad en los usos y

podría suponer —y recalco lo de podría porque estas transacciones que este real decreto prevé son voluntarias— una aportación adicional que podría marcar la diferencia para los que adquieran los derechos el próximo verano. Lo único que lamentamos —y lo debo decir claramente— es que muchas de estas actuaciones se han debido tomar como medidas urgentes, como algunos grupos han señalado. Pues bien, simplemente ha sido así porque en ocho años de gobierno del Partido Popular no solamente no se hizo nada sino que se dilapidó con gran irresponsabilidad lo que el Gobierno socialista había avanzado para hacer frente a la sequía de 1992 a 1995.

Señorías, la realidad de una sequía periódica y recurrente en nuestro país ha sido olvidada por el Gobierno del Partido Popular, y es así como hemos llegado a la necesidad de elaborar un paquete de medidas urgentes. Señorías del Partido Popular, una sequía debe gestionarse adecuadamente, y tanto mejor será esta gestión cuanto menos trastorno tenga que sufrir la población y menos consecuencias tenga en los ámbitos económicos y sociales. La prueba de que este Gobierno lo está haciendo bien es que este año —lo ha recordado la ministra—, el más seco de los últimos 120 años, no ha habido restricciones de agua. La ministra ha sido muy delicada, pero yo no lo voy a ser y voy a recordar que en el año 2003, cuando no había sequía, hubo restricciones de agua, y en el año 2003 estaba gobernando el Partido Popular. Consideramos que el solo hecho de una vigencia limitada de este real decreto es razón suficiente para que no se tramite como proyecto de ley, sobre todo cuando ya están en marcha todos los trabajos para una nueva regulación de los mecanismos de bancos públicos de agua.

Señora portavoz del Grupo Popular, le quisiera señalar lo de públicos. Creo que se ha equivocado de cita —ha empezado aquí con una cita muy larga— porque confunde el mercado, donde dos personas compran y venden libremente, con la medida que en este momento está regulada en nuestra Ley de Aguas, por la que hay una transacción de derechos que debe ser siempre autorizada. Esperamos que, en la nueva regulación y con el debate que habrá con la nueva Ley de Aguas que está preparando el ministerio, esto quedará muy claro. Por tanto, no podemos más que felicitarnos de tener un Gobierno que actúa responsablemente y que asegura que vamos a utilizar todos los mecanismos que tenemos en este momento disponibles en nuestro ordenamiento legal para hacer que aquellas personas y aquellos intereses económicos tengan los menores trastornos posibles por esta sequía.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchísimas gracias, señora Colldeforns. Muchísimas gracias a todos los portavoces.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN RELATIVAS A LA MEMORIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004.

— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CON MOTIVO DEL DEBATE DE LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004. (Número de expediente 245/000003.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Pasamos a la iniciativa siguiente y última del orden del día de hoy. Punto X: Propuestas de resolución relativas a la memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2004.

Señorías, para su información, se han presentado 49 propuestas de resolución, de las cuales han sido inadmitidas la número 3 del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y la número 49 del Grupo Popular en el Congreso.

Dicho esto, señorías, si ustedes lo desean, procederemos al debate. En primer lugar, para la defensa de sus propuestas de resolución tiene la palabra la señora Navarro por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

Cuando llega este trámite, todos los que formamos parte de esta Comisión y nos corresponde presentar las resoluciones y defenderlas nos encontramos en una situación de incertidumbre porque no tenemos una gran motivación; dado que el Consejo General del Poder Judicial incumple las resoluciones que aquí se aprueban, no sabemos muy bien qué hacer para conseguir que este trámite tenga efectividad y sirva para algo, por tanto nuestro trabajo también.

Nos encontramos hoy ante una alarmante situación dada la actitud que está desempeñando la mayoría conservadora del Consejo General del Poder Judicial, una actitud que se resume en desempeñar el papel de brazo político del Partido Popular, y es absolutamente evidente que no es el papel que les corresponde. Las funciones que la Constitución española atribuye al Consejo General del Poder Judicial en materia de nombramientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario y la condición de gobierno del Poder Judicial no es baladí; no es baladí ni que esté en la Constitución de manera blindada ni que tenga atribuciones ni que esté señalada la composición del Consejo. Lo que se pretende con esta referencia en la Constitución española es garantizar precisamente la independencia del Poder Judicial, y el problema se da cuando el propio Consejo General del

Poder Judicial no ejerce con independencia sus funciones, sino más bien todo lo contrario.

El problema es el mismo cuando se hace servilismo del Gobierno que cuando se hace servilismo de la oposición en uso de estas atribuciones que la Constitución española y las leyes que lo desarrollan les atribuyen. Tan detestable y perjudicial para la democracia y la separación de poderes es una actuación como la otra. Hoy por hoy no existe cauce legal para solucionarlo, pues el cese de algún miembro del Consejo requiere, pintorescamente, la mayoría de tres quintos de sus miembros, con lo cual es imposible que tenga las consecuencias que merecería una actitud totalmente contraria al espíritu que recoge nuestra Constitución española. Esto nos lleva a la reiterada petición de comparencias en la Comisión de Justicia y a estar hoy aquí defendiendo, como decía, con este espíritu de falta de motivación, estas resoluciones. Incluso nos lleva a exigir en este trámite el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en los años anteriores con relación a la memoria de ejercicios anteriores.

Nosotros, aunque no haya sido admitida esta petición de resolución, manifestamos desde aquí la censura absoluta de las intromisiones del presidente del Consejo en la vida política desde el ejercicio de su cargo, quebrando, como decía, la sacra y fundamental independencia del Poder Judicial. Asimismo, desde Izquierda Verde instamos a este presidente a que ejerza una función moderadora y arbitral, integradora de todas las sensibilidades del Consejo, con el objeto de facilitar el cogobierno del órgano. Sabemos que esto es prácticamente imposible por la manera de ser de este presidente del Consejo, por cómo ha decidido utilizar su cargo para hacer un uso totalmente partidista y de oposición al Gobierno del Estado español. Nuestra obligación, en cualquier caso, es pedirlo, reiterarlo y denunciar esta situación una y otra vez. Los ciudadanos deben saber qué está ocurriendo. Igualmente, instamos a que se ajuste a las funciones que tiene legalmente atribuidas y no autollamarse para informar sobre materias que no son de su competencia, con el triste objeto de influir de forma partidista en el debate político.

Pedimos igualmente que realicen un estudio sobre la población penitenciaria y la incidencia de las sucesivas reformas del Código Penal en la misma, a fin de poder valorar la planta penal y la de vigilancia penitenciaria. Hoy, como consecuencia de las terribles reformas en materia penal que realizó el Partido Popular, nos encontramos ante una saturación muy alarmante de los centros penitenciarios y vulneraciones de derechos permanentes. Necesitamos un informe para que se conozca con detenimiento qué está ocurriendo en los centros penitenciarios y respecto a la vigilancia penitenciaria. También instamos a garantizar que la formación comprenda el conocimiento y el uso de las lenguas oficiales y el derecho propio de las comunidades autónomas. Con esto se daría cumplimiento a la resolución aprobada el 21 de septiembre de 2004 en el Congreso de los Diputados.

Hemos presentado muchas otras resoluciones que no voy a reiterar porque constan por escrito. Como decía, nos gustaría que este trámite tuviera utilidad, que tuviera consecuencias efectivas y que, después de la aprobación, cuando así se dé, las resoluciones llegaran al Consejo y con una actitud de normalidad democrática fueran ejecutadas por el órgano al que estamos instando desde esta Cámara que representa al pueblo, que representa a todos los ciudadanos.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Navarro.

El siguiente grupo parlamentario con propuestas de resolución cuyo portavoz se encuentra en la Cámara es Convergència i Unió. Por tanto, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Ayer se le concedió a la señora Chacón el premio a la diputada más activa de la Cámara. (**Aplausos.**) Ya no hace falta que haga méritos, pero la felicito porque, cuando estamos pocos en el hemiciclo, la señora Chacón siempre está aquí.

Aprovecho esta casi intimidad del debate, por los pocos diputados que estamos en el hemiciclo, en vísperas navideñas, para defender las diez propuestas de resolución que ha presentado mi grupo parlamentario. Ya tuve ocasión de exponer en esta Cámara hace un año que, quizá porque nos coincide con la fase final de un periodo de sesiones, no conseguimos realizar un verdadero debate de las resoluciones en este hemiciclo. Yo sería partidario de encontrar otra fórmula para debatir aspectos sustanciales del funcionamiento de la Administración de Justicia, del órgano de Gobierno de la misma, del Poder Judicial a través de su Consejo. También quiero expresar que incluso en el debate que tenemos en Comisión se producen unos parámetros no adecuados para el necesario contraste entre los distintos grupos. Debemos recordar que el presidente que eleva la memoria a las Cortes lee toda una serie de datos que figuran en la misma y realiza una exposición de casi tres horas de duración, con lo cual, como a las cuatro debe empezar el Pleno, tampoco podemos celebrar el necesario debate tal y como sería deseable ante un servicio público tan importante como la Justicia. Por tanto, señora presidenta, creo que deberíamos cambiar este formato y un año más lo reitero ante el Pleno de la Cámara.

Como decía, mi grupo parlamentario ha presentado diez propuestas. Algunas de ellas vienen a reiterar lo que ya habíamos aprobado en el ejercicio anterior porque, a la poca utilidad del debate, se une un escaso seguimiento de lo aprobado aquí. A Convergència i Unió le gustaría, desde un punto de vista institucional, evitando las críticas directas y buscando el respeto institucional pero también la operatividad de los trámites que realizamos, que hubiera un seguimiento de estas resoluciones. Por tanto,

pedimos que se reiteren las aprobadas en el ejercicio anterior y lamentamos que el Consejo en su memoria no haya formalizado un apartado específico sobre el cumplimiento que se da a las resoluciones de esta Cámara, debiendo precisar que el Consejo no está obligado necesariamente a cumplir las resoluciones que aprobemos en esta Cámara porque como Poder Legislativo no tenemos una función de mandato al Consejo General del Poder Judicial; puede seguir las resoluciones o no, pero entendemos que el trámite debe ser útil y que el Consejo General del Poder Judicial debería tener en cuenta las resoluciones que emanan de la mayoría de este Congreso de los Diputados. Desde esta perspectiva, entendemos que sería útil tener ese balance y ese seguimiento y por eso pedimos al Consejo General del Poder Judicial expresamente en una de las resoluciones —que espero que se apruebe— que nos dé ese seguimiento y ese balance de lo que estamos realizando en un debate que institucionalmente es importante, aunque no hayamos conseguido encontrar ese formato.

Otras resoluciones se dirigen, también desde el máximo respeto institucional, a expresar lo que para muchos grupos parlamentarios de esta Cámara puede ser un ejercicio de funciones que, de alguna manera, no entendemos que se correspondan directamente con las funciones que tiene encomendadas el Consejo General del Poder Judicial. Le pedimos que en determinados ámbitos, si no es requerido para ello, se abstenga de realizar manifestaciones; manifestaciones que después se interpreten en determinadas claves políticas, que tienen una repercusión mediática y que pueden llegar a trasladar a la opinión pública que el Poder Judicial en su conjunto está avalando o no determinadas tesis que se manifiestan desde cargos institucionales del mismo. Por tanto, hacemos una llamada de atención respetuosa e institucional, pero entendemos que debemos hacerla. También nos dirigimos en otra resolución a lo que entendemos debe ser la necesaria prudencia a la hora de emitir informes no requeridos sobre aspectos que, a lo mejor, se están tramitando en estas Cortes Generales y que pueden parecer, desde un punto de vista también institucional, una enmienda del Consejo a estas Cortes Generales. Entendemos que no es adecuado y lo expresamos así en nuestras resoluciones. Otras hacen referencia a la lengua, en el mismo sentido en que se aprobó el año anterior.

En cuanto a los aspectos que valoramos positivamente de la memoria, que destaca quejas de los ciudadanos ante la Administración de Justicia, pedimos al Consejo que ahonde en ellas para mejorar el servicio público. La memoria contiene datos muy importantes y, de alguna manera, son un aviso al conjunto de los poderes públicos. Por tanto, también pedimos al Consejo que haga un especial seguimiento, por ejemplo, a los datos relativos a la aplicación de la prisión provisional, que el propio Consejo ha calificado de relevantes. Le pedimos en una de las resoluciones que haga un estudio sobre esa relevancia, que tengamos datos comparativos de años ante-

rios para poder descifrar claramente lo que el Consejo General del Poder Judicial nos quiere trasladar al afirmar que es relevante el número de aplicaciones de la prisión provisional que se dan en España. Desde esta perspectiva, entendemos que pueden ser útiles las resoluciones que plantea *Convergència i Unió*, como lo son también en el ámbito correspondiente a la duración media de los procesos ordinarios civiles y monitorios. En algunos juzgados, la duración es claramente excesiva, sobre todo comparándola con datos de ejercicios anteriores, ha habido una duración media muy superior, por tanto, pedimos al Consejo General del Poder Judicial que elabore los informes necesarios en este ámbito que expliquen de alguna manera por qué se producen esas demoras y también buscar soluciones a lo que, sin ninguna duda, señora presidenta, señorías, era un efecto no querido del proceso monitorio, proceso monitorio que tenía que provocar una celeridad en los trámites. Si el Consejo destaca que en algunos momentos se están produciendo dilaciones muy superiores a la duración media prevista de un proceso, entendemos que debe corregirse. Por tanto, pedimos al Consejo General del Poder Judicial este informe.

Termino ya, señora presidenta, reiterándole la felicitación a la que aludía al principio de mi intervención. Aprovechando que quizá esta es ya la última intervención parlamentaria en este año 2005 y con la cercanía de las fechas navideñas, deseo unas felices fiestas a todos los miembros de la Cámara, a los pocos que están siguiendo este debate en el hemiciclo en vísperas navideñas, a los servicios de la Cámara y a usted, señora presidenta.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchísimas gracias, señor Jané; en este caso, gracias por triplicado.

Señorías, continuamos con la intervención del Grupo Parlamentario Popular, que también tiene presentadas propuestas de resolución. Tiene la palabra para su defensa el señor Santaella.

El señor **SANTAELLA PORRAS**: Señora presidenta, señorías, intervengo para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, que son 13 aunque se habían presentado 14. Se ha reconocido ya desde la Presidencia que una ha sido inadmitida —fue inadmitida en contraposición a lo que se ha oído desde esta tribuna— y pedía que el Consejo General del Poder Judicial —es del Poder Judicial y está autorizado para hablar de justicia— compareciera en una Comisión del Parlamento, en la Comisión Constitucional, e informara sobre los temas de justicia que contiene el Estatuto de Cataluña. En este Parlamento ha sido inadmitida porque, por lo visto, los jueces no pueden hablar de la justicia en esta casa; a lo mejor, tendremos que llamar a los bomberos de Tenerife para que vengan y hablen de la justicia con respecto a lo que se contiene

en el Estatuto de Cataluña. Por lo visto, los que saben de justicia no pueden hablar de justicia en esta casa.

Refiriéndome a las propuestas de resolución, en este transcurso de tiempo, corto, de la legislatura —ni siquiera hemos llegado a los dos años— ya se han presentado y debatido tres memorias del Consejo General del Poder Judicial. Este es un gran avance puesto que todas las propuestas de resolución iban en la dirección de que coincidiera la apertura del año judicial con la memoria del año anterior. Eso se ha conseguido: sin pasar dos años hemos visto ya tres memorias. Si hay que destacar algo en las tres memorias que hemos visto en estos cortos meses de legislatura —para algunos largos— es que hay un común denominador: tanto en la memoria de 2002, como en las de 2003 y 2004 se recogen los avances que se han experimentado en el ámbito de la justicia y que han tenido como efecto, como ha reconocido el propio presidente del Consejo General del Poder Judicial, determinar la mayor transformación de nuestra Administración de Justicia desde que se aprobaron los Pactos por la reforma de la justicia, que hoy no están en vigor; en las memorias de los años 2002, 2003 y 2004 se han visto sus efectos, que, desgraciada y posiblemente, en 2005 sean difíciles de advertir.

Decía que el presidente del Consejo General del Poder Judicial se vanagloriaba —así decían algunos portavoces— de los efectos positivos que había tenido ese pacto. Sin embargo, da la impresión de que ahora se intenta romper con todo lo hecho y no avanzar más. ¡Quién se lo iba a decir al presidente del Consejo General del Poder Judicial cuando, en la memoria de 2002, hablaba de que ojalá los pactos coyunturales políticos no interrumpieran la transformación y la modernización de la justicia! Seguramente es que estaba acostumbrado al clima que se había creado, con unas mayorías políticas que estaban gobernando anteriormente y que, sin embargo, hicieron amplio diálogo con la oposición para crear un clima de entendimiento en todos los aspectos que se referían a la justicia, porque entendemos que la justicia no es de unos ni de otros, la justicia es para tutelar los derechos de todos los ciudadanos. Se refería, lógicamente, a que había un clima de esperanza y de compromiso, igual que existía un común denominador: modernizar entre todos los grupos la justicia, iniciar un proceso de modernización, de agilización, de mejora de un servicio público, porque lo que estábamos intentando era la tutela de la justicia. Sin embargo, en qué momento venimos hoy a debatir propuestas de resolución. Basta simplemente leer el «Diario de Sesiones» del martes, lo pueden pedir a los servicios de la Cámara. Si lo leen, a algunos se les pondrá el vello de punta porque hay portavoces que intervinieron en esa Comisión que dijeron cosas que no son propias de este Parlamento que habría que leer y releer; si lo hacen, verán cómo recuerdan en algunos términos «Diarios de Sesiones» de otras épocas que quizá no sea bueno repetir en este país. Me refiero a terminologías como las siguientes: auténtico incontrolado —dicho al presidente del Tribunal Supremo y

presidente del Consejo General del Poder Judicial— o ariete del PP. Además, se le recordaba: un presidente del Tribunal Supremo tiene que ser moderado, ponderado, equilibrado, no alguien como usted, que carece de esas virtudes y a quien afortunadamente le queda poco tiempo en la función que ocupa. Léanlo en el «Diario de Sesiones» y reconozcan que son palabras no propias para esta Cámara. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** No se puede, en un Estado de derecho, llamar eso al presidente de uno de los tres pilares del Estado de derecho, como es el Poder Judicial, recriminarle, vapulearle y, todavía peor, amenazarle. Les reitero que releen el «Diario de Sesiones» y otros de los que no quiero darles ni los años, porque les recordarán muchas amenazas que han realizado desde estas tribunas utilizando los escaños del Parlamento para ello.

Señorías, permítanme que les diga que la memoria del año 2005 no va a ser como las que hemos visto en los años 2002, 2003 y 2004, porque la memoria que se va a confeccionar para el año 2005 va a reflejar unos efectos distintos a los del Pacto de Estado por la Justicia, porque en estos meses y en estos años hemos vivido el enfrentamiento de esta Cámara y del Ejecutivo con el Consejo General del Poder Judicial; hemos visto la huelga más grande de los funcionarios de la Administración de Justicia; hemos visto a los jueces y magistrados haciendo reivindicaciones al Ejecutivo porque por ser sustitutos no cobran, cuando más del 25 por ciento de ellos realmente dictan las resoluciones judiciales. Estamos viendo secretarios judiciales, que tienen derecho a hablar de su función, y se les contesta con expedientes disciplinarios; sin embargo, nos callamos cuando estamos viendo nombramientos de fiscales a dedo y por intereses políticos. En definitiva, lo que se está intentando por algunos grupos de esta Cámara, y mucho me duele que uno sea el mayoritario y el que sustenta a este Gobierno, es someter al Poder Judicial a los planes e intereses partidistas.

Nuestras propuestas de resolución van enfocadas en cuatro grupos fundamentales, unas de impulso al desarrollo de la función judicial —en el mismo sentido que veníamos defendiendo porque no variamos—, intentando impulsar los juicios rápidos civiles; las relativas al funcionamiento de los juzgados especializados en la violencia sobre la mujer; las referentes al funcionamiento de los juzgados mercantiles, superación del retraso con el que se viene implementando el funcionamiento de la Oficina Judicial; medidas que hacen frente al fuerte incremento que supone la gran cantidad de procesos relacionados con la extranjería y la inmigración, y también medidas de impulso para que no se frene el afán que tiene el Consejo General del Poder Judicial restringiéndole partidas presupuestarias desde el ministerio. Finalmente nos dirigimos al ministerio y al Ejecutivo para que cumplan con las promesas de los famosos 180 millones que tenía que darle en los presupuestos y conseguir el 2 por ciento de los presupuestos para el Ministerio de Justicia.

Como el tiempo se me acaba, solo quiero añadir que los otros dos bloques de propuestas de resolución van fundamentalmente encaminados a pedir al Consejo General del Poder Judicial que siga luchando fuertemente por la independencia del Poder Judicial y por la unidad jurisdiccional. Otra propuesta de resolución agradece al Consejo General del Poder Judicial, a sus jueces y magistrados, la labor que viene realizando en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santaella.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Hermosín.

La señora **HERMOSÍN BONO**: Muchas gracias, señor presidente.

Debatimos, ya en este último punto del orden del día de este Pleno, las propuestas de resolución de los grupos parlamentarios con motivo de la presentación de la memoria del Consejo General del Poder Judicial del año 2004. En general, este es un debate que suele ser tranquilo y constructivo; por lo menos mi grupo, y estimo que también el resto, pretende con estas propuestas mejorar el funcionamiento del Consejo y, desde luego, mejorar y modernizar el funcionamiento del servicio público de justicia. Sin embargo, llegamos a este debate con cierta preocupación una vez que hemos conocido la memoria del año 2004 y, sobre todo, por algunas de las afirmaciones del máximo representante del Consejo en el debate que tuvo lugar hace escasos días en la Comisión de Justicia de esta Cámara. Son afirmaciones y actitudes de las que discrepamos profundamente por lo que suponen de instrumentalización política y partidaria y de alejamiento de la función moderadora que corresponde al máximo representante de los jueces y magistrados y al presidente del Tribunal Supremo. Yo no voy a reproducir ese debate porque ya se ha producido, sino que me voy a ceñir exclusivamente a comentar algo sobre las enmiendas de los demás grupos y a defender las del mío. Curiosamente, hay grupos que ni siquiera han presentado resoluciones a esta memoria del año 2004; probablemente, como consecuencia del debate en la Comisión de Justicia no han tenido mayor interés, motivación o ánimo para ni siquiera presentar algunas propias grupos parlamentarios que tradicionalmente han estado muy presentes y muy activos en un debate como este. Sin embargo, en las propuestas planteadas por los grupos que lo han hecho, sí se ha producido una enorme coincidencia, y así lo he podido constatar por las intervenciones que se han producido salvo en las propuestas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Por qué? Porque una buena parte de las propuestas que traemos hoy a la Cámara son reiteraciones de recomendaciones, que no de otra cosa, ya aprobadas por la Cámara y que han tenido nula o escasa atención, no digo cumplimiento porque un poco se refería a hasta donde llega la capacidad de esta Cámara con el Consejo General del Poder

Judicial, pero muchas de esas recomendaciones no han tenido ningún tipo de atención o acogimiento por el Consejo General del Poder Judicial.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en esta ocasión cuatro propuestas de resolución que expresan de manera muy somera algunas de nuestras preocupaciones y prioridades ante lo que debe ser la actuación del Consejo en el desarrollo de sus competencias, así como la preocupación por un mejor y más eficaz funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y, por tanto, de jueces y magistrados. Nos detenemos en mejorar la formación, tanto la inicial en la Escuela Judicial como en la especializada, y queremos poner especial énfasis en la formación especializada ateniéndonos a los principios de pluralismo, calidad y eficiencia, con especial énfasis en lo que se establece en la Ley 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Esto supone una pieza fundamental para una adecuada interpretación y correcta aplicación de las medidas que contiene esta ley tan importante en nuestro país. A mayor y mejor formación especializada sobre la ley, sobre las situaciones de violencia de género, sobre lo que lo producen, será también mejor el conocimiento de las mismas y por tanto tendremos unos mejores resultados en la aplicación de esta ley. Proponemos que el Consejo vele por el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad en las propuestas de nombramiento de cargos judiciales y de los magistrados del Tribunal Supremo. Parece algo obvio; no debería hablarse de criterios que están asumidos por todos, pero la experiencia de los últimos años pone de manifiesto que no es así, que no es tan obvio y a veces la realidad ha ido por unos derroteros completamente ajenos a estos principios. Instamos también al Consejo General del Poder Judicial a cumplir las resoluciones aprobadas por esta Cámara, realizando los estudios e informes solicitados y reflejando en la memoria del año 2005 los datos segregados y específicos que se han solicitado en dichas resoluciones y que tampoco han sido atendidos. No se trata de que el Consejo venga a la Comisión de Justicia con una información al peso, sino con una información de mayor calidad y por tanto con una mayor transparencia. Por último, volvemos a instar al Consejo, porque lo hemos hecho anteriormente y los grupos que me han precedido salvo el Grupo Popular así lo han manifestado, para que cumpla el mandato de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ley por la cual existe el Consejo, en lo que concierne al ejercicio de las competencias del mismo y se abstenga de instrumentalizar políticamente sus funciones y de interferir en su potestad, en la potestad legislativa que ejercen las Cortes Generales.

Señorías, como ven, algunas de estas propuestas afectan al núcleo del Estado de derecho; todos estamos sometidos a él. Señor Santaella, le guste o no a la derecha, le guste o no a quien hoy representa el máximo órgano de los jueces, todos, los bomberos y los jueces, estamos sometidos al Estado de derecho y al imperio de la ley; todos, con un gobierno de la derecha y con un

gobierno progresista. Esa es la única diferencia que hay y, curiosamente, el señor Santaella sabe ya cómo va a venir la memoria del año que viene. Pues bien, la única diferencia que hay, porque todos estamos trabajando para modernizar y mejorar el servicio público de Justicia, es que hasta el 2004 hubo un gobierno de la derecha y a partir del 14 de marzo ha habido un cambio de gobierno, y no tendría que haberse producido ningún cambio en las posturas y en la actitud de deficiente cumplimiento de sus funciones constitucionales por el Consejo del Poder Judicial. En relación con el resto de las propuestas de resolución, diré que vamos a votar a favor de la mayor parte de ellas: de las de Izquierda Unida —salvo dos de ellas, porque creo que plantean cuestiones más propias de tareas del ministerio que del Consejo—; de las de Esquerra Republicana de Cataluña también hay dos que no votaremos a favor porque son cuestiones que no afectan al Consejo. Votaremos a favor de las enmiendas de *Convergència i Unió* y en contra de las enmiendas del Grupo Popular que de una manera u otra, matizadamente o no, mantienen justo la posición contraria a lo que acabo de defender en este momento. Vamos a votar a favor de la enmienda 41 del Grupo Popular. **(Rumores.)** Sí, porque es una enmienda neutral que habla de lo que tiene que hablar, del mejor funcionamiento de algunos órganos judiciales y no de agradecer lo que, por obligación, tienen que hacer los jueces y magistrados, incluido el presidente del Consejo. **(Aplausos.)**

Pues bien, termino ya, señorías, señor presidente. Con estas resoluciones pretendemos mejorar ese cumplimiento, que creo que ha sido insuficiente, de las funciones del Consejo, que deben mejorar solamente de acuerdo con el espíritu y con la letra del mandato imperativo que se contiene en el artículo 122 de nuestra Constitución.

Muchas gracias y felices fiestas a todos. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Brevemente intervengo en nombre del Bloque Nacionalista Galego para mostrar nuestro apoyo a todas las resoluciones presentadas por el Grupo de Izquierda Verde, el de *Convergència i Unió*, el de Esquerra Republicana y el Grupo Parlamentario Socialista, sobre todo para dejar clara la posición del Bloque Nacionalista Galego de rechazo total a las interferencias descaradas y provocadoras en la vida política del presidente del Consejo del Poder Judicial, injerencias que arrastran desgraciadamente muchas veces como posiciones que se quieren presentar como colectivas; por lo tanto, el órgano de gobierno de los jueces debía tener un poco más de respeto a la separación de poderes y más respeto y cuidado en sus actuaciones de carácter público. Para nosotros fue bochornoso comprobar el tono y la actitud que se empleó en la última comparecencia del presidente

del Consejo del Poder Judicial en este Congreso de los Diputados, que como Cámara legislativa merece total respeto, igual que el Gobierno del Estado en su facultad ejecutiva. En segundo lugar, queremos también remarcar nuestro deseo de que se lleven a feliz término las resoluciones que hacen referencia a que el Poder Judicial, la Administración de Justicia, asuma de una vez por todas que los jueces tienen que ser capaces —por tanto, identificados— de conocer las distintas lenguas del Estado español para ejercer correctamente su función. Hacemos un llamamiento en este caso a todos los jueces para que tengan un espíritu de comprensión y de identificación con el carácter plurilingüe del Estado español. Por último, quiero remarcar nuestro interés en que se haga una evaluación de la incidencia que tuvieron las sucesivas reformas del Código Penal en la vida carcelaria y en todo lo que hace referencia a la prisión preventiva.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señor presidente. Señorías... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, por favor! Les ruego silencio. Es la última intervención y les pido un poquito de silencio. **(Continúan los rumores.—Pausa.)** Les ruego, por favor, silencio.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señor presidente, otra vez.

Explicaré cuál es la postura de mi formación política en relación con este trámite en el que año tras año solemos manifestar nuestra falta de entusiasmo por el mismo. Es cierto que esta Cámara no puede instar a nada al órgano de gobierno del Consejo General del Poder Judicial, por lo tanto normalmente no presentamos propuestas de resolución, pero ello no impide que podamos fijar nuestra posición en relación con las presentadas por las otras formaciones políticas. Señorías... **(Rumores.)** Señor presidente, no hay manera...

El señor **PRESIDENTE**: Espere, señora Uría. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, les ruego que vayan ocupando sus escaños para permitir la intervención de la señora Uría antes de proceder a la votación, pues es inútil que intervenga con el grado de ruido y de murmullo que hay en el hemiciclo. **(Rumores.)** Les ruego silencio, por favor. ¡Silencio! Será una intervención breve y después vamos a votar.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias nuevamente, señor presidente.

Es un honor para mí cerrar el año parlamentario o el periodo de sesiones. La verdad es que me gustaría poder hacerme oír, puesto que si mi grupo no presenta nunca propuestas de resolución en relación con la

memoria del Consejo General del Poder Judicial es porque considera que es un trámite relativamente absurdo en la medida en que no supone o no significa nada en relación con el posible enganche o engarce que pueda existir entre el órgano de gobierno de los jueces y el órgano legislativo. Lo manifestamos así legislatura tras legislatura y cuando hemos presentado alguna iniciativa en este sentido ha sido manifiestamente incumplida por el Consejo General del Poder Judicial. Es una postura que creemos congruente. **(Rumores.)** Siento entretener a SS.SS. pero mi grupo tiene derecho a fijar su posición. Todo a lo que se insta en este acto al Consejo General del Poder Judicial podía ser instrumentalizado mediante los métodos habituales de poner en marcha la crítica al Gobierno, la maquinaria legislativa de mociones o proposiciones no de ley. En tiempos pasados con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular solíamos hacer bromas en cuanto al contenido de estas propuestas que se debaten en este trámite y nos referíamos con cierta frecuencia a aquellas en las que nos felicitábamos a nosotros mismos por haber actuado tan bien. Solíamos decir que felicitábamos al Consejo por haber informado una ley de la jurisdicción contenciosa o una ley de enjuiciamiento civil tan magnífica. En este año el Grupo Parlamentario Popular ha cambiado el tenor de estas propuestas de resolución utilizándolas para criticar al Gobierno actual. Ha tenido el ingenio de conseguir, instando al Consejo General del Poder Judicial a hacer algo, criticar al Gobierno actual, como tendré ocasión de esgrimir cuando me refiera a las propuestas concretas de resolución presentadas.

Mi grupo no tiene ningún inconveniente en votar favorablemente la totalidad de las presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, pero la mayoría de ellas se refieren a cuestiones que en el momento de la presentación de la memoria, asistiendo al debate con el propio presidente del Consejo, fue posible su presentación y su articulación. **(Rumores.)** Nos gustaba especialmente, puesto que no fue calificada por la Mesa, aquella en la que se instaba al Congreso de los Diputados a que censurara las intromisiones del presidente del Consejo General del Poder Judicial en la vida política desde el ejercicio de su cargo quebrando la independencia del Poder Judicial. Es una pena que esto se haya descubierto ahora, porque el actual presidente del Consejo General del Poder Judicial lleva haciéndolo con continuidad desde el mismo momento en que tomó posesión del cargo. Ha quebrado la independencia del puesto que ocupa en tanto que ha hecho referencia a la Ley de Partidos —cómo no con los pleitos referidos a las situaciones relativas al llamado caso Atutxa— y, por supuesto, con aquellas modificaciones legislativas que pretendían terminar en la cárcel con el actual lehendakari del Gobierno. La propuesta presentada por Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds dice: El Congreso de los

Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que se reúna con el Gobierno y con las comunidades autónomas para que profundicen en el objetivo de mejora y modernización de la Administración de Justicia. Eso ya fue objeto de debate en la propia comparecencia del presidente. Una única vez se ha reunido una Comisión que a este efecto existe y es que, señorías, viajar tanto deja muy poco tiempo libre al Consejo, y para estas cuestiones de hablar con el Gobierno, con las comunidades autónomas le queda relativamente poco tiempo. **(Rumores.)**

Igualmente coincidente con las peticiones que esta misma diputada formuló al presidente del Consejo es la resolución número 8 cuando se habla de la Carta de los derechos de los ciudadanos que con tanto boato firmamos y con tanto entusiasmo pusimos en marcha, pero que luego ha quedado en nada de nada por inactividad en muchas partes después del Consejo General del Poder Judicial. De igual manera que nos parece perfecto el recordatorio que se le hace al Consejo del reconocimiento y la puesta en marcha de políticas que permitan el uso de lenguas distintas del castellano en la Administración de Justicia. Las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista serán también objeto de votación favorable por mi grupo. **(Rumores.)**

Quisiera hacer referencia, si es que me dejan SS.SS. a la número 18 cuando se le pide al Consejo General del Poder Judicial... **(Continúan los rumores.)** Creo, señor presidente, que no intervendré. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Algún ilustre ex miembro del Consejo General del Poder Judicial está excesivamente ruidoso en este momento, pero me gustaría que me dejase continuar con la intervención. De las propuestas que presenta el Grupo Socialista la referida a que al Consejo General del Poder Judicial se abstenga de instrumentalizar políticamente sus funciones y de interferir en la potestad legislativa que ejercen las Cortes Generales es plenamente asumida por mi formación política. A este respecto, me gustaría recordarles que ellos votaron como miembros del Consejo General del Poder Judicial a quien hoy es su presidente y los miembros por ellos elegidos votaron igualmente como presidente del Consejo a quien actualmente hoy lo ostenta, para que asuman la parte de responsabilidad que les incumbe.

Las propuestas de Esquerra Republicana... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, por favor! Es una pena, porque solo quedan cuatro minutos y empezamos a votar. Les ruego silencio.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: El señor presidente conoce mi tesón, y frente a los gritos voy a continuar con mi intervención, puesto que creo que mi formación política tiene derecho a ella. **(Aplausos.)**

Las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) van a ser tam-

bién objeto de votación por nuestra parte íntegramente. La número 29 nos parece significativa por cuanto pide que el Congreso inste al Consejo General del Poder Judicial a abstenerse de verter manifestaciones u opiniones en relación con asuntos que no conciernan directamente a sus competencias. El representante del Grupo Popular se ha quejado de que se le inste a estas cuestiones, y que cuatro formaciones políticas lo hagan indica que algo hay en el ambiente. Algo ha hecho... **(Rumores.)** Señor presidente, casi voy a renunciar a continuar con mi intervención... **(Rumores. —Varios señores: ¡No, no!)** Decía, señorías, si es que puedo seguir diciéndolo, que el que cuatro formaciones políticas insten al Consejo General del Poder Judicial y a su presidente a que se abstenga de verter manifestaciones u opiniones no puede ser coincidencia, sino que algo habrá hecho el presidente del Consejo General del Poder Judicial o la mayoría que en él se representa para que tantas formaciones políticas consideren necesaria esta instancia. En cuanto a la propuesta de resolución número 34, referida a la prisión provisional, mi formación política en la comparecencia del presidente le pidió que nos contase lo que sobre esto está barajando el Consejo, puesto que de la memoria solo se deduce que se reúnen mucho y que quieren crear criterios homogéneos. No se nos dijo nada real que nos orientase hacia dónde van las interpretaciones que se hagan dada la modificación que en esta materia se produjo al final de la legislatura pasada.

Las propuestas de resolución del Grupo Popular van a ser votadas en contra por nuestra formación política, excepción hecha de la número 45, en la medida en que solo pide que el Consejo General del Poder Judicial presente a tiempo su memoria. Las demás nos parece que están muy hábilmente redactadas para intentar criticar al Gobierno actual, que efectivamente al Grupo Popular no le gusta, a través de las instancias que se le hacen al Consejo General del Poder Judicial, pero incurrir en una clara ilegalidad. Si uno insta al Consejo General del Poder Judicial a que haga lo que el Gobierno no debe hacer, está confundiendo competencias, porque si es el Gobierno quien lo debe hacer son competencias del Ejecutivo y no del gobierno del Poder Judicial. Alguien debiera mirar el porqué de esta confusión. Si está claro qué le corresponde al Consejo y qué le corresponde al Gobierno, que cada uno haga lo suyo, pero no se le puede pedir al Consejo que haga lo que el Gobierno no ha hecho. **(Rumores.)**

Quiero referirme a la propuesta de resolución número 46, puesto que fue objeto de especiales críticas hacia esta diputada por quien representaba al Grupo Popular en la comparecencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial. Hace referencia al llamado proceso 18/98, que todos ustedes conocen. Modestamente, esta diputada preguntaba al presidente del Consejo General del Poder Judicial si no le parecía que un macroproceso de esas características era lo menos adecuado para hacer posible la individualización per-

sonal, que debe ser la respuesta penal que dé el Poder Judicial a determinadas conductas teniendo en cuenta los múltiples asuntos que allí se entrecruzaban, delitos de colaboración y participación con banda armada, pero también delitos societarios y contra la Seguridad Social, además de la multiplicidad de presuntos implicados. Insistíamos en que, si no era posible establecer un proceso de esas características, no era lo más adecuado para que la respuesta final fuese la correcta. Eso fue criticado porque parecía que era inconveniente como pregunta al presidente del Consejo General del Poder Judicial; sin embargo, el Grupo Popular ahora pretende que se reconozca y se agradezca la competencia y el inteligente trabajo desarrollado por el Poder Judicial en este proceso. **(Rumores.)** No es posible la crítica siquiera indirecta y sin embargo sí lo es la loa. Lo único que cabe decir es que la inspiración política que late en esta propuesta de resolución es exactamente la misma que impulsó este macroproceso en la legislatura anterior. Quiero, además, dejar claro para que SS.SS. lo conozcan que desde mi modesta perspectiva jurídica es una petición absolutamente ilegal, porque en lo que yo sé está absolutamente prohibido felicitar o censurar al Poder Judicial por actuaciones concretas en procesos concretos. Lo que yo hice fue una pregunta genérica, y se refería concretamente a este proceso. Me gustaría saber qué va a hacer el grupo mayoritario en relación con esta propuesta de resolución; como ya saben ustedes que yo del Grupo Socialista generalmente, espero cosas buenas espero que se abstengan, o por lo menos se opongan al contenido de esta propuesta de resolución. **(Rumores.)**

Señorías, yo considero este trámite —lo he dicho año tras año y no solo hoy por el ruido ambiente— como un trámite desastre. Lamento que sea el final de este periodo de sesiones, pero siempre cabe extraer la conclusión cuando hablamos de las propuestas de resolución en relación con el Consejo General del Poder Judicial de lo que yo he dicho en el comienzo de mi intervención: la deslegitimación paulatina, constante y permanente de un órgano como es el Consejo General del Poder Judicial. Para mí, señorías, es una pena. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Uría.

Vamos a votar, en primer lugar, el Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 178; en contra, dos; abstenciones, 125.

El señor **PRESIDENTE:** Queda convalidado.

¿Algún grupo desea que se tramite como proyecto de ley? **(Asentimiento.)**

Vamos a votar la tramitación o no como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 130; en contra, 177.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Finalmente, votación sobre la memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2004. Existen las siguientes propuestas de resolución, que las iremos votando por su orden. En primer lugar, Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Votación de las propuestas 1, 4, 5, 6, 10 y 14.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 180; en contra, 128.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votación de las propuestas 2, 7, 8, 9, 15, 16 y 17.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 177; en contra, uno; abstenciones, 128.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votación de la propuesta número 11. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 25; en contra, 152; abstenciones, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Finalmente, votación de las propuestas 12 y 13. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 26; en contra, 280; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resoluciones de Esquerra Republicana. Votación de las propuestas 22 y 24. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, de 176; en contra, 130; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votación de las propuestas 23 y 25.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 21; en contra, 282; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Votación de las propuestas 27 y 28, con la corrección realizada por el grupo proponente 34 y 35.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 305; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votación de las propuestas 29 y 30.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 174; en contra, 131; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votación de las propuestas 26, 31, 32 y 33.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 176; en contra, uno; abstenciones, 130.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Votación de las propuestas 38, 40, 43 y 48.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 130; en contra, 168; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de las propuestas 37, 39 y 47.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 140; en contra, 163; abstenciones, dos. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Por favor, guarden silencio.
Votación de la propuesta 41.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 297; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
A continuación, votación de la propuesta 45.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 147; en contra, 155; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votación del resto de propuestas del Grupo Popular.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 134; en contra, 174; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las propuestas del Grupo Socialista del Congreso. Votación de las propuestas 18 a 21.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 176; en contra, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Les comunico que no me ha tocado nada en la lotería.
Feliz Navidad y hasta el año que viene.
Muchas gracias.
Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**